

| DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES. UNIÓN EUROPEA | | |
|--|--|-------|
| Ev. | Contenido | Fecha |
| | APUNTES DE UNIÓN EUROPEA 4º DE LA ESO | |



**TEMARIO DE LA ASIGNATURA OPTATIVA
DE UNIÓN EUROPEA
4º ESO**

COLEGIO LA SALLE MARAVILLAS

| | |
|--|----------|
| TEMARIO DE LA ASIGNATURA OPTATIVA DE UNIÓN EUROPEA | |
| 4º ESO | 1 |
| COLEGIO LA SALLE MARAVILLAS | 1 |
| La Unión Europea. Origen y evolución | 5 |
| Origen de la Unión Europea. La CECA. | 5 |
| La concepción histórica de Europa | 5 |
| La Europa de la Ilustración: | 6 |
| De la Europa revolucionaria a la Europa de las naciones: | 7 |
| Las propuestas europeístas de comienzo del XX. | 8 |
| El final de la Segunda Guerra Mundial | 9 |
| La organización de la paz | 10 |
| La reconstrucción de la paz | 12 |
| Debates teóricos sobre el modelo de cooperación | 14 |
| Modelo federalista | 14 |
| Modelo funcionalista | 15 |
| Modelo neo funcionalista de los años 80 | 15 |
| Modelo intergubernamental | 16 |
| Institucionalismo | 16 |
| De Monnet a la CECA | 16 |
| La Declaración Schuman (9 de mayo de 1950) | 17 |
| La Comunidad Europea del Carbón del Acero (CECA, 1952) | 19 |
| Tratados de la Unión Europea desde la CECA hasta la actualidad. | 19 |
| Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Tratado de París. 1951. | 19 |
| Tratados de Roma: Tratados CEE y Euratom | 20 |
| Tratado de Fusión - Tratado de Bruselas | 22 |
| Acta Única Europea | 23 |
| Tratado sobre la Unión Europea - Tratado de Maastricht | 24 |
| Tratado de Ámsterdam | 26 |
| Tratado de Niza | 29 |
| Tratado de Lisboa | 31 |
| Principios y estructura de la Unión Europea. | 32 |
| Instituciones de la Unión Europea. | 34 |
| Parlamento Europeo | 34 |
| Consejo Europeo | 35 |
| Consejo de la Unión Europea | 36 |
| Comisión Europea | 36 |
| | 2 |

| | |
|--|-----------|
| Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) | 37 |
| Banco Central Europeo (BCE) | 38 |
| Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) | 38 |
| Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) | 39 |
| Comité Económico y Social Europeo (CESE) | 39 |
| Comité Europeo de las Regiones (CDR) | 40 |
| Banco Europeo de Inversiones (BEI) | 40 |
| Defensor del Pueblo Europeo | 41 |
| Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) | 41 |
| Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) | 41 |
| Organismos interinstitucionales | 42 |
| Estados miembros de la Unión Europea. Condiciones de ingreso, permanencia y salida. | 43 |
| Cronología de incorporación de los estados miembros de la UE. | 43 |
| 1957:La Europa de los 6: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo | 43 |
| 1973:La Europa de los 9: RU, Irlanda y Dinamarca | 44 |
| 1981:La Europa de los 10: Grecia | 45 |
| 1986:La Europa de los 12: España y Portugal | 45 |
| 1995:La Europa de los 15: Austria, Suecia y Finlandia | 46 |
| La integración de países de la Europa Central y del Este (12): | 47 |
| Miembros desde 2004: | 47 |
| Miembros desde el 1 de enero de 2007: | 48 |
| Condiciones de ingreso, permanencia y salida. | 48 |
| Ingreso y permanencia | 48 |
| Salida | 49 |
| El caso del Brexit | 49 |
| Principales políticas de la Unión Europea | 53 |
| El Mercado Único Europeo. Las cuatro libertades. La ciudadanía de la Unión Europea. | 53 |
| El presupuesto de la Unión Europea. La política económica de la Unión Europea. El Euro. El Banco Central Europeo. | 57 |
| El presupuesto | 57 |
| La política económica de la Unión Europea. | 61 |
| El Euro. | 67 |
| Principales Políticas de la Unión Europea. La política de cohesión territorial. La política agrícola común. La política pesquera. | 69 |
| La política de cohesión territorial. | 69 |
| La política agrícola común (PAC). | 70 |
| La política pesquera. | 73 |
| La Unión Europea y sus medidas para la protección del medio ambiente: La política de protección del medio ambiente. La política de energía y cambio climático. | 75 |
| La política de protección del medio ambiente. | 75 |
| La política de energía y cambio climático. | 76 |

| | |
|---|------------|
| La política de transportes | 80 |
| La política educativa. La política europea de investigación. El reconocimiento de títulos y de cualificaciones profesionales. El espacio europeo de educación superior. | 81 |
| La política educativa. | 81 |
| La política europea de investigación. | 82 |
| Programa Horizonte 2020 | 84 |
| El reconocimiento de títulos y de cualificaciones profesionales. | 86 |
| El espacio europeo de educación superior. | 86 |
| La Unión Europea y sus relaciones con los países vecinos: el espacio de libertad, seguridad y justicia. Espacio Schengen. La política exterior en la Unión Europea. | 87 |
| La UE y sus países vecinos. | 87 |
| El espacio Schengen. | 89 |
| La política exterior de la UE. | 90 |
| La política de cooperación al desarrollo. | 93 |
| Presente y futuro de la Unión Europea. La información sobre la Unión Europea | 95 |
| La Unión Europea en el contexto global | 95 |
| Crisis del coronavirus | 95 |
| Comercio | 97 |
| Pesca | 97 |
| Acuerdos comerciales | 97 |
| Japón | 97 |
| Canadá | 98 |
| Vietnam | 98 |
| China | 98 |
| Estados Unidos | 98 |
| Cooperación por el desarrollo e inmigración | 99 |
| Retos, dificultades y oportunidades para el presente y el futuro de la Unión Europea. Investigación e innovación. | 101 |
| La información sobre la Unión Europea en internet. | 102 |
| Oportunidades formativas y laborales de movilidad en la Unión Europea. Erasmus+ y eTwinning. | 102 |
| Erasmus+ | 102 |
| eTwinning | 103 |
| La Comunidad de Madrid en la Unión Europea | 104 |
| La Comunidad de Madrid en la Unión Europea: servicios disponibles. Las redes de información. | 104 |
| Europe Direct y Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid. | 104 |
| Europe Direct | 104 |
| Centro de Documentación Europea | 105 |
| La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas. | 105 |

| | |
|---|-----|
| La participación de la Comunidad de Madrid en las instituciones y órganos de la Unión Europea. El Comité Europeo de las Regiones. | 106 |
| La financiación europea en la Comunidad de Madrid. Fondos Estructurales y Programas Europeos. | 106 |
| Las instituciones europeas en España. Representación de la Comisión y del Parlamento Europeo. | 107 |

1. La Unión Europea. Origen y evolución

1.1. Origen de la Unión Europea. La CECA.

1.1.1. La concepción histórica de Europa

El nombre de “Europa” aparece por primera vez en Hesiodo, siglo VIII aC. Herodoto se preguntará porqué este nombre, siglo VI aC. Su concepción del mapa del mundo, que perdurará hasta el descubrimiento de América, daba a Europa un tercio del territorio. Isócrates planteará el termino de Europa, referido a las poleis griegas, en oposición al de Asia. La palabra europaioi designó a estos griegos del mismo modo que Isidoro el Joven llamó europenses a los hombres de Carlos Martel en Poitiers.

En el Imperio Romano es la primera ocasión que se une una proporción tan elevada de Europa bajo un mismo modelo cultural por encima de los particularismos. Con el Edicto de Milán (313) se daba libertad religiosa en el imperio y el de Tesalónica (380) convertía al cristianismo en la religión oficial de esta forma los pueblos de Europa fueron romanizados y cristianizados dentro de la diversidad que actualmente conocemos.

El Imperio Carolingio fue designado Europa, y Carlomagno “Rex, Pater Europae”. En esta zona se formaría el nudo político de la Comunidad Europea. Tras el Renacimiento Carolingio, la Edad Media es un periodo de fragmentación del panorama político europeo. A partir del siglo XII las universidades tendrán un auténtico carácter europeo con el latín como lengua y titulaciones muy similares que facilitaban el intercambio de estudiantes. A lo largo de la Edad Media Europa se asocia a la Cristiandad y las Cruzadas serán un nuevo choque del europeo con el oriental.

En el Renacimiento aumentaron los contactos entre las diferentes zonas de Europa. El mayor ejemplo lo encontramos en Erasmo de Rotterdam, nacido en Holanda pero establecido en Francia, Inglaterra, Suiza, Italia y Alemania. Vives nació en Valencia pero enseñó en Lovaina e Inglaterra, propuso que se restableciera la paz para crear una República cristiana de Europa. Tras

la caída de Constantinopla Podiebrando, rey de Bohemia, en su Tractatus planteó la reunión continua de los príncipes europeos para establecer la paz en el continente.

Maximilien de Béthune, duque de Sully (1559-1641), era un ministro de Enrique IV que elaboró las memorias del monarca (1623) en ellas plantea el Gran Dessein, confederación de los 15 grandes estados europeos que se reunirían en un Consejo Común (reunido en Metz, Colonia o Nancy) y seis consejos provinciales. El Consejo se elegiría cada tres años para garantizar la paz y el libre comercio en Europa.

La Europa de la Ilustración:

William Penn (1644-1718) era un noble inglés que se hizo cuáquero. Se le encargó fundar la colonia de Pensilvania, a la cual le otorgó la constitución más tolerante y democrática hasta el momento. En su Essay towards the Present and Future Peace of Europe (1694) demuestra que la paz se puede conseguir si se realiza una federación de príncipes con una Dieta establecida donde cada estado tenga un número de representantes en función de su importancia (Imperio Germánico 12, España y Francia 10...) que tomarían decisiones por una mayoría de tres cuartos. Plantea la posibilidad de incluir al Imperio Turco y el Ruso si lo desean con 5 representantes.

Abate de Saint Pierre (1658-1743) aristócrata francés que participó en la redacción del Tratado de Utrech (1713) lo que le dio sirvió como experiencia para "Proyecto para una Paz en Europa"(1717). Aquí pide una alianza perpetua entre los soberanos, que todos estén sometidos a las decisiones de la Asamblea General o Senado Europeo, que todos contribuyan con los gastos de la alianza, que todos intervengan contra los que faltan al pacto. El Senado Europeo (25 miembros) se reuniría en Aquisgran, Génova, Estrasburgo Dijon o Colonia y aquellos estados con menos de 200.000 súbditos se juntarían para tener representantes conjuntos. Deja fuera a los turcos. En tiempos de paz no podría tener cada estado mas de 6000 hombres de milicia.

Otros autores ilustrados también tuvieron opiniones sobre Europa. Montesquieu hace hincapié en la superioridad de Europa por su moral, sociedad y sistemas políticos. El Cristianismo une a los europeos y es la creencia que mejor armoniza con los gobiernos de libertad moderada.

Rousseau concentra sus opiniones europeístas en un texto menor, "Extracto del proyecto de paz perpetua del señor abad de Saint Pierre", encargado por Mme. Dupin, entusiasta de St Pierre. Destaca la singularidad europea heredado de un pasado común romano y cristiano. Apoya el proyecto de St. Pierre aunque se muestra escéptico hacia su realización porque el hombre tiende a actuar en contra de su naturaleza racional. Matiza que en el Senado Europeo debería estar Rusia.

Voltaire ve utópico el proyecto por la fragilidad de un sistema político basado en una asamblea. Reitera la unidad cultural europea y la superioridad del Viejo Continente en organización política, ciencia y cultura.

Jeremy Bentham (1748-1832) principal figura del utilitarismo, en Principios de Derecho Internacional (1789, publicada en 1839) allí dedica un capítulo a diseñar un “plan por una paz universal y perpetua” donde pretende demostrar a los pueblos (no a los soberanos) las ventajas de permanecer unidos y en paz a partir de una Asamblea Internacional y un Tribunal de arbitraje. Defiende el libre comercio, para lo que pide que se abandonen las colonias, y la libertad de prensa, de esta forma los pueblos estarán abastecidos e informados.

De la Europa revolucionaria a la Europa de las naciones:

La Revolución Francesa se inicia con tendencias pacifistas, Saint Just y Condorcet se manifiestan contra las actividades belicistas, el primero cree en un Europa reunida en un solo pueblo, el segundo considera que es posible difundir en el continente la libertad y la razón. Napoleón hereda las pretensiones universales de Carlomagno (“yo no he sucedido a Luis XIV, yo soy Carlomagno, porque uno la Corona de Francia con la de los lombardos y mi imperio linda con Oriente”). Busca una Europa nueva organizada en diferentes reinos gobernados por sus familiares y mariscales.

Kant en Proyecto Filosófico de Paz Perpetua (1795) plantea que las relaciones internacionales deben estar sobre la sólida base del derecho, entre las naciones debe de haber normas jurídicas que les hagan pasar del estado de anarquía al de civilización. Lo mejor sería que hubiese una federación de estados sobre las bases de un derecho.

Hegel contrapone la evolución de Asia con la de Europa para llegar a la conclusión de que Europa y concretamente el estado prusiano encarna el final de la Historia.

En la Restauración surge un componente nacionalista romántico anti ilustrado hostil al europeísmo que potencia las particularidades de cada estado. Una excepción entre los pensadores románticos nacionalistas en Giuseppe Mazzini (1805-1872), europeísta y nacionalista italiano. Tras la Joven Italia, funda la organización Joven Europa (1834) para unir los movimientos revolucionarios de los países europeos y fundar una federación europea formada es por confederaciones.

Henri de Saint Simon (1760-1825) escribe De la reorganización de la sociedad europea o de la necesidad de y los medios de configurar a los pueblos de Europa en un único cuerpo político conservando cada uno su independencia nacional (1814) aquí sostiene la imposibilidad de construir una unidad europea sobre el cristianismo, por ser lejano a los nuevos tiempos y basarse en el prejuicio y la superstición. Cree que ha de hacerse con métodos racionales y a partir de Inglaterra y Francia. El sistema debe ser muy similar la británico con una cámara baja (Cámara Europea de los Comunes) y una alta (Gran Parlamento Europeo) . La cámara baja estará compuesta por hombres con un alto patriotismo europeo que serán elegidos por los ciudadanos que sepan leer y tengan más de 25.000 francos. El ejecutivo lo formará un rey hereditario asistido por

un consejo que nombrará a la cámara alta. Todo esto se recogería en una Carta de la idea de Europa

Proudhon (1809-1865) encuentra en el federalismo la solución para Europa. Considera que las revoluciones burguesas someten a cada individuo a un estado-nación centralizado que entra en conflicto con otros generando guerras. Por otro lado solamente en las organizaciones primarias (municipios) se encuentra el pleno desarrollo social e individual. Plantea que los municipios se agrupen en federaciones que se integrarían en otras para convertir al continente en una confederación de confederaciones.

Las propuestas europeístas de comienzo del XX.

Richard Koudenhove-Kalergi (1894-1972): hijo de un diplomático austriaco y una aristócrata japonesa, pasó su infancia en un ambiente multicultural y multilingüístico en instituciones como el Theresianum. Durante la guerra estuvo preocupado por la confrontación de las naciones, tuvo posturas internacionalistas hasta la revolución bolchevique. En los años veinte se dedicó a hacer campañas de prensa y a contactar con otros europeístas. Creía que todas las naciones debían inclinarse hacia el liberalismo democrático.

Funda la organización Paneuropa (1922) con sede en Viena, cuyo objetivo era la construcción de unos Estados Unidos de Europa donde se respetaría la soberanía de cada nación. Desde 1926 celebraron congresos con diferentes temas; desarme, arbitraje, medios de comunicación, deudas...y en ellos participaron grandes figuras como León Blum, Ortega y Gasset, Herriot o Paul Valeri. Era el proyecto de un intelectual, no un político por lo que nunca llegó a plasmarse.

Desilusionado por la SN, consideraba que no tenía poder material y moral y que Europa debía oponerse y aplicar su doctrina Monroe: Europa para los europeos. Busca la división de la SN en agrupaciones federadas: la panamericana, la panaeuropea, la británica, la rusa y la mongólica.

Expone en Paneuropa (1923), piensa que la decadencia de Europa es una cuestión política no biológica, la solución está en una organización supranacional que se encargue de los problemas sociales y las diferencias entre estados. Debía salir de un movimiento de masas no vinculado a ningún partido. En la Federación de Paneuropa, con sede en Viena, debía tener un sistema aduanero, una unión económica, no intervenir en las cuestiones internas de los estados. Habría una cámara popular con 300 diputados (uno por cada millón de habitantes) y una cámara federal con 26 (uno por estado). Excluía de la federación a Rusia, por ser totalitaria y euroasiática, y al Reino Unido porque ya era un imperio que podría entrar si se disuelve.

Aristide Briand (1862-1932) abogado, periodista, cofundador del Partido Socialista Francés y presidente de honor de la organización Paneuropea. Siendo Ministro de Exteriores (1915-1917; 1921-1922; 1925-1932) defendió el desarme y la aproximación franco-alemana. Redactó con el

Secretario de Estado americano Kellogg el pacto Briand-Kellogg (1928) por el que 15 países renunciaban a la guerra "como instrumento de política nacional en sus relaciones mutuas", se utilizó para enjuiciar a los acusados en Nuremberg. Recibió el Premio Nobel de la paz en 1926 y 1929. En la X Asamblea de la SN (1929) propuso la agrupación de los pueblos de Europa en una federación sobretodo en el terreno económico también en el político y el social.

Ante la resistencia de la SN que veía en su proyecto un atentado contra la universalidad de la institución, redactó el Memorándum Briand para la siguiente asamblea. Aquí propone una federación subordinada a la SN con la Conferencia Europea (parlamento) formada por representantes de todos los estados europeos miembros de la SN, un Comité político permanente (ejecutivo) y una secretaría para asegurar la aplicación de las órdenes de la Conferencia o el Comité. La organización no limitaría la soberanía nacional de los estados y buscaría un acercamiento de las economías europeas hacia un mercado común. El proyecto encontró una fuerte oposición por los delegados alemanes, británicos y de estados de fuera de Europa.

1.1.2. El final de la Segunda Guerra Mundial

La Segunda Guerra Mundial concluyó, en Europa, en mayo de 1945 con la capitulación de Alemania, mientras que en el caso asiático este hecho no se produjo hasta el mes de septiembre, con la rendición japonesa. De este modo se ponía fin a un periodo de seis años de guerra ininterrumpida que trastocaron al mundo entero.

La importancia del conflicto bélico radica en que nos ofrece unas dinámicas totalmente diferentes a las existentes antes de su desarrollo. Su análisis puede hacerse siguiendo cuatro categorías:

-La reorganización del sistema internacional: a partir de 1945 se produjo una nueva distribución del poder político. Por un lado, la guerra marcó el final de la preponderancia europea, en decadencia desde la conclusión de la Primera Guerra Mundial. La supremacía mundial pasó a Estados Unidos y la URSS, que asumieron el protagonismo dentro del sistema internacional. Europa adquirió un papel secundario, subordinado a estos países, los auténticos vencedores de la guerra.

Se alteró la naturaleza de los actores de las relaciones internacionales. Desde este momento se trataban de superpotencias dotadas de una enorme capacidad política, económica y militar. La bomba atómica se convirtió en el elemento que determinó las relaciones entre ambas potencias.

La Segunda Guerra Mundial dio paso también a un proceso de erosión de los imperios coloniales europeos, la descolonización.

-Las dimensiones humanas del conflicto: hubo un enorme número de pérdidas humanas (se calcula que hubo unos 50 millones de muertos como consecuencia de la contienda, contabilizando tanto

bajas militares como civiles). Europa central y oriental, sobre todo la URSS, fueron las regiones que concentraron la mayor parte de muertes.

La guerra provocó asimismo intensos flujos migratorios, con multitud de gente obligada a desplazarse desde sus lugares de origen para refugiarse en otros países, empujados por la situación bélica. Todo ello acabó modificando radicalmente el mapa étnico en toda Europa central.

Todos estos aspectos han convertido a la Segunda Guerra Mundial en un auténtico drama humano.

-Consecuencias materiales: con motivo de la contienda se registró una gran destrucción de infraestructuras y del tejido industrial europeo, así como ciudades devastadas por los bombardeos.

Se hizo necesario un proceso de reconstrucción agraria e industrial durante la posguerra que dio pie a la renovación y reactivación económica del continente europeo. Estados Unidos no sufrió esta destrucción generalizada, por lo que alcanzó enormes tasas de crecimiento económico en los años posteriores a la guerra.

-Transformaciones ideológicas y morales: la sociedad comenzó a preguntarse por las causas y la naturaleza de la Segunda Guerra Mundial. Gracias a ello se abrieron perspectivas de superación en distintos órdenes.

El comunismo político ganó peso, favorecido por la resistencia presentada por la URSS frente al nazismo. Además, hubo una amplia renovación en los sistemas políticos liberales en base a una mayor democratización de la vida política y económica. Dos tipos de fuerzas políticas, la democracia cristiana y la socialdemocracia, se convirtieron en los partidos que, de forma habitual, dirigieron las políticas nacionales y ostentaron las jefaturas de los gobiernos.

1.1.3. La organización de la paz

Durante toda la Segunda Guerra Mundial, el bloque de los aliados (en el que se encontraban Reino Unido, Estados Unidos y la URSS) se organizó de tal manera que fijaron dos objetivos a conseguir: la victoria militar frente a las potencias del Eje (es decir, Alemania, Italia y Japón), propiciando su rendición incondicional, y la creación de un sistema internacional que garantizase con eficacia un nuevo orden basado en la paz perpetua. Para lograr este último punto, su alianza debía mantenerse una vez que acabara el conflicto bélico.

El mecanismo ideado para llevar a cabo estos planteamientos consistía en la celebración de conferencias periódicas entre ellos. En estas reuniones debían tratarse los asuntos concernientes tanto a la evolución de la guerra como a la articulación de la paz. Hubo incluso alguna en la que se discutieron cuestiones de índole económica y social.

La primera de estas conferencias se celebró en 1941 entre los presidentes de Estados Unidos, Roosevelt, y Gran Bretaña, Churchill. De allí salió un documento, la Carta del Atlántico, de vital importancia para el transcurso de la guerra puesto que dio pie a la intervención norteamericana.

No obstante, las más destacadas fueron aquellas reuniones donde participaron los líderes de los tres Estados aliados. Fueron las conferencias de Teherán (que tuvo lugar en el año 1943), Yalta (1945) y Potsdam (también en 1945). Fue significativa la ausencia de Francia, que no fue incluida hasta el final de la contienda.

La conferencia de Yalta reunió a Stalin, Roosevelt y Churchill. Representó el máximo apogeo de la colaboración y el consenso entre los aliados. Los intereses de los países que acudieron a la cita eran dispares:

- El presidente Roosevelt quería fijar unas bases sólidas para la situación de posguerra, cuyo máximo exponente sería la ONU (sustituta de la fracasada Sociedad de Naciones), y mantener una relación fluida con los soviéticos.

- Reino Unido buscó conservar sus posesiones coloniales y equilibrar el mapa político europeo ante la creciente influencia rusa.

- Por último, Stalin pretendía obtener una serie de garantías políticas, territoriales y de seguridad a fin de consolidar el Estado soviético y evitar nuevas invasiones, así como difundir el mensaje revolucionario para extender el comunismo a nivel mundial.

En la conferencia se acordó la continuación del proceso de creación de la ONU como organismo garante de la paz durante la posguerra, proceder a la desnazificación y democratización de Alemania después de la caída del nazismo, la imputación de las responsabilidades de guerra a este país, el reparto del territorio alemán y de la ciudad de Berlín entre los aliados, y la firma de la "Declaración de la Europa liberada". En este texto, los firmantes se comprometieron a formar gobiernos de coalición con carácter provisional y a convocar elecciones democráticas en aquellos Estados donde se hubiera puesto fin a la ocupación nazi, fomentando asimismo su reconstrucción económica.

Mientras tanto, en la Conferencia de Potsdam hubo un cambio en los dirigentes políticos. Roosevelt había fallecido, y en su lugar acudió el nuevo presidente, Truman, y Churchill había sido derrotado en las elecciones por el laborista Atlee.

Se celebró en un contexto marcado por el cercano final de la Segunda Guerra Mundial tras la capitulación alemana y la pronta rendición japonesa. Además, la ONU estaba recién constituida.

A pesar de ello, en Potsdam surgieron diversas diferencias entre los aliados y se inició la ruptura de su coalición. El presidente Truman no coincidía con la visión de su antecesor, favorable al entendimiento con la URSS, por lo que reinó una desconfianza generalizada hacia las políticas de Stalin.

Fueron varios los temas discutidos. El futuro de Alemania volvió a salir a la palestra. Se acordó la creación de un Consejo de ministros de asuntos exteriores de las potencias aliadas que debía elaborar los tratados de paz, firmados en febrero de 1947 (eso sí, no con todos los Estados). Se reguló el enjuiciamiento de los crímenes de guerra cometidos por los nazis, llevado a cabo al año siguiente en los Juicios de Nuremberg. Por último, se trató la situación en Europa central y oriental, especialmente de Polonia y la antigua órbita nazi (países donde, según denunciaron Estados Unidos y Gran Bretaña, la URSS no estaba aplicando los principios de la “Declaración de la Europa liberada”).

La Conferencia de Potsdam dio paso al deterioro en las relaciones entre los aliados, con un aumento de la tensión a partir de declaraciones poco amistosas y choques políticos concretos. Todo ello condujo a un aumento de la tensión y a la ruptura definitiva del consenso entre 1946 y 1947, dando origen a la Guerra Fría. Este hecho supuso el fracaso del proyecto de la construcción conjunta de la paz.

Para Estados Unidos, el fundamento ideológico de la Guerra Fría fue contener la expansión del comunismo más allá de la URSS, lo que quedó reflejado en la “Doctrina Truman”. Por parte soviética, el objetivo era la lucha contra el imperialismo, tal como se desprende del “Informe Jdanov”.

Entre los historiadores ha existido un debate sobre la naturaleza de la coalición aliada y sus consecuencias posteriores. Según Hugh Thomas, esta alianza se caracterizó por su dimensión militar, cuyo único objetivo era la eliminación de un enemigo común. Cualquier intento por construir un orden político con unos valores comunes era una utopía dada el carácter opuesto entre capitalismo y comunismo. Mientras tanto, Boyle consideró que la colaboración durante la posguerra no era factible por el cambio en la situación internacional.

La separación entre norteamericanos y soviéticos dio pie a la acuñación del término “telón de acero”. Hacía referencia a la nueva órbita soviética, que incluía a los países de Europa oriental, desde el Báltico hasta el Adriático. La intensificación de la influencia soviética sobre ellos coincidió con la salida de los comunistas de los gobiernos de Francia, Italia y Bélgica durante la primavera de 1947.

Gran Bretaña y Estados Unidos lanzaron críticas hacia la URSS, acusándola de incumplir la “Declaración de la Europa” liberada redactada en Yalta porque no se estaban celebrando elecciones libres y democráticas, ya que los nuevos regímenes políticos estaban siendo dirigidos por las autoridades soviéticas en beneficio propio.

La respuesta que lanzó Stalin fue la situación de la España franquista, donde se estaba permitiendo la existencia de una dictadura de inspiración fascista. Esta cuestión pasó a la ONU, institución que condenó al régimen de Franco y elaboró una serie de medidas para acabar con él, combinadas con

actuaciones particulares por parte de algunos Estados. Todos estos intentos fracasaron por la falta de determinación y la dictadura franquista continuó hasta 1975.

1.1.4. La reconstrucción de la paz

Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, el continente europeo estaba completamente devastado. Se hacía imprescindible, por tanto, la reconstrucción económica de Europa lo más rápido que fuera posible. Sin dicha recuperación era inviable el mantenimiento del orden público.

En un primer momento, los planes estadounidenses se fundaban en la firma de convenios bilaterales con cada país, colaborando con su reconstrucción. Sin embargo, el balance de los mismos en 1947 era negativo ya que apenas reportaba ingresos.

Se hizo necesaria una reorientación de la política norteamericana. El objetivo prioritario para Estados Unidos era garantizar la viabilidad del mercado europeo. Para ello, debían articularse una serie de mecanismos para aprovecharse de su crecimiento.

La desfavorable situación vivida por Europa era vista como una alternativa propicia para la expansión del comunismo, por lo que garantizar el nivel de vida de la población europea y proporcionar los bienes de consumo que demandaban era la mejor forma de anular la influencia soviética.

Todo ello se produjo en un contexto de ruptura y confrontación entre Estados Unidos y la URSS.

La declaración realizada por Marshall en julio de 1947 fue el punto de partida para la puesta en marcha del Plan Europeo de Recuperación, comúnmente conocido como Plan Marshall. Se trataba de un conjunto de ayudas aportadas por Estados Unidos para favorecer y precipitar la recuperación económica del continente europeo. La única condición que se impuso fue que la gestión de este programa debían llevarla a cabo los propios Estados europeos.

Se celebró una primera reunión entre los ministros de asuntos exteriores de Gran Bretaña, Francia y la URSS. Surgió un importante contratiempo porque los soviéticos se retiraron del proyecto, al que vincularon con el capitalismo. Además, había que entregar una serie de informes internos calificados de “seguridad nacional”, riesgo que no querían las autoridades soviéticas.

La salida de la URSS arrastró al resto de países de la órbita soviética, con las excepciones de Polonia y Checoslovaquia. Aún así, ambos finalmente no recibieron las ayudas estadounidenses debido a las presiones rusas.

Británicos y franceses aceptaron la propuesta norteamericana y emitieron la Declaración de París. En ella se comprometieron a acentuar la cooperación entre los países europeos, incrementar los

niveles de productividad agraria e industrial, asegurar la estabilidad financiera y solucionar el déficit de la economía europea.

En 1948 Truman aprobó el programa de recuperación europea, y al mismo tiempo los Estados europeos pusieron en marcha una organización para gestionar y distribuir las ayudas recibidas, la Organización Europea de Cooperación Económica. Esta institución supuso un antecedente para la futura integración europea.

El Plan Marshall se mantuvo vigente hasta 1953, y en él participaron 27 países. Europa se vio beneficiada por la llegada de multitud de productos, relacionados con los ámbitos agrícola e industrial, la mayoría de ellos de procedencia norteamericana.

Este proyecto se ajustó a la idea estadounidense para reorganizar el sistema económico internacional, tal como se trazó en la conferencia de Bretton-Woods (1944). Sus objetivos principales eran generar grandes espacios económicos integrados, reducir las políticas proteccionistas y alcanzar la internacionalización tanto de la producción como del capital.

Las políticas económicas adoptadas por los países europeos occidentales fue otro de los factores que condujeron al éxito del Plan Marshall. Éstas se caracterizaron por la intervención del Estado en materia económica, la planificación y la nacionalización de empresas. Gracias a ello, así como a la organización de una Europa unida, se consiguió un enorme crecimiento económico ininterrumpido hasta la década de 1970.

1.1.5. Debates teóricos sobre el modelo de cooperación

A la hora de plantear una unión entre distintos países europeos, se dieron y podríamos decir que se dan distintos modelos, entre los que habría que destacar el modelo federalista al estilo de los Estados Unidos o el modelo funcionalista surgido en Inglaterra en la década de los años 30.

Modelo federalista

Los referentes teóricos del modelo federalista van a ser Proudhon y Kant. Ya como referentes prácticos tenemos EE.UU., Alemania, Suiza... Y otros movimientos como el iusnaturalismo cristiano y el socialismo. Pero la figura clave va a ser Kalergui en periodo de entreguerras.

Estas ideas tuvieron eco tanto en periodo de entreguerras como después de la II G.M. La idea es que es posible que los estados cedan parcialmente su soberanía a una instancia superior.

Parte del individuo pero sin plantear fórmulas que reduzcan la importancia del individuo frente al colectivismo (es lo que estaba pasando en Rusia). Pretende resaltar el valor de la persona humana, la relación entre individuos, libertad... No pretende generar dialécticas antagónicas sino las complementarias: libertad-solidaridad, mantener el todo y las partes...

Habla de un pacto federal entre los estados en el que no haya ni grandes ni pequeños, sin confrontación y en el que haya un instrumento común, una asamblea constituyente que articule una constitución.

El objetivo de la federación lo entienden en claves de proceso y algo inmediato. Se avanza hacia una organización supranacional. Consideran que como se parte de federalismos previos hay que avanzar a uno nuevo que conjugue los diferentes federalismos existentes, hacia unos Estados Unidos de Europa.

Supone una organización política con varios niveles muy complejos: 1º supra estatal con una cámara, ejecutivo; 2º los estados que cederán soberanía, competencias; 3º de regiones, nacionalidades...; 4º entidades locales, etc.

Los órganos federales son un parlamento bicameral, ejecutivo a varios niveles y un tribunal de justicia.

Los federalistas sueñan con una constitución. Cada estado debe mantener sus particularidades y la resolución interna (cada uno sus leyes...). No se limitan a lo político, trasciende a lo social, económico y cultural. También hablan de que ese modelo puede ser más o menos rígido según el estado o el contexto.

Los problemas derivados de la aplicación de la teoría federalista son:

- 1957: Problemático reparto de competencias entre la Federación Europea y los Estados miembros
- Tensiones entre los diferentes concepciones estatales y supraestatales
- Problemas en el reparto de competencias entre la UE y los Estados, Carta de los derechos fundamentales, simplificación de los tratados...

Modelo funcionalista

Los teóricos empiezan a plantearse un nuevo modelo. El padre es Mitrany en periodo de entreguerras y ya después destacarán Monnet y Schuman.

Hay que avanzar hacia un modelo que evite la guerra, que garantice la paz y que se mueva en el terreno económico. Tiene que haber una organización supranacional pero con objetivos concretos y con bajo contenido político.

Es una teoría política que busca problemas y resoluciones concretas.

Tras la II G.M se añaden las teorías de Ernst B.Haas. Aplica la teoría funcionalista a la realidad, a la CECA y a la CEE. Sus planteamientos es que el proyecto debe estar basado en objetivos concretos con soluciones concretas, por etapas, objetivos de tipo económico y posteriormente avanzar a los de tipo social y político. Lindberg, Nye y Schmitter realizarán una revisión del funcionalismo.

Schmitter: la integración política es un proceso interactivo y multidimensional. No hay países más grandes que otros, son todos iguales. Da una visión muy activa del proceso. Idea de que hay un objetivo y que debe haber niveles diferentes de integración. El grado de integración depende de cada momento del objetivo o meta y del nivel de autoridad de las instituciones locales.

Modelo neo funcionalista de los años 80

El modelo federalista no prospera y se aplicara el funcionalista. El Acta Única (1986) y Maastricht siguen el modelo neo funcionalista.

En los años 90 con el euro y la ampliación de los países de Europa central y del este, el tratado de Amsterdam y en el tratado de Niza se mantiene la idea de neo funcionalismo.

Modelo intergubernamental

Hay muchos politólogos que dicen que hay una nueva etapa de intergubernamentalismo. Preeminencia de los gobiernos como interlocutores en la toma de decisiones. Se habla de un diálogo entre estados y gobiernos. Es un modelo en que los estados presentaban sus competencias en los acuerdos internacionales. Esto conlleva unas preferencias en los objetivos de carácter económico, en 2º plano lo político y social. Por ejemplo, ante la crisis este es el modelo que se ha llevado.

Institucionalismo

Destaca el papel de las instituciones, bien sean estatales y supranacionales. El interés es que no solo se basa en los gobiernos, parlamentos, consejos... Hay otro tipo de relaciones entre instituciones: formales, informales, creencias, códigos, culturas...

1.1.6. De Monnet a la CECA

La historiografía ha considerado a Monnet el promotor de la integración europea. Este francés mezcla el perfil de político y de empresario. Al terminar la I G.M se dedicó a las tareas derivadas de la instauración de la paz y la reorganización de Europa. Fue elegido por Clemenceau y Balfour secretario general adjunto en la Sociedad de Naciones. Pero por el renacimiento de los sentimientos nacionalistas y el deficiente funcionamiento de la Sociedad de Naciones dimitió.

Cuando estalla la II G.M comienza a preparar un proyecto de declaración de unión franco-británica que implicaba unión aduanera, moneda única, un solo Parlamento...Esta propuesta fue aceptada por el Gabinete de Churchill pero rechazada por el gobierno francés. Al finalizar la guerra es nombrado Comisario General para el Plan de Equipamiento y Reconstrucción de Francia. Consiguió reconstruir la industria.

Pero su principal preocupación era el futuro de Europa. Él consideraba que no iba a haber prosperidad en Europa a menos que se integraran en una federación o la creación de una entidad europea que supusiera una unidad económica (un mercado común, una Europa sin fronteras). Más tarde propuso la idea de un país industrial europeo que comprendiera las regiones siderúrgicas de Europa Occidental (Sarre y Ruhr) en las que la producción sería explotada en beneficio de toda Europa por las propias naciones europeas.

Entiende que no es momento de definir grandes modelos de carácter político sino un modelo con etapas y objetivos muy concretos y una vez superados avanzar hacia nuevas formas de cooperación. Cualquier proyecto debe mejorar las condiciones de vida.

Pero el plan definitivo fue el inspirado por Monnet y planificado por Schuman. Para ello había que suavizar las tensiones entre Francia y Alemania ya que ambos tenían intereses comunes de tipo económico. Por ello debido a la ocupación del as tropas aliadas en Alemania se decidió crear una Autoridad Internacional del Ruhr (Francia, Gran Bretaña, EE.UU., Benelux y Alemania).

Además ambos temían al comunismo por lo que consideraron que la organización de una Europa unida neutralizaría el enfrentamiento entre EE.UU. y la URSS ya que temían una nueva guerra.

Su línea de pensamiento se resume en:

- Referente funcionalista. Hay que partir de objetivos concretos y resultados concretos
- Idea de gradualidad. Se fija un objetivo y el proceso es por etapas
- Idea de un objetivo común de varios estados y una empresa común
- Idea de superar la exigencia nacional y llegar a una empresa supranacional

Resultados a corto plazo

- No todo es economía, también moral, social y humano
- No hay pueblos más fuertes que otros. Deben moverse en un plano de igualdad. Por ello hay que establecer instituciones comunes que garanticen la igualdad. Para ello hay que ceder partes de soberanía que sea necesaria
- Paz duradera
- Establecer relaciones en plano de igualdad con EE.UU. y no de dependencia
- Hay que evitar el avance del comunismo. Hay que conseguir una democracia donde imperen las libertades y que los europeos consideren la democracia parlamentaria como el modelo más adecuado.

La Declaración Schuman (9 de mayo de 1950)

Robert Schuman nació en Lorena y huyó a Luxemburgo. Estudió en Bonn, Berlín y Estrasburgo. Era anticomunista a ultranza y condenó el racismo y el antisemitismo. Junto con Monnet propuso en su célebre declaración una serie de medidas para un mayor y mejor desarrollo de Europa.

En la declaración por primera vez se habla de ideas inmediatas en un texto político. Hay que crear un pool del carbón y el acero como primera etapa de un proceso de integración más amplio que debe abordar desde las organizaciones sectoriales hasta alcanzar una comunidad económica y por último la Federación europea. Se crea una institución, la Alta Autoridad de carácter supranacional compuesta por personalidades independientes designadas por los gobiernos.

Las decisiones vincularían a Francia, Alemania y los países que se adhirieran posteriormente. Pero para ello antes hay que eliminar el enfrentamiento entre Alemania y Francia.

El principal objetivo es la paz pero también los hay económicos y sociales. Se desarrollará la producción, favorecer los intercambios, aumentar la exportación, igualar las condiciones de vida de la mano de obra de las industrias... Además Europa tiene que ayudar a desarrollarse al continente africano. Asimismo no rechaza el federalismo pero apuesta por el funcionalismo.

El Plan Schuman fue una realidad con la firma del Tratado de la Comunidad del Carbón y del Acero (Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos). La CECA fue tan eficaz que en los siguientes años se que se multiplicaron por tres los intercambios entre los países integrantes repercutiendo favorablemente a sus economías; se incrementa la producción de acero para reconstruir el ferrocarril, fábricas...

En 1955 se pone en marcha el proyecto para avanzar hacia una nueva etapa: el Tratado de Roma (1957). La negociación será difícil ya que se está hablando de instaurar un mercado común en el que se llegue a la supresión paulatina de los derechos de aduana y aranceles entre los 6 países, y la libre circulación de ciudadanos. En 1955 estas ideas se plasman en el Memorandum de Benelux. También se habla de la existencia de instituciones comunes.

Se habla también de una armonización de medidas sociales: una comunidad económica no es suficiente. La C.E.E debía de servir para salvaguardar los intereses de las empresas y mejorar las condiciones de vida, por lo tanto también medidas de carácter social. Un tema clave es que queda reflejado una provisión de carácter social unas regularizaciones a las mujeres trabajadoras.

A partir del plan Marshall surge otra institución, la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) en 1948. Tras la II G.M Europa estaba endeudada y tenía dos posibles soluciones, aceptar la ayuda de los EE.UU o llevar a cabo una planificación socialista que permitiese a partir de la reducción del consumo elevar la tasa de inversión. Eligieron la ayuda de EE.UU. pero los países del este optaron la situarse bajo la esfera de influencia de la URSS.

La respuesta de los países europeos tras el discurso del secretario de Estado Americano, G. Marshall, Reino Unido y Francia convocó a los países occidentales, excepto a España, a una conferencia de ministros en París. Así se constituyó el Comité Europeo de Cooperación Económica (CECE) embrión de la OECE.

La OEEC estaba integrada por Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Bélgica y Holanda. Se exige una cooperación rigurosa y duradera que permita eliminar las ruinas de la guerra y restaurar la prosperidad, en pos de una economía fuerte y próspera para enfrentarse a los objetivos marcados en la Carta de la ONU: salvaguardar las libertades individuales, aumentar el bienestar general, mantenimiento de la paz...

La Comunidad Europea del Carbón del Acero (CECA, 1952)

La Declaración Schuman se proponía colocar el conjunto de producción franco-alemana del carbón y del acero bajo una Alta Autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa. Otros elementos eran:

- Creación de un mercado común del carbón y del acero
- Libre circulación de mercancías, personas y capitales relacionados con el sector
- Aspiración política de desarrollar el continente africano

A la propuesta francesa se adhirieron Alemania, Países Bajos, Luxemburgo, Bélgica e Italia. Es el grupo de "los seis". Gran Bretaña era opuesta a esta idea ya que la siderurgia había sido nacionalizada y que encabezaba la Commonwealth.

El Tratado fue firmado bajo la presidencia de J.Monnet en 1951 (Tratado de París) ratificado posteriormente por los parlamentos nacionales. Entró en vigor en 1952.

Los resultados de la CECA fueron muy positivos: la producción de acero casi se duplica, incremento de los intercambios en la CECA debido a la supresión de barreras, modernización de la industria... El lado negativo es que se produjo una crisis de superproducción agudizada por la sustitución del carbón por los hidrocarburos como fuente de energía.

La conclusión es que es posible llegar a un clima de cooperación si hay una meta común.

1.2. Tratados de la Unión Europea desde la CECA hasta la actualidad.

1.2.1. Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Tratado de París.1951.

Tras la II G.M se planteó la cuestión del rearme de Alemania. Existía el miedo de una posible agresión rusa. Los americanos estaban a favor del rearme de Alemania, aunque países vecinos a Alemania y Francia no eran partidarios de ello. Incluso Schuman que se mostraba favorable a la reconciliación, se oponía al resurgimiento del militarismo alemán. Pero a partir de la Rep. Federal

Alemana y la invasión de Corea del Norte a la del Sur, así que EE.UU en 1950 propuso a franceses y británicos aceptar el rearme.

Los americanos propusieron establecer una organización militar integrada en el Pacto Atlántico. Este proyecto y otros fueron rechazados hasta que René Pleven propuso la creación de una armada europea incorporada a las instituciones políticas de la Europa unida. Es decir, la formación de un ejército europeo bajo la responsabilidad de un ministro de defensa y dotado de un presupuesto común y de un armamento estandarizado. Este ejército estaría compuesto por divisiones europeas en el seno de las cuales estarían integradas las unidades nacionales.

El objetivo del Tratado era que Alemania, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Francia con Países Bajos, EE.UU e Inglaterra como observadores, una comunidad europea de defensa con un ejército que garantizase la asistencia mutua en caso de agresión. Hubo reticencias pero se acabó firmando en mayo de 1952.

En Francia hubo fuertes oposiciones, de hecho la Asamblea Nacional no dio su aprobación por el miedo al rearme alemán, las reticencias británicas, opinión pública en contra. Dos años después se volvió a presentar a la Asamblea y volvió a decir que no, así que no se puso en marcha.

1.2.2. Tratados de Roma: Tratados CEE y Euratom

En la redacción de los Tratados de Roma se distinguen cuatro fases:

- 1) Plan Beyen: es el ministro de Asuntos Exteriores holandés que propuso un programa de integración económica que incluía:
 - i. Supresión paulatina de los derechos de aduana y de las restricciones cuantitativas
 - ii. Establecimiento de un arancel aduanero común frente a terceros países
 - iii. Creación de un Fondo europeo destinado a ayudar a los Gobiernos para hacer frente a los efectos negativos de la liberalización de intercambios y de la supresión de barreras aduaneras.
- 2) Memorándum del Benelux: el plan Beyen aquí fue incluido. Este Memorándum fue presentado por Benelux. Se manifestaban partidarios de proseguir el establecimiento de una Europa unida mediante el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un mercado común y la armonización de la política social

3) Conferencia y resolución de Mesina: los países de la CECA estudiaron el Memorándum y se acordó crear una Comisión denominada Spaak. Las resoluciones de Mesina fueron las siguientes:

- o Supresión de obstáculos a los intercambios
- o Armonización de las políticas en los campos financieros, económico y social
- o Coordinación de las políticas monetarias para el buen funcionamiento del mercado común
- o Creación de un fondo de readaptación y establecimiento de la libre circulación de mano de obra
- o Elaboración de reglas de competencia
- o Creación de un fondo de inversiones con el fin de desarrollar las regiones menos favorecidas de los Estados participantes

Reino Unido se retiró del proyecto

4) El Informe Spaak: va a ser la base para la mayor parte del Tratado de Roma. En él se analizan las ventajas de la constitución de un Mercado Común ya que constituye un mecanismo para evitar producciones antieconómicas y la posibilidad de la producción a gran escala.

Se negoció en una Conferencia Intergubernamental con sede en Bruselas y en 5 Conferencias de Ministros de Asuntos Exteriores.

- 1) Mayo 1956 en Venecia se aprueba el Informe Spaak
- 2) Junio 1956 Bruselas. Se constituyeron 3 grupos de expertos: CEE, EURATOM y Redacción de Tratados. Como no era viable una integración de la agricultura se adoptó un sistema de precios mínimos que asegurase a los agricultores unos ingresos mínimos
- 3) Noviembre 1956 Bruselas. Se crea un grupo de expertos para el estudio de los problemas derivados de la extensión de los Tratados a países de ultramar que tuvieran relaciones con el grupo de los 6
- 4) Enero 1957 Val-Duchese. Temas relacionados con las instituciones
- 5) Febrero 1957 Paris. Se aprueba el contenido del Tratado

Los Tratados constitutivos de la CEE y del EURATOM se firmaron en Roma en marzo 1957 por seis países.

El Tratado CEE está dividido en 5 bloques. Su objetivo es la formación del Mercado Común en el marco de desarrollo armónico de las actividades económicas de expansión equilibrada, de estabilidad, de elevación del nivel de vida y de estrechamiento de los vínculos entre los Estados miembros

- a) Supresión de las barreras intracomunitarias y el establecimiento de un arancel exterior para la formación de un mercado único
- b) Establecimiento de una tarifa aduanera y una política comercial común frente a terceros
- c) Eliminación de obstáculos para la libre circulación de personas, de servicios y capitales
- d) Políticas comunes en los sectores de la agricultura y los transportes
- e) Establecimiento de un régimen que asegure la libre concurrencia en el mercado común
- f) Coordinación de las políticas económicas y prevención de los desequilibrios de las balanzas de pagos
- g) Acercamiento de las legislaciones nacionales para hacer posible el funcionamiento del Mercado Común
- h) Asociación con los países de ultramar
- i) Creación de un Fondo Social para mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores y elevar su nivel de vida
- j) Constitución de un Banco Europeo de Inversiones

Las instituciones son:

- Asamblea Europea formada por representantes de los pueblos y de los Estados
- Consejo: órgano de decisión y de coordinación de las políticas de los Estados miembros. Integrado por representantes de los gobiernos, dispone de poder de decisión y sus acuerdos se toman por mayoría. Se establece un índice de ponderación. Francia, Alemania e Italia tienen cada uno cuatro votos, Bélgica y Holanda dos y Luxemburgo un voto.
- Comisión: formada por miembros independientes nombrados por el Consejo por unanimidad. Tiene poder decisorio y la potestad de iniciativa de las políticas comunitarias
- Tribunal de Justicia: garantiza el respeto del derecho en la interpretación y aplicación del Tratado.
- Comité Económico y Social: formado a partir de representantes de los productores agrícolas, trabajadores y artesanos. Carácter consultivo

Se establecieron calendarios y escalamientos para la formación de la Unión Europea. Y también se establecieron unas cláusulas de salvaguardia ante posibles dificultades para la aplicación de las cláusulas del Tratado.

El Tratado CEE es ante todo una declaración de objetivos, el establecimiento de unas instituciones y el procedimiento que permita alcanzar los objetivos fijados.

Va a ser un Tratado base ya que permite la articulación del proceso en tres etapas: unión aduanera, unión económica y unión política.

En el Tratado EURATOM los Estados se declaran resueltos a crear las condiciones de desarrollo de la industria nuclear. Recoge disposiciones para favorecer su progreso: desarrollo de la

investigación, difusión de conocimientos, protección sanitaria, aprovisionamiento, controles de seguridad, establecimiento de un mercado nuclear.

1.2.3. Tratado de Fusión - Tratado de Bruselas

El Tratado de Fusión, firmado en la capital belga en 1965, tiene como objetivo la centralización y acabar con el número de consejos existentes. En este sentido se unen la CECA, la CEE y el EURATOM, creando así una sola Comisión Europea, habiendo así mismo un solo presupuesto. Aun así, cada una de las comunidades seguía siendo independiente entre sí, uniendo sólo los poderes ejecutivos.

1.2.4. Acta Única Europea

Después de la creación del SME y el aumento de peso del Parlamento, se vivió un proceso de estancamiento de la política comunitaria. A comienzos de los 80' hay en general un cambios de gobiernos en Europa : la tory Margaret Thatcher (RU), el democristiano Helmut Kohl (RFA) o los socialistas François Mitterrand y Felipe González.

Los Ministros de Exteriores de la RFA (Hans Genscher) y de Italia (Emilio Colombo) presentaron ante el Parlamento el proyecto de Acta Única (1980). La llamada iniciativa Genscher-Colombo fue aceptada por el Consejo Europeo de Stuttgart (1983) y junto con el proyecto del eurodiputado comunista Spinelli (1984) se implantó la idea de reformar la estructura de la Comunidad para avanzar hacia una unidad política y económica.

El Acta Única es un instrumento institucional que modifica los tratados constitutivos de la CECA, la CEE y el EURATOM. Su objetivo es dar un impulso político y económico a la construcción europea. Se firmó el 17 de febrero de 1986 en Luxemburgo por 9 países miembros (Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y R.U). Días después lo hicieron Dinamarca, Italia y Grecia. Después se ratificó en los parlamentos nacionales.

El objetivo es realizar un mercado sin fronteras, cohesión económica y social, una política europea de investigación y tecnología, reforzamiento del sistema monetario, comienzo de un espacio social europeo y acciones significativas en medio ambiente.

Aparece el término de Unión Europea en el preámbulo mostrando su voluntad de transformar el conjunto de relaciones entre sus Estados y el objetivo de avanzar hacia una Unión Económica y Monetaria

Consejo europeo: compuesto por los jefes de estado y gobierno y un presidente.

Consejo de la Unión

Parlamento: incremento de sus competencia en determinados ámbitos y poniendo en práctica la cooperación. Fue por la crítica de algunos sectores de la existencia de un déficit comunitario ya que consideraba que cada vez que una competencia legislativa era transferida de la esfera nacional a la esfera comunitaria, dicha competencia se escapaba del control legislativo en ambas esferas.

Mercado interior: se definen unos objetivos y las modalidades generales de su realización. Se define el mercado interior y los medios a utilizar, con la idea de un espacio sin fronteras (supresión de controles para y mercancías y personas)

Derechos de ciudadanía: se fija el objetivo de asegurar la libre circulación y la supresión de controles para las personas en las fronteras.

Disposiciones monetarias: se menciona la realización de la Unión Económica y Monetaria. Y la necesidad de establecer la convergencia y desarrollo del ECU

Política social: objetivo de armonizar en el progreso las condiciones existentes en el medio laboral para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores. Y búsqueda del desarrollo armonioso en el conjunto de la Comunidad con el objetivo de reducir las diferencias en los niveles de desarrollo entre las regiones

Cooperación en política exterior: compromiso entre los que piensan que debe existir un Tratado separado para la cooperación política de carácter intergubernamental (G.B, Irlanda y Dinamarca). La finalidad es la de establecer una política exterior europea, utilizando para ello los instrumentos de las acciones y posiciones comunes y a través de los órganos específicos

1.2.5. Tratado sobre la Unión Europea - Tratado de Maastricht

Continúa el camino del Acta Única hacia la consolidación de una unión económica. Paralelamente se producía la unificación alemana y el colapso del Comunismo, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Dublín (junio 1990), decidieron que era necesario avanzar hacia una unión económica y también una unión política.

Por la falta de consenso en política internacional y de seguridad, se decidió basar el tratado en tres pilares:

- a. Regula la Comunidad Europea (Títulos II, III y IV): desaparece el adjetivo “económico” (Título IIG) lo que hace que sea una organización con un concepto más amplio. Una comunidad basada en el ciudadano, no en el trabajador.
- b. Política Exterior y Seguridad Común : (Título V) se amplía la Cooperación Política Europea.

- c. Cooperación Judicial y de Interior: (Título VI): política de asilo, inmigración, policial y judicial.

Unión Económica y monetaria:

El Sistema Monetario Europeo se instauró en el Consejo Europeo de Bremen (1978), está destinado a mantener una cierta paridad entre las diferentes monedas de la CEE. A partir de entonces se han ido dando varios fases hasta conseguir la moneda única. La primera fase consistía en la liberalización de capitales en el gran espacio europeo (julio 1990). La segunda se inicia al crearse el Instituto Monetario Europeo que refuerza la cooperación de los bancos centrales (enero 1994). La tercera fase es un periodo de estudio para ver en qué países se puede aplicar la moneda única (enero 1999).

En Maastricht se funda el Banco Central Europeo y se dan los pasos a seguir para alcanzar la segunda y la tercera fase hacia una moneda común.

La dimensión social:

Los Jefes de Estado y Gobierno reunidos en la cumbre de Estrasburgo aprobaron la Carta Social (1989), un protocolo que recogía varios derechos para los trabajadores. En Maastricht se amplía este protocolo al promover la mejora del medio de trabajo para proteger la salud y seguridad de los trabajadores. Se busca la armonización dentro de la UE. Este protocolo no está firmado por RU que hizo no estuviera en el tratado.

Política de medio ambiente:

La UE tiene como misión promover el desarrollo armonioso de las actividades económicas y equilibradas. Se establece que las futuras medidas ecológicas europeas se llevarán a cabo por tres procedimientos diferentes: Cooperación por mayoría cualificada en el Consejo, unanimidad en el Consejo de Ministro o procedimiento de codecisión.

Política exterior y de seguridad:

Da las bases para una posible política de defensa común. Todas las decisiones de seguridad han de tomarse por unanimidad. Se establece que los estados miembros pertenecen a la OTAN y deberán seguir en ella hasta que sus acciones dejen de ser compatibles con los intereses europeos.

Ciudadanía Comunitaria:

El nuevo concepto por el cual los ciudadanos de la UE que estén en otros países miembros tiene derecho a votar en las municipales y las europeas (art 8B). Además si un ciudadano se encuentra fuera de la UE podrá acogerse a la protección de una embajada de cualquier país miembro (art 8B). Todo ciudadano tiene derecho a dirigirse al Parlamento Europeo y al Defensor del Pueblo (art 8D).

Principio de subsidiariedad:

La UE actuará dentro de los límites de las competencias que le han sido atribuidas y de los objetivos que tiene asignados. La UE intervendrá solamente en aquellas cuestiones que no puedan ser tratados por los estados miembros. Este principio es una garantía para la democracia y la independencia de los estados miembros frente a la UE.

Reforma institucional:

-El parlamento incrementa sus competencias. Se le da el mecanismo de codecisión, la capacidad de pedir a la Comisión que le presente propuestas legislativas, nuevas competencias en el poder político como que ha de dar el visto bueno a los miembros de la Comisión. Puede constituir una Comisión temporal de investigación. Nombra al Defensor del Pueblo ante quien los ciudadanos pueden recurrir si son víctimas de una mala administración. Ha de aceptar los presupuestos

- Para la toma de decisiones, aparece el voto por mayoría cualificada aunque se requiere la unanimidad en algunas cuestiones como la adhesión de nuevos miembros, el derecho de establecimiento, la armonización fiscal, la política exterior y la seguridad común.
- Se funda el Comité de las Regiones para reflejar el panorama político de las entidades regionales europeas.
- Se refuerza el papel de la Comisión al darle iniciativa en temas legislativos.
- Se modifica el Tribunal de Justicia,
- Se crea el Fondo de Cohesión para asegurar un justo reparto de los presupuestos.
- El Tribunal de Justicia: tiene recursos por incumplimiento de los tratados constitutivos de la UE aplicables a estados o instituciones. Puede imponer sanciones económicas a un estado anteriormente condenado si este no cambia su incumplimiento.

1.2.6. Tratado de Ámsterdam

Las diferentes cuestiones se debatieron en seis grandes bloques. La versión final se publicó el 6 de octubre de 1997 con el título : Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la UE, los Tratados constituidos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos.

Marcó el fin de la Conferencia Intergubernamental. Las diferentes cuestiones se debatieron en seis grandes bloques. La versión final se publicó el 6 de octubre de 1997 con el título: Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la UE, los Tratados constituidos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos.

- 1 Libertad, seguridad y justicia: derechos, no discriminación..
- 2 La Unión y el ciudadano: empleo, política social, medio ambiente...
- 3 Una política exterior coherente y eficaz:
- 4 Las Instituciones de la UE:
- 5 Cooperación más estrecha y flexibilidad:
- 6 Simplificación de tratados

Está formada por 15 artículos con numerosos apartados.

Principios y objetivos fundamentales de la Unión

Se reafirman los principios de Maastricht. Y en cuanto a los objetivos van a ser también los mismos aunque algunos serán retocados. Las conclusiones de los derechos son:

Se establecen unos principios básicos: la Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto a los DD.HH y de las libertades fundamentales y Estado de Derecho, principios comunes a los Estados miembros. Todos deben respetarlos

Se refuerzan las garantías de que esos principios van a ser respetados. Por ello hay un artículo que establece el procedimiento por si se violan, primero constatándolo y luego sancionando

Los avances en el control judicial del respeto de los derechos y libertades de los particulares han sido escasos.

Derechos sociales: se deja constancia del respeto de los Estados a los derechos sociales

Principio de no discriminación: se añade una cláusula por la cual se da al Consejo la facultad de adoptar medidas para luchar contra la discriminación.

Principio de igualdad entre el hombre y la mujer: se puede observar dentro de los fines de la Comunidad Europea (art 2 TCE) y en varios artículos. El Consejo además puede adoptar medidas para garantizar este principio en materia de empleo y ocupación.

Espacio de libertad, seguridad y justicia

Se redactó un nuevo título sobre la libre circulación de personas, asilo e inmigración como objetivo del Tratado CEE además de un nuevo título del TCE con el mismo nombre. Por ello se utiliza un reglamento, control del Tribunal de Justicia...

Se incorpora el sistema Schengen al orden jurídico comunitario pero un obstáculo será que las decisiones se tomarán por unanimidad del Consejo para todo salvo los visados.

Cooperación intergubernamental para el terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de drogas y armas...

Se reconoce la competencia del Tribunal de Justicia en el ámbito de Justicia e Interior aunque hay países como R.U, Dinamarca y Irlanda que no les afecta.

La Unión y el Ciudadano

Había que ser sensible a los problemas que más preocupan a los ciudadanos: empleo, medio ambiente y transparencia.

Los Estados desarrollaran una estrategia coordinada para el empleo (potenciar una mano de obra cualificada) y mercados laborales con capacidad para dar respuesta al cambio económico. Se establece un procedimiento para ello, los Jefes de estado y gobierno examinaran la situación del empleo, después el Consejo elabora las líneas directrices para los estados. A final de año se evalúa y hará recomendaciones a los Estados.

Política social, se refuerza la igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres

Protección del medio ambiente, se exige su protección con la realización de políticas y acciones de la Comunidad.

Protección de la salud, seguridad e intereses de los consumidores: protección a los consumidores, proteger su salud, intereses económicos...

La subsidiariedad

Se recoge un protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad

Política exterior coherente y eficaz

Se vio la necesidad de definir un proceso en la toma de decisiones. Tras varias propuestas se reforzó el carácter operacional de la PESC pero continuará dependiendo de la voluntad de los estados. Pero hay aspectos innovadores como la determinación de estrategias comunes; la adopción de acciones comunes y la adopción de posiciones comunes decididas por el consenso del Consejo Europeo que definirá los principios y orientaciones de la política exterior y de seguridad común. Se da la posibilidad a los estados de abstención.

Se crea la figura del Alto Representante PESC.

En cuanto a Seguridad y Defensa solo se acuerdo misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones de pacificación.

Reformas institucionales

Se hace con el fin de adaptarlas a la futura ampliación y garantizar la representación de todos.

-Parlamento:

Consolida sus competencias

Fortalece su posición e introduce un proceso electoral uniforme.

Se constituye como un colegislador ya que puede decidir en empleo, política social, salud pública, prevenir la discriminación, mercado interior...

En el procedimiento de codecisión con la superación de la tercera lectura.

Limitación a 700 miembros

-Consejo: novedades en los mecanismos de decisión y más decisiones adoptadas por mayoría cualificada pero no se recoge que sea regla general

-Comisión:

El nombramiento del presidente, designado por los jefes de estado y de gobierno, debe ser aprobado por el Parlamento

Se refuerza el papel del Presidente y los miembros serán nombrados por los gobiernos

Se amplían sus competencias

-Tribunal de Justicia: se han consolidado y reforzado sus competencias, sobre todo en asilo, inmigración...

-Tribunal de Cuentas

-Se amplían los campos de acción del Comité Económico y Social y el Comité de Regiones

Régimen de cooperación más estrecha

Se permiten normas aplicables solo a algunos estados y no a todos. Se rechaza la idea de una Europa a la carta sino un modelo flexible basado en cláusulas habilitantes.

1.2.7. Tratado de Niza

Antecedentes:

En el 2000 la UE tenía como principal desafío la ampliación a los 12 países del este y del Mediterráneo que ya habían iniciado negociaciones (Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Polonia y Eslovenia, en una primera tanda, Bulgaria, Letonia, Lituania, Malta, Rumania y Eslovaquia, en una segunda. La cumbre de Niza tenía como puntos principales:

- Reducir el número de decisiones que necesitan la unanimidad para aprobarse (la futura Unión de 27 o 28 miembros podría bloquearse).
- Reducir el número de comisarios.
- Reponderación de los escaños.

El debate previo hacía prever que durante la cumbre se iban producir diversos choques:

Alemania trataría de conseguir más votos en el Consejo de Ministros de la UE .Francia (59 millones de habitantes frente a los 82 de Alemania), se negaba a romper el equilibrio de poder.

Algo similar pretendía Holanda (15 millones de habitantes) frente a Bélgica (10 millones). El gobierno de Bruselas se negaba en rotundo a perder el equilibrio con su vecino.

La obligada reducción del número de comisarios implicaba, según los "países grandes", Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España, el que los "países pequeños" se quedarán sin un comisario fijo en la Comisión. Estos países se negaban en rotundo.

La Comisión intentaba reducir el poder del Consejo para acabar con "la cultura del veto". Los Gobiernos nacionales, se negaban a perder su poder de veto en los grandes asuntos.

El Tratado

El debate que tuvo lugar en la cumbre entre los representantes se primó el interés nacional y faltó una visión realmente europea que superara las ambiciones de cada nación. Finalmente se llegó un acuerdo que para los más optimistas, es la única manera realista de ir avanzando; aunque para los más pesimistas, el impulso europeo está perdiendo fuerza.

- Consejo Ordinario de las Comunidades :Se acordó una nueva ponderación de votos que entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2005 . El nuevo sistema otorga 29 votos a los "cuatro grandes". España obtuvo 27 votos, igual que Polonia. Los demás países obtienen votos progresivamente menores.

-Sistema que permite tres vías para bloquear cualquier decisión del Consejo:

1ª _El Consejo (345). Se fija el umbral de la mayoría cualificada en 255 y se establece una minoría de bloqueo en 88 votos (tres países "grandes" y uno "pequeño" pueden bloquear cualquier decisión).

2ª_ Nunca se podrá aprobar una propuesta por mayoría cualificada cuando haya una mayoría simple de Estados que se oponga.

3ª_ Cláusula de verificación demográfica, para conseguir una mayoría se necesita que los estados que apoyen la propuesta reúnan el 62% de la población de la Unión (497.000 millones) (Berlín, con dos países "grandes", podrá bloquear cualquier decisión).

- El Parlamento se compondrá de 732 escaños (en lugar de 626).Los escaños en el Parlamento han servido para compensar las disparidades en el reparto de votos en el Consejo

-Los países con dos comisarios (Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España) pasarán a tener uno.

-Se refuerzan los poderes del Presidente de la Comisión,que será designado por mayoría cualificada, (no por unanimidad) y cuyo nombramiento deberá ser sometido a la aprobación del Parlamento Europeo.

-Se abre la posibilidad de que algunos países decidan ir más deprisa en asuntos relacionados con la integración,la "Europa de dos velocidades". Pero se ponen límites: que sean al menos 8 miembros los que opten por una "cooperación reforzada" y queda excluido lo que afecte negativamente al mercado interior y los asuntos de defensa y fabricación de armamento.

Los problemas de la ratificación

El alejamiento existente entre la dinámica institucional hacia una mayor unidad europea y la opinión popular ha vuelto a ponerse de manifiesto.

Pese a la campaña en favor de todos los partidos políticos importantes, los irlandeses rechazaron en referéndum para ratificar el Tratado de Niza (junio del 2001), lo que abre interrogantes sobre el proceso de ampliación, aunque el gobierno de Dublín se apresuró a prometer una renegociación y en un segundo referéndum con posibles cláusulas excepcionales para Irlanda. El éxito de la campaña en contra desarrollada por los Verdes y varios grupos de izquierdas y Organizaciones No Gubernamentales ha vuelto a demostrar la creciente desconfianza de los ciudadanos europeos por el déficit democrático de la UE.

Jacques Chirac, presidente en ejercicio de la UE durante ese semestre y el primer ministro sueco Goran Persson, hicieron declaraciones en las que insistieron en negar la afirmación de que "el espíritu europeo no sopló en Niza". Para ambos, el tratado es suficiente y realista

Joscka Fischer, Ministro de Exteriores alemán ha puesto de nuevo en el tapete el asunto de fondo: la necesidad de elaborar una Constitución Europea que sistematice, clarifique e impulse el proceso de integración.

1.2.8. Tratado de Lisboa

Ante la crisis constitucional se decide sustituir este tratado por la constitución fallida de 2004. Esta fue la mayor crisis institucional que ha vivido la UE. Propone mejorar el Tratado de Niza (2001) y desarrollar el "minitratado" propuesto por Sarkozy. El Consejo desde Bruselas convoca una conferencia y redacta un tratado que sería aprobado por la vía parlamentaria. La redacción y discusión del tratado se hizo fuera del alcance del público (anteriores mostraban todo el proceso en internet). Bases:

-Más democracia y transparencia: un parlamento más fuerte con poder sobre los presupuestos y los acuerdos internacionales (mismo poder que la Comisión). Más protagonismo de los parlamentos nacionales. Iniciativa ciudadana. Se plantea la posibilidad que algún miembro pueda salir de la UE.

-Más eficacia: votación y métodos de trabajo simplificados, marco institucional más estable, mejor calidad de vida para los europeos.

-Potenciación de los valores de la Unión: valores democráticos, DDHH, libertades ciudadanas, solidaridad entre estados y más seguridad ante agresiones externas.

-Aumento de presencia en la escena mundial, la UE podría firmar tratados internacionales a nivel comunitario

-Elimina los símbolos de la Unión por más miedo de los ciudadanos que de los gobiernos de perder la soberanía nacional. Cláusula aplicable en 10 miembros.

El estado de la cuestión (febrero 2009): la cuestión está pasando por las cámaras de los estados miembros. Eire es el único país que ha convocado un referéndum (12 junio 2008) que ha salido negativo (no :53% ; si 46 %). En septiembre de 2008 una encuesta reveló el porqué del fracaso: la mayor causa era el desconocimiento (42%) seguida del temor de ser dominada por naciones más poderosas (13%), otras causas eran la pérdida de soberanía o el miedo a Turquía.



1.3. Principios y estructura de la Unión Europea.

Los objetivos de la Unión Europea son:

promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos;

ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores;

favorecer un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, una economía de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, y la protección del medio ambiente;

combatir la exclusión social y la discriminación;

promover el progreso científico y tecnológico;

reforzar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros;

respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística;

establecer una unión económica y monetaria con el euro como moneda.

Valores

Los valores de la UE son comunes a los Estados miembros en una sociedad en la que prevalecen la inclusión, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación. Estos valores forman parte integrante de nuestro modo de vida europeo:

Dignidad humana

La dignidad humana es inviolable. Debe ser respetada y protegida y constituye la auténtica base de los derechos fundamentales.

Libertad

La libertad de circulación otorga a los ciudadanos el derecho a circular y residir libremente dentro de la Unión. Las libertades individuales, como el respeto de la vida privada, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, están protegidas por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Democracia

El funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa. Ser ciudadano europeo significa también gozar de derechos políticos. Todos los ciudadanos adultos de la UE tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos de la UE tienen derecho de sufragio activo y pasivo en su país de residencia o en su país de origen.

Igualdad

La igualdad significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos ante la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres sustenta todas las políticas europeas y es la base de la integración europea. Se aplica en todos los ámbitos. El principio de la igualdad de retribución por un trabajo igual se introdujo en el Tratado en 1957. Aunque sigue habiendo desigualdades, la UE ha logrado avances considerables.

Estado de Derecho

La UE se basa en el Estado de Derecho. Todas sus actividades se rigen por los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por los países miembros. El Derecho y la justicia son defendidos por un poder judicial independiente. Los países miembros han conferido al Tribunal Europeo de Justicia la competencia de pronunciarse de manera definitiva y sus sentencias han de ser respetadas por todos.

Derechos humanos

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE protege los derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones,

discapacidad, edad u orientación sexual, el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia¹.

1.4. Instituciones de la Unión Europea.

1.4.1. Parlamento Europeo

Función: Órgano de la UE elegido por sufragio directo, con responsabilidades legislativas, de supervisión y presupuestarias

Miembros: 705 eurodiputados (diputados al Parlamento Europeo)

Presidente: David-Maria Sassoli

Creado en: 1952 como Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, 1962 como Parlamento Europeo, primeras elecciones por sufragio directo en 1979

Sede: Estrasburgo (Francia), Bruselas (Bélgica), Luxemburgo

Schuman propuso una alta autoridad dentro de la CECA, Jean Monnet sugirió que fuera una Asamblea Parlamentaria común con representantes de las cámaras de los estados miembros. Así se constituyó en el tratado de Roma (1957) con un poder muy limitado.

En los años 70' fue tomando más competencias y en 1974 los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron la elección directa del Parlamento por sufragio universal directo al tiempo que se creaba el Consejo Europeo (1974). Las primeras elecciones se celebraron en junio de 1979, se celebran cada cinco años.

El Parlamento está formado por 751 eurodiputados, un presidente y 14 vicepresidentes. Los eurodiputados se unen en grupos políticos. Para formar un grupo es necesario un número de diputados según el número de países en los que estén; en uno 29 diputados, en dos 23, en tres 18, en cuatro 14. Los principales grupos son el Socialista, el Popular y el Liberal.

EL Tratado de la UE (1992) le da tres poderes:

- Control e impulso: con una mayoría de dos tercios puede hacer una moción de censura a la Comisión. El Presidente del Consejo Europeo ha de rendir cuentas ante el Parlamento al final de su semestre. Puede proponer iniciativas.

-Legislativo: en muchos temas legislativos tiene funciones similares a las del Consejo(puede vetar algunas decisiones). Dos procedimientos para aprobar una ley :Codecisión (acordar una posición común entre el Parlamento y el Consejo), tras el Acta Única el Parlamento tiene la capacidad de

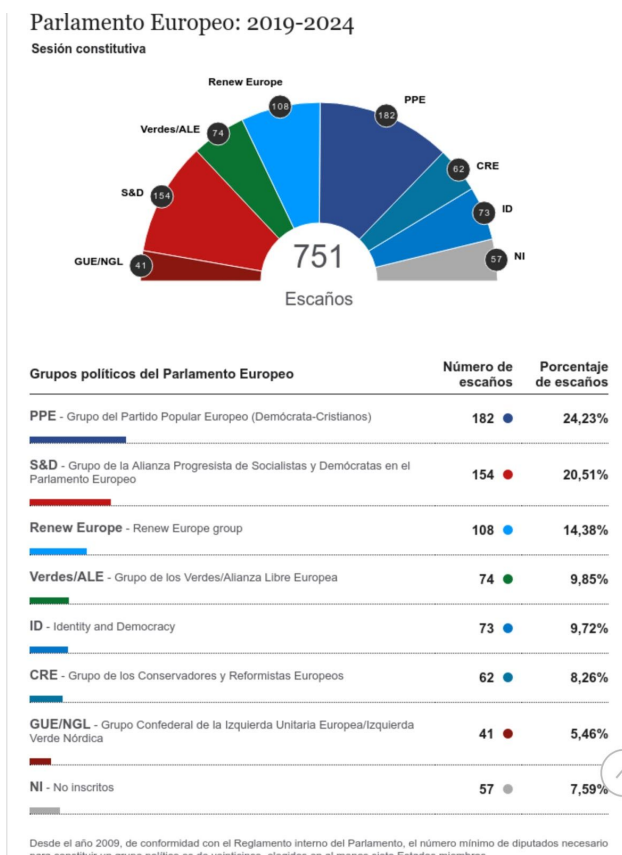
¹ https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es

segunda lectura o procedimiento de cooperación (veta una propuesta del Consejo para que vuelva a ser formulada). El Tratado de la Unión le concede una tercera lectura o procedimiento de conciliación. Asimismo decide sobre las ampliaciones de la Unión, los acuerdos internacionales que se puedan llevar a cabo y revisar el programa de trabajo de la Comisión y pedirle que elabore propuestas de legislación.

También tiene competencias de supervisión, como el control democrático de todas las instituciones de la Unión. La elección del Presidente de la Comisión así como una posible moción de censura hacia la propia Comisión, está entre sus atribuciones. Sin olvidar la de formular preguntas de la Comisión y del Consejo.

- Presupuestario: discute, propone y aprueba presupuestos. Debate la política monetaria con el Banco Central Europeo

A pesar de todas las competencias que ha ido ganando, se le critica mucho por no ser poco democrático y no tener las mismas atribuciones que los parlamentos nacionales.



La composición del número de eurodiputados se establece a partir de la proporción de los ciudadanos de cada país, con un mínimo de 6 escaños y un máximo de 96. El Presidente ocupa un escaño más y es el responsable de representarlo ante las demás instituciones y en el exterior además de dar el último visto bueno al presupuesto de la Unión.

El Parlamento funciona a partir de comisiones, un total de 20, dedicadas a las diferentes tareas políticas como educación, sociedad, relaciones exteriores, etc. Las comisiones analizan las propuestas legislativas antes de que se lleve a la cámara la exposición de enmiendas antes de su votación en las sesiones plenarias.

Habitualmente se dan en Estrasburgo pero también se pueden dar en Bruselas

1.4.2. Consejo Europeo

Función: Definir la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión Europea

Miembros: Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE, presidente del Consejo Europeo, presidente de la Comisión Europea

Presidente: Charles Michel

Fecha de creación: 1974 (foro informal), 1992 (estatus oficial) y 2009 (institución oficial de la UE)

La reunión de jefes de gobierno es vital para resolver diferencias y conflictos. Se celebraron varias desde los años 60', a partir de 1974 se regularizaron y se institucionalizaron, con el Tratado de la Unión se convierte en una verdadera institución y en el órgano de impulso político que orienta las políticas generales, dirigen la acción del Consejo de las Comunidades, la política exterior y de seguridad y la cooperación en justicia e interior. Representa el nivel más elevado de la cooperación política entre los países de la UE.

Se reúnen en cumbres trimestrales, celebradas en cumbres y presididas por una presidente permanente. Aun así se pueden celebrar reuniones monográficas extraordinarias. Tienen gran libertad para tocar cualquier tema sin interferir con la labor del Consejo de las Comunidades .

Son reuniones en las que solamente intervienen políticos sin asesores, lo que hace que muchas veces las decisiones tomadas resulte difícil ponerlas en práctica. Para esto se han reducido las reuniones anuales y las conclusiones de la presidencia se revisan por los ministros de Exteriores y varios representantes permanentes.

El Consejo Europeo no legisla, y se ocupa de cuestiones complejas o sensibles que no pueden resolverse por instancias inferiores de la cooperación intergubernamental. Asimismo elabora la estrategia concerniente a la política exterior y de seguridad común. Por último es el encargado de destinar los puestos destacados de la UE, como por ejemplo en el Banco Central Europeo o en la Comisión.

1.4.3. Consejo de la Unión Europea

Función: Representar a los Gobiernos de los Estados miembros, adoptar la legislación europea y coordinar las políticas de la UE

Miembros: Ministros de cada país de la UE, en función del tema que se vaya a tratar

Presidente: Cada Estado miembro ejerce la Presidencia por turnos de seis meses

Año de creación: 1958 ("Consejo de la Comunidad Económica Europea")

Sede: Bruselas (Bélgica)

1.4.4. Comisión Europea

Función: Velar por los intereses generales de la UE proponiendo y comprobando que se cumpla la legislación y aplicando las políticas y el presupuesto de la UE

Miembros: Un equipo ("colegio") de comisarios, uno por cada país de la UE

Presidenta: Ursula von der Leyen

Año de creación: 1958

Sede: Bruselas (Bélgica)

Es un órgano colegiado formado por un presidente y un comisario por cada estado. Antes de Niza (2001) los más poblados tenían dos (Ale, Fra, Ita, RU y Esp.). Desde Maastricht son elegidos por el Consejo y ratificados por el Parlamento cada 5 años. Sus decisiones se adoptan como colectivo. Sus miembros no representan a sus estados sino a toda la UE por lo que no deben solicitar ni aceptar ninguna instrucción de algún gobierno u organismo.

Sus tareas:

- Elabora los reglamentos de aplicación de los tratados y actos aprobados por el consejo.
- Vela por la aplicación de los textos constitutivos de la UE y aplica la normativa de los tratados a los estados, empresas o particulares.
- Gestiona las cláusulas que eximen a algún estado o sector de cumplir la normativa de un tratado de forma temporal. Saltarse las normas comunitarias sólo se puede hacer con el visto bueno de la comisión.
- Administra los fondos comunitarios y los créditos de intervenciones públicas.

1.4.5. Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)

Función: Garantizar que la legislación de la UE se interprete y aplique de la misma manera en cada uno de los países miembros; garantizar que los países miembros y las instituciones europeas cumplan la legislación de la UE

Miembros:

Tribunal de Justicia: un juez de cada país miembro y 11 abogados generales
Tribunal General: 2 jueces por cada país de la UE
Año de creación: 1952
Sede: Luxemburgo

Aseguran la interpretación de los tratados de la UE. Si las leyes comunitarias estuvieran supervisadas por las jurisdicciones nacionales, podrían ser interpretadas de forma diferente según el país.

Los recursos de anulación pueden ser presentados por un particular, un estado u otra institución contra el Consejo o la Comisión para anular alguna de sus acciones si son contrarias a los tratados de la UE.

Los recursos de carencia son presentados por una institución o un estado contra el Consejo o la Comisión por no fallar en el caso de la violación de un tratado.

Con el Acta Única se constituye el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas para mejorar la protección jurisdiccional de los ciudadanos al ser competente para resolver casos más cotidianos (pesca, agricultura, Fondos Europeos....).

1.4.6. Banco Central Europeo (BCE)

Función: Gestiona el euro, mantiene la estabilidad de los precios y lleva adelante la política económica y monetaria de la UE
Presidente: Christine Lagarde
Miembros: Está formado por el Presidente y el Vicepresidente del BCE y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de todos los países de la UE.
Creado en: 1998
Sede: Fráncfort (Alemania)

El Tratado de la Unión sentó las bases del Sistema Europeo de Bancos Centrales, formado por el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales Nacionales. Dirige la política monetaria controlando las reservas de la UE, haciendo las operaciones de cambio. Está dirigido por el Consejo de Gobernadores, formado por los gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales y el Directorio del

BCE (Presidente, Vicepresidente y cuatro miembros, todos nombrados por los estados miembros cada 8 años).

1.4.7. Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)

Función: Comprobar que los fondos de la UE se perciben y se utilizan correctamente; contribuir a mejorar la gestión financiera de la UE

Presidente: Klaus-Heiner Lehne

Miembros: 1 por cada país de la UE

Año de creación: 1977

Sede: Luxemburgo

Está formado por un representante de cada estado, elegidos por seis años por unanimidad del Consejo y aprobado por el Parlamento. Se dedica a la fiscalidad y al control del presupuesto. Examina las cuentas de las instituciones, garantiza la buena gestión financiera y presenta anualmente un informe al Consejo y al Parlamento.

1.4.8. Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

Función: Dirige las relaciones diplomáticas de la UE con otros países y lleva adelante la política exterior y de seguridad de la Unión

Alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad: Josep Borrell

Creado en: 2011

Sede: Bruselas (Bélgica)

El SEAE es el servicio diplomático de la Unión Europea y su función principal es ayudar al alto representante para los AAEE y desarrollar la política de la UE con aquellos países que no forman parte de la Unión. Esta tarea la desarrolla colaborando mano a mano con los servicios diplomáticos de todos los países de la UE y otras instituciones intergubernamentales como las ONU.

Entre sus cometidos está buscar la paz en cualquier tipo de conflicto que se dé en el mundo, garantizar la seguridad de los países de la UE, y desarrollar la política de buena vecindad, consistente en colaborar de forma estrecha con los países fronterizos con la UE.

1.4.9. Comité Económico y Social Europeo (CESE)

Función: Órgano consultivo que representa a las organizaciones de empresarios y trabajadores y otros grupos de interés

Presidente: Luca Jahier

Miembros: 326, procedentes de todos los países de la UE

Fecha de creación: 1957

Sede: Bruselas (Bélgica)

Se trató de trasladar el modelo que se estilaba en la posguerra al ámbito europeo, por la oposición de Alemania, es un comité consultivo y no un consejo. Su primer reglamento se aprobó en 1958 y con el TUE tiene mayor autonomía reglamentaria y presupuestaria.

El CESE o CEES es un órgano de representación de los intereses socioeconómicos pero solo sirve para aconsejar a otras instituciones. Es deliberante, su opinión ha de ser única aunque represente a muchos intereses. Su opinión se expresa en dictámenes y en documentos informativos.

Está compuesto por una Asamblea Plenaria elegida cada 4 años por los estados y formada por tres grupos: Grupo I (empresarios de todo tipo), Grupo II (trabajadores, muy ligado a los sindicatos), Grupo III (producción de bienes y servicios, el más plural por tener desde consumidores a pescadores o científicos). El presidente es elegido cada dos años y dos vicepresidentes de grupos distintos.

1.4.10. Comité Europeo de las Regiones (CDR)

Función: Organismo consultivo que representa a los entes regionales y locales de Europa

Presidente: Karl-Heinz Lambertz (PSE)

Año de creación: 1994

Sede: Bruselas (Bélgica)

Aparece en el Tratado de la Unión (Art. G198). Es un órgano consultivo con representantes locales y regionales (344) nombrados cada cuatro años por el Consejo Europeo. Son cargos municipales o regionales electos, a menudo presidentes regionales o alcaldes de grandes ciudades. Puede emitir propuestas si los intereses regionales están en juego.

1.4.11. Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Función: concede financiación para proyectos que contribuyan a lograr los objetivos de la UE, tanto dentro como fuera de ella.

Presidente: Werner Hoyer

Consejo de Administración: un consejero de cada país de la UE y uno de la Comisión Europea

Creado en: 1958

Sede: Luxemburgo

Tiene una cierta independencia y se dedica a contribuir al comercio del mercado común, al desarrollo de las regiones más atrasadas de la UE, modernización, infraestructuras y actividades que no pueden ser subvencionadas en su totalidad por los estados.

1.4.12. Defensor del Pueblo Europeo

Función: investiga las reclamaciones contra las instituciones, organismos, oficinas y agencias de la UE.

Defensora del Pueblo: Emily O'Reilly

Año de creación: 1995

Sede: Estrasburgo (Francia)

1.4.13. Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)

Función: Garantizar que, a la hora de tratar datos personales, las instituciones y organismos de la UE respeten el derecho a la intimidad de los ciudadanos.

Supervisor: Wojciech Wiewiórowski

Año de creación: 2004

Sede: Bruselas (Bélgica)

1.4.14. Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD)

Función: Garantizar que el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal se apliquen de manera coherente en los países de la UE, así como Noruega, Liechtenstein e Islandia .

Presidente: Andrea Jelinek

Miembros o socios (si procede):

Año de creación: 2018

Plantilla: 21

Localización geográfica: Bruselas

1.4.15. Organismos interinstitucionales

Equipo de Respuesta para Emergencias Informáticas (CERT)

El Equipo de Respuesta para Emergencias Informáticas (CERT) está plenamente operativo desde septiembre de 2012. Su cometido es contribuir a la gestión de las amenazas a los sistemas informáticos de las instituciones europeas, apoyando a los equipos de seguridad informática de cada institución de la UE y manteniéndose en contacto con las entidades correspondientes del sector público de los países miembros.

Escuela Europea de Administración

La Escuela Europea de Administración se fundó el 10 de febrero de 2005. Su misión es ofrecer formación en determinadas áreas concretas para el personal de la UE. Su principal característica es que a sus cursos puede acceder el personal de todas las instituciones de la UE, contribuyendo así a la difusión de valores comunes, fomentando un mejor entendimiento entre el personal de las instituciones y logrando economías de escala. Funciona en estrecha colaboración con los departamentos de formación de todas las instituciones para evitar la duplicación de esfuerzos.

Oficina de Publicaciones

El nombre completo de este organismo es Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Actúa como editorial de las instituciones de la UE, elaborando y distribuyendo todas las publicaciones oficiales de la Unión Europea, en papel y en soporte digital.

Oficina Europea de Selección de Personal

La Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (OSPC) comenzó a funcionar en enero de 2003. Su función es preparar los concursos y oposiciones destinados a la selección y contratación del personal que trabajará en todas las instituciones de la Unión Europea. Esto es más eficaz que la opción de que cada institución organice sus propios procesos de contratación de personal. La Oficina tiene un presupuesto anual de unos 21 millones de euros, lo que representa un 11% menos que el importe que las instituciones gastaban en selección de personal².

1.5. Estados miembros de la Unión Europea. Condiciones de ingreso, permanencia y salida.

1.5.1. Cronología de incorporación de los estados miembros de la UE.

1957:La Europa de los 6: Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo

Alemania:

Es un país exportador que necesita el mercado europeo. El Canciller Konrad Adenauer (1949-1963) estaba muy interesado en la propuesta de Schuman porque su ingreso haría salir a la RFA de su situación de potencia vencida al ingresar en una organización basada en la igualdad de derechos. La política alemana en la UE ha sido muy activa, ha apoyado sucesivamente la entrada de nuevos miembros, el refuerzo de las instituciones. En media década se produjo el “milagro alemán”, en 1953 el marco era una de las monedas más cotizadas y fuertes del mundo, al tiempo que la producción de acero se emparejaba con la británica.

Francia:

Por el deseo de una paz duradera, dejó a un lado sus deseos de revancha hacia Alemania. Necesita la CEE para modernizar su industria y agricultura. A llevado una política en pro de la cooperación intergubernamental en detrimento de los mercados además defienden la unidad europea para plantar cara a EEUU. La opinión pública francesa está dividida a favor (profesionales cualificados y zonas urbanas ricas) y en contra (zonas rurales y barrios obreros). La Cuarta república (1946-1958) se vio agobiada en la posguerra con guerras coloniales en Argelia,

² Extraído listeralmente de https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/interinstitutional-bodies_es 13 de febrero de 2020.

Indochina. Cuando el gobierno decidió negociar con los nacionalistas argelinos, algunos elementos derechistas del ejército (General Jacque Massú) tomaron el poder en Argel y amenazaron con un ataque paracaidista sobre París a no ser que De Gaulle, se pusiera al cargo de la República. De Gaulle lo hizo con la condición de que se aprobase una nueva constitución que creara una poderosa presidencia.

Italia:

Un plebiscito depuso a la monarquía de Víctor Manuel III (1946), re redactó una nueva constitución en 1948. Alcide de Gasperi, primer ministro democristiano, tuvo un gran papel en la adhesión de Italia. Durante los 60' fue el país que más se benefició del mercado común (tuvo tasas de crecimiento de 10%). Pero los créditos de los presupuestos comunitarios se invirtieron en el norte agudizándose las diferencias interregionales.

Bélgica:

Para reconstruirse necesitaba mercados más estables que los exteriores coloniales, acogió favorablemente el mercado común por ofrecer productos básicos de importación, carbón y acero. Tras la Guerra la monarquía estaba muy debilitada, se hizo un plebiscito (1950) que ganó la monarquía por un estrecho margen, aún así Leopoldo III abdicó en su hijo Balduino I. Por la falta de apoyos y rentabilidad, reconoció la independencia del Congo (1959) que se hizo efectiva tras seis meses de preparativos (1960). A pesar del proceso federal interior y las diferencias entre flamencos y valones, se ha consolidado como la sede de muchas instituciones de la UE y de la OTAN.

Países Bajos:

Se suman para mejorar su industria y su comercio, cuentan con unas instalaciones portuarias y infraestructuras muy buenas. Desde 1953 estaba metida en un ambicioso proyecto de infraestructuras, Plan Delta (Deltawerken), para reforzar los diques del Mosa y el Rin ya que ese año unas inundaciones se cobraron la vida de 1800 personas en Zelanda. Está considerada una de las siete maravillas del mundo moderno

Luxemburgo:

Por su situación geográfica siempre se ha visto entre grandes potencias. La CEE asegura sus intereses políticos, económicos y sociales.

1973: La Europa de los 9: RU, Irlanda y Dinamarca

RU:

Al desestimar su entrada en el grupo de los seis, pasó a crear un área de libre comercio, la EFTA (1960). Al ver el éxito de la CECA, el premier Harold Mac Millan pidió la adhesión del RU (1961). La negativa de De Gaulle se reiteró en 1967 porque creía que meter al RU era meter a EEUU. Al dimitir De Gaulle (29 abril de 1969), Gran Bretaña tenía las puertas abiertas. Se firmó un tratado de libre comercio entre la EFTA y la UE. Siempre ha sido una isla en lo político además de en lo geográfico, defiende formas de organización más abiertas y flexibles. Los premiers conservadores Margaret Thatcher y John Mayor tuvieron una política muy combativa con las medidas comunitarias.

Irlanda:

Como los países escandinavos, deseaba entrar para colocar en el exterior sus productos agrícolas. El ingreso le ha beneficiado mucho por el aumento de la inversión extranjera y las inyecciones de los fondos comunitarios a la industria y servicios. Ha seguido a Gran Bretaña en sus posiciones respecto a la UE. Es un país menos rico y desarrollado, a través de su adhesión se decide elaborar una nueva Europa, es la Europa de la Regiones para el desarrollo regional de Europa.

Dinamarca:

En la posguerra se hicieron reformas constitucionales como permitir a las mujeres acceder al trono y Groenlandia y las Islas Feroe obtuvieron un estatuto de autonomía. Entraron tras pasar por un referéndum, sigue albergando cierta desconfianza hacia respecto a las ventajas que da la UE. Se plantean hacer un nuevo referéndum para que entre el euro.

1981:La Europa de los 10: Grecia

Estuvo asociada a la UE (noviembre 1962), presentó su solicitud en 1975. A pesar de todas las inyecciones de capital que se han hecho, sigue teniendo una industria privada poco desarrollada y una industria pública poco productiva. Tiene otros problemas como las tensiones con Turquía sobretudo por Chipre y su proximidad a Bosnia y Macedonia.

1986:La Europa de los 12: España y Portugal

España:

Aunque durante la dictadura franquista se dieron ciertos intentos de apertura, las condiciones de pertenecer a la CEE eran totalmente imposibles para el régimen dictatorial español. Una vez muerto el dictador y a la par que se dan las políticas de transición democrática, se empezaron a dar los contactos para la incorporación de España a la CEE.

La Transición española se inscribe en el proceso de democratización experimentado entre 1974 y 1990 y que afecta a más de una treintena de países pero también en un círculo más estrecho, el de los procesos democratizadores del Sur de Europa, lo que ha propiciado el desarrollo de modelos explicativos que engloban a España, Grecia y Portugal.

No obstante, la democratización de España, en este sentido, no fue argumento suficiente para favorecer automáticamente el ingreso en la CEE ya que fueron necesarios más de siete años de complejas negociaciones para la consecución de ese reto histórico.

El eje de la relación España-Comunidad Europea, durante estos años, no consistió tan sólo en la homologación del régimen político español con el modelo europeo -y cuyo final sólo podía ser la adhesión a las Comunidades -,

Fue, sobre todo, un choque de intereses nacionales en un ámbito de negociación multilateral de carácter supranacional, sujeto tanto a la evolución de una sociedad internacional en permanente cambio -que pasó de la distensión en el conflicto bipolar durante los años setenta a la segunda guerra fría en los primeros ochenta- como a una fluctuante y, en general, negativa coyuntura económica mundial.

Contribuyó a reforzar la legitimidad de la democracia tal y como se practicaba en Europa Occidental a ojos de las elites y de la opinión pública española. Permitió el consenso -aunque sin debate- entre

todas las fuerzas políticas democráticas ante la adhesión a la Comunidad Europea que fue interpretada como una garantía indispensable para la joven y frágil democracia española.

Funcionó como un amortiguador de la cuestión nacional-regional durante la Transición española. Es decir, la expectativa de integración en Europa fue un elemento que ayudó a modular el enfrentamiento entre el Estado central y las nacionalidades históricas permitiendo el desarrollo del Estado de las Autonomías. Transformó radicalmente la realidad social española a través de una modernización sin precedentes en la cultura política española que encuentra en Europa un modelo a imitar y en el que integrarse.

Cronológicamente y oficialmente se estableció el primer contacto con el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas el 26 de julio de 1977, no abriéndose las negociaciones para entrar hasta dos años más tarde, siendo gestionadas por Calvo Sotelo, primero, y Felipe González después.

El 12 de junio de 1985 se firmó junto con Portugal, la adhesión de España a la CEE con personajes tan relevantes como Fernández Ordóñez como Ministro de Exteriores y Manuel Marín como Secretario de Estado para las relaciones con las Comunidades Europeas.

El 1 de enero de 1986, España se incorporó oficialmente a la CEE.

Portugal

Tras aferrarse al control de las colonias y fracasar, la dictadura militar se derrumbó. La entrada en la UE cierra un ciclo de aislacionismo. Los gobiernos de centro introdujeron a lo largo de los 80 hicieron posible la inserción de Portugal en el marco europeo y modernización de la industria y las infraestructuras. Hasta el ingreso de la Europa del Este era uno de los principales destinatarios de los fondos estructurales.

1990: La Reunificación alemana:

Hay una reacción de tipo interno para que Alemania se unifique en lo económico y político. El 3 de octubre de 1990 la RFA absorbe a la RDA. La nueva Alemania no le va a pedir a Polonia la Prusia Oriental que consiguió como botín de guerra. Se consigue la promesa que Alemania no provoque un movimiento de fronteras en Europa.

1995: La Europa de los 15: Austria, Suecia y Finlandia

Austria:

Disuelto el Anschluss por el gobierno interino austriaco en la posguerra, la República Austriaca se mantuvo neutral a lo largo de la Guerra Fría. Desde los años 70' hasta el 2000 el partido Socialdemócrata (SPÖ) se ha mantenido en el poder solo o con coaliciones y llevó una política de modernización de la economía y derechos sociales (aborto, reconocimiento de hijos extramatrimoniales). La guerra de Yugoslavia llenó el país de refugiados lo que generó racismo y la proliferación de partidos de extrema derecha.

Suecia:

Tras permanecer neutral en las dos guerras mundiales y sacar grandes beneficios en ambas, se armó gracias al armamento americano por miedo a un ataque soviético. Fue un estado pionero en la defensa del Medio Ambiente en los años 60' y en legislación y desarrollo de Internet en los 90'.

Se mantuvieron gobiernos liberales hasta los 80' cuando llegaron los socialdemócratas, como el del asesinado Olof Palme (1986-1986) que llevó una política de alejamiento de los EEUU y de acercamiento a la CEE. A comienzos de los 90' sufrió una importante crisis financiera, el Primer Ministro socialdemócrata Ingvar Carlsson introdujo a su país en la UE.

Finlandia:

Tras haber apoyado al Eje, firmó un armisticio con la URSS (1944) y llevó una política de neutralidad total durante la Guerra Fría, durante la cual vivió un período muy próspero. A finales de los 80' y a comienzos de los 90' vivió una fuerte crisis económica que elevó el paro al 20%. Pero con la entrada en la UE y el desarrollo de altas tecnologías (Nokia) se ha recuperado.

La integración de países de la Europa Central y del Este (12):

La entrada de este conjunto de países provocó una reforma de las instituciones en el Tratado de Niza (2001). Son países salidos del bloque comunista en 1980 (Polonia), 1989 (Checoslovaquia) y 1991 (Hungría Bulgaria y Rumania), lo que ha generado un gran impacto para sus economías al liberalizarse todo de golpe se desplomaron los salarios, proliferaron las mafias y el mercado negro. Desde comienzos de los 90' ha aumentado el nacionalismo y la violencia étnica contra minorías marginadas del poder económico y político como los gitanos (toda la zona), húngaros (Rumania, Serbia, Croacia). Tienen una industria pesada por modernizar, una agricultura si mecanizar y un sector turístico en auge impulsado por la entrada en la UE. Rusia ve con recelos la entrada de su antigua zona de influencia, las tensiones se hicieron patentes con la crisis de combustible (invierno 2008-2009).

Miembros desde 2004:

Polonia: mucha población y extenso territorio (similar en ambos a España), su población homogénea étnicamente (98% polacos) y religiosamente (católicos 97%) le permite llevar políticas más centralizadas y tener un nacionalismo más fuerte que el resto de países del este.

Rep.Checa: era el país más industrializado y más contaminado de la Europa del Este. Ha encajado muy bien en el modelo europeo. Los gobiernos socialdemócratas (1998-2006) han dejado paso a los conservadores del Partido democrático Cívico (ODS) que ha llevado a cabo reformas fiscales drásticas. Bruselas le ha pedido un aumento de las políticas sociales. Desde 2004, la industria ha crecido espectacularmente y lo que ha generado una demanda de mano de obra (el número de inmigrantes ha aumentado en un 45%).

Eslovaquia: se independizaron de Checoslovaquia en 1993. El gobierno de coalición socialdemócrata liderado por el Partido de la Izquierda Democrática (SLD) tendrá que afrontar que muchos jóvenes van al extranjero a trabajar. Su economía se centra en la industria automovilística. El Alemania es su principal socio comercial (1/3 de las exportaciones y 1/4 de las importaciones). Tienen euro desde 2009.

Hungría: fue el país que mejor afrontó la caída de la Unión Soviética en la Europa Oriental ya que el país contaba de antemano con un sistema comunista más o menos liberal. En las dos primeras

elecciones ganaron los conservadores-liberales (MDF) pero desde 2004 gobierna el partido Socialista Húngaro (MSZP) con comunistas reconvertidos. Desde 2006 vive una crisis económica que ha provocado tumultos, las masas tomaron la cadena estatal (MTV).

Eslovenia: fue el primer país en separarse de Yugoslavia, no se vio afectada por la guerra y por su homogénea población no tiene problemas étnicos. Desde su entrada en la UE crece mucho su economía (5% anual), fue el primer país de la última incorporación en formar parte de la zona euro (1 de enero de 2007)

Repúblicas Bálticas: eran zonas con minorías rusas (1/3) y una industria fuerte. Se han acoplado muy bien a la UE. Gobernadas por liberales.

Malta: es el país más pequeño de la UE, lo que no le impide tener la cuarta flota mercante del mundo. Entró en la zona Euro el 1 de enero de 2008. Gobernada por democristianos y conservadores.

Chipre: entró en la UE más que por mejorar su economía, por tener protección y apoyo internacional frente a la República Turco-Chipriota del norte de la isla. Entró en la zona Euro el 1 de enero de 2008.

Miembros desde el 1 de enero de 2007:

Bulgaria: aunque tenía mejores condiciones que Rumania, se ha convertido en el estado más pobre de la UE y Bruselas le ha retirado las ayudas por la corrupción. Se han reabierto reactores nucleares de la época soviética (2004) considerados peligrosos para Bruselas. Gobierna los socialistas desde 2001.

Rumania: el principal problema es la corrupción por lo que se ha creado un ministerio. Las ayudas europeas han hecho que aumente el número de escuelas y la industria. Desde 2002 gobiernan los liberales.

1.5.2. Condiciones de ingreso, permanencia y salida.

1.5.2.1. Ingreso y permanencia

El Tratado de la Unión Europea marca una serie de condiciones para que cualquier país europeo pueda incorporarse a la UE. Estas condiciones son conocidas como los “Criterios Copenhague”, ya que fueron establecidos en el Consejo Europeo de 1993 celebrado en la capital danesa y ratificados más tarde en el Consejo Europeo de Madrid de 1995.

Los criterios son los siguientes:

- La existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías.

- La existencia de una economía de mercado en funcionamiento y la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la UE.
- La capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, incluida la capacidad para poner en práctica de manera eficaz las normas, estándares y políticas que forman el acervo comunitario, y aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

Para mantenerse dentro de la UE hay que garantizar y desarrollar los valores y principios de la UE,

1.5.2.2. Salida

Para salir de la UE se debe desarrollar el artículo 50 que dice lo siguiente:

1. Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión.
2. El Estado miembro que decida retirarse notificará su intención al Consejo Europeo. A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. Este acuerdo se negociará con arreglo al apartado 3 del artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El Consejo lo celebrará en nombre de la Unión por mayoría cualificada, previa aprobación del Parlamento Europeo.
3. Los Tratados dejarán de aplicarse al Estado de que se trate a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada o, en su defecto, a los dos años de la notificación a que se refiere el apartado 2, salvo si el Consejo Europeo, de acuerdo con dicho Estado, decide por unanimidad prorrogar dicho plazo.
4. A efectos de los apartados 2 y 3, el miembro del Consejo Europeo y del Consejo que represente al Estado miembro que se retire no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o del Consejo que le afecten. La mayoría cualificada se definirá de conformidad con la letra b) del apartado 3 del artículo 238 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
5. Si el Estado miembro que se ha retirado de la Unión solicita de nuevo la adhesión, su solicitud se someterá al procedimiento establecido en el artículo 49.

1.5.3. El caso del Brexit

El Reino Unido nunca ha sentido un apego especial por Europa ni por la Unión Europea. Esto se ha dado de una forma clara y varios ejemplos como el euroescepticismo de Margaret Thatcher hasta la no inclusión en la moneda única, el Euro.

La primera gran crisis se dio a mediados de los años setenta cuando se celebró el Referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la CEE, tan solo dos años después de su ingreso. La

consulta fue promovida por el Partido Laborista tras ser una promesa de campaña, en la que su candidato a Downey Street, Harold Wilson, quiso ratificar la decisión tomada desde el Parlamento con toda la ciudadanía.

A partir de los años 80 se empezaron a dar mensajes de miedo desde corrientes conservadoras de que en Europa se roba a los británicos y sin mostrar las bondades y los beneficios de pertenecer a la UE. Este mensaje poco a poco fue calando haciéndose más profundo si cabe durante la crisis económica que azotó al mundo a partir de 2008.

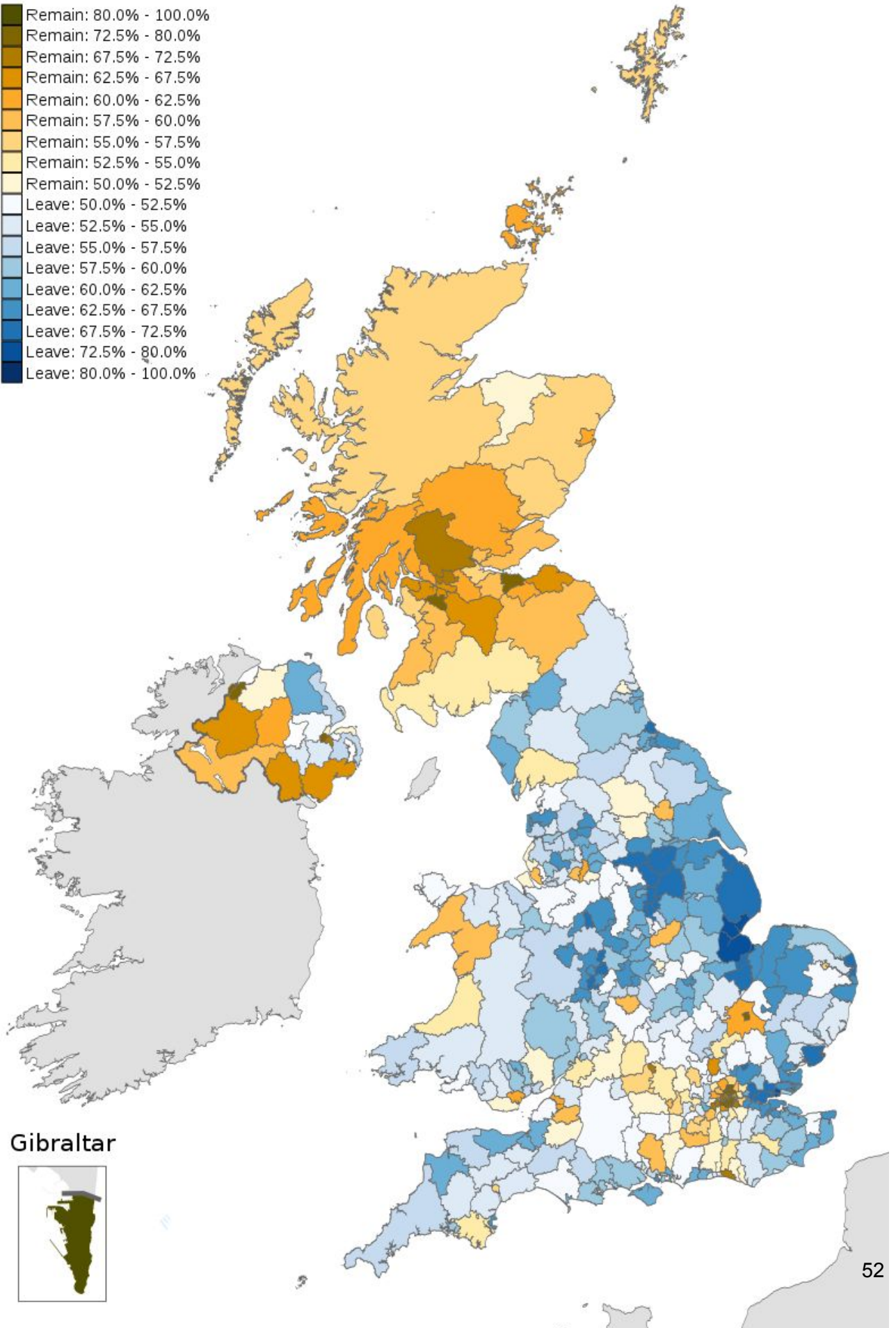
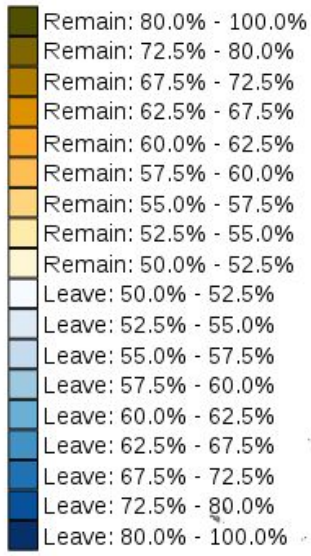
Es relevante que a partir del Tratado de Lisboa la política económica de la UE cada vez tendía más a la federalización y el hecho de que el Reino Unido y su libra no formasen parte de esa unión bancaria y fiscal, fue cada vez separando más las posturas entre Bruselas y Londres, aun reconociendo a Londres y su City su papel principal en la economía europea. Esto provocó, como bien dice el profesor Antonio Moreno Juste, que el Reino Unido perdiera el poder y la capacidad de liderazgo que había tenido en el pasado.

Y en este complejo mundo de alianzas y desconfianzas, los británicos confiaron su gobierno al Partido Conservador con David Cameron a la cabeza, tras años de laborismo con Blair y Brown. Cameron, que abogaba por permanecer en la Unión, se vio amenazado por el partido anti europeísta y xenófobo, UKIP, que ganó las elecciones europeas de 2014 con un 26% de los votos. Con las elecciones de 2015 a la vista, Cameron optó, para garantizarse su continuidad, por incluir en su programa la promesa de la celebración de un referéndum de permanencia en la Unión si ganaba las elecciones, hecho que sucedió convocando dicha consulta para el 23 de junio de 2016. La campaña del referéndum fue ardua y complicada, los principales líderes de los tres partidos más importantes, Cameron por el Conservador, Brown por el Laborista y Clegg por el Liberaldemócrata, insistían por la permanencia, pero el resultado de la votación, aunque ajustado fue claro, 48,1% por la permanencia y 51,9% por la salida de la Unión.

Es importante ver el siguiente cuadro para entender la disparidad de criterios dentro del Consejo de Ministros del momento.

| Postura | Ministro/a |
|--|---|
| Sí UE | David Cameron (Primer Ministro) |
| | Philip Hammond (Ministro de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad) |
| | Jeremy Hunt (Ministro de Salud) |
| | Michael Fallon (Ministro de Defensa) |
| | Sajid Javid (Ministro de Negocios, Innovación y Habilidades) |
| | Theresa May (Ministra del Interior) |
| | Patrick McLoughlin (Ministro de Transporte) |
| | Nicky Morgan (Ministra de Educación, Mujer e Igualdad) |
| | David Mundell (Ministro para Escocia) |
| | George Osborne (Primer Secretario de Estado y Canciller de Hacienda) |
| Liz Truss (Ministra de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales) | |
| No UE | Iain Duncan Smith (Ministro de Trabajo y Pensiones) |
| | Michael Gove (Ministro de Justicia) |
| | Chris Grayling (Presidente del Consejo y Líder de la Cámara de los Comunes) |
| | Priti Patel (Ministra de Empleo) |
| | Theresa Villiers (Ministra para Irlanda del Norte) |
| | John Whittingdale (Ministro de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte) |

3



Una vez consumada la decisión de la ciudadanía británica, David Cameron presentó su dimisión como Primer Ministro, siendo sucedido en el cargo por Theresa May, quien se encargó en primer instancia de negociar con Bruselas la salida del Reino Unido y tras presentar posteriormente su dimisión en 2019, la salida se acabó de concretar en enero de 2020 por el excéntrico premiere Boris Johnson, tras ganar las elecciones de diciembre de 2019.

Se ha dado una prórroga de seis meses desde enero de 2020 en donde no habrá diferencias ni para empresas ni para ciudadanos tanto británicos como europeos.

2. Principales políticas de la Unión Europea

2.1. El Mercado Único Europeo. Las cuatro libertades. La ciudadanía de la Unión Europea.

Cuando hablamos de un mercado único o mercado común nos referimos al cumplimiento de un objetivo que ha estado presente en Europa desde el final de la II Guerra Mundial y que a día de hoy se está intentando extrapolar a otros continentes, como pueden ser los acuerdos económicos de Estados Unidos con México o Canadá, o los intentos del propio país de las barras y las estrellas con Europa.

25 años del mercado único de la Unión

El mercado único es uno de los mayores logros de la Unión Europea. Facilita la vida diaria de las personas y las empresas e impulsa el empleo y el crecimiento. Hoy en día, la economía de la Unión es la mayor del mundo, y el mercado único es el motor de la Unión.

Gracias al mercado único, las personas, las mercancías, los servicios y el dinero pueden circular por la Unión casi tan libremente como dentro de un mismo país. Los ciudadanos de la Unión pueden estudiar, vivir, comprar, trabajar y jubilarse en cualquier país de la Unión, además de disfrutar de productos procedentes de toda Europa.

Se han eliminado cientos de barreras técnicas, jurídicas y burocráticas al libre comercio y la libre circulación entre Estados miembros de la Unión para que todo fluya más fácilmente en el mercado único. Como consecuencia de ello, las empresas han expandido sus actividades y la competencia ha hecho que bajen los precios y que los consumidores tengan más variedad donde elegir.

Por ejemplo, las llamadas telefónicas en Europa son mucho más baratas, las tarifas aéreas han disminuido significativamente y se han abierto nuevas rutas. Al mismo tiempo, la Unión trabaja para garantizar que estas libertades más amplias no vayan en detrimento de la ecuanimidad, la protección de los consumidores o la sostenibilidad medioambiental.



14 BILLONES € DE PIB ANUAL

La mayor economía del mundo



500 MILLONES

Ciudadanos europeos



24 MILLONES

Empresas



COMERCIO DE MERCANCÍAS

- 75 % del comercio en el interior de la Unión
- 25 % del PIB de la Unión
- 15 % del comercio mundial de mercancías procede de la Unión



SERVICIOS

- Dos tercios de la economía de la Unión
- Representan en torno al 90 % de la creación de empleo

Pero el Mercado Único Europeo no sólo tiene como objeto el comercio a mayor o menor escala, sino que aborda multitud de aspectos como son la posibilidad de estudiar en cualquier parte de Europa, así como trabajar o incluso jubilarse. Es de tal forma que se podría resumir en que el Mercado Único Europeo garantiza la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas en la UE.

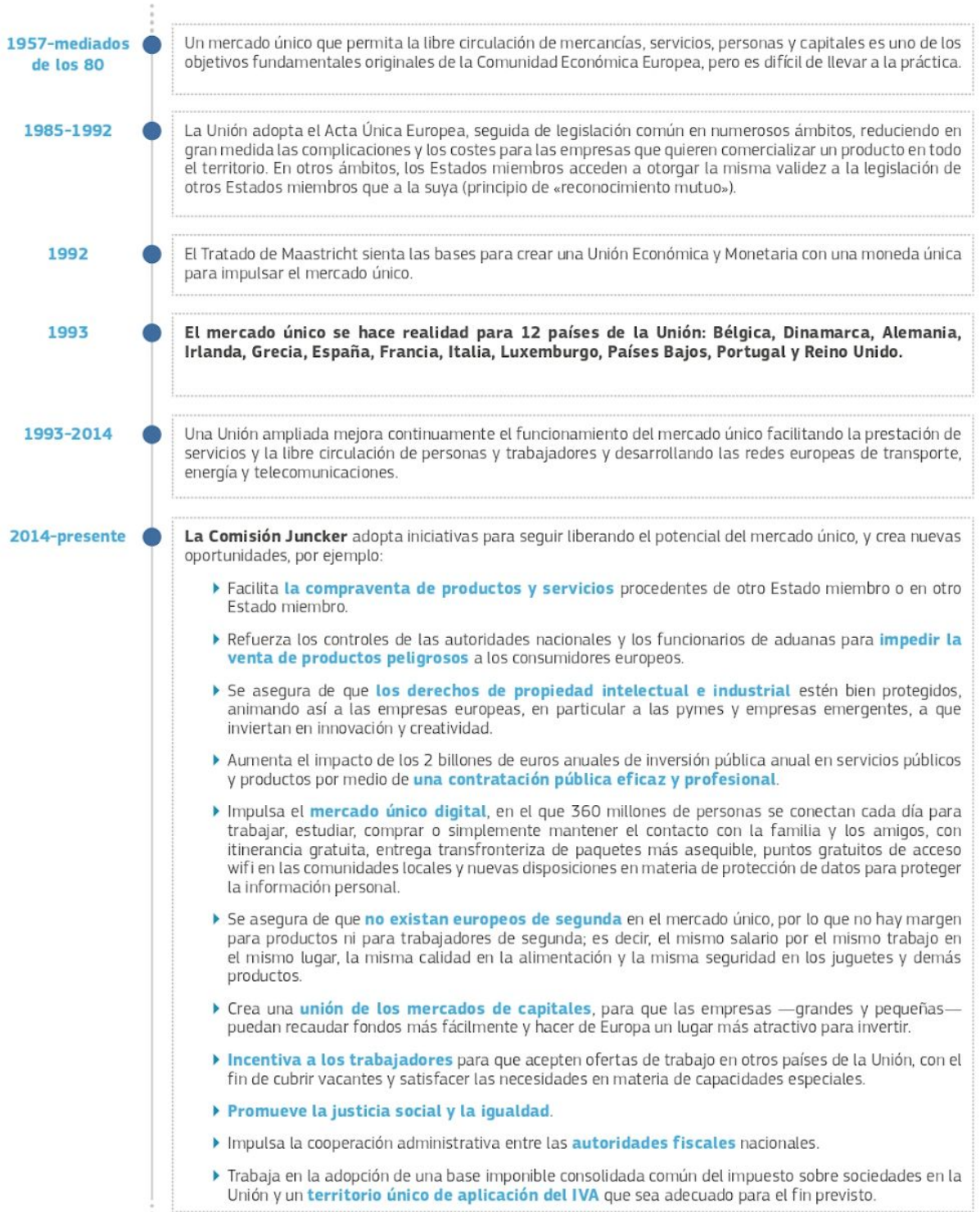
A simple vista estas serían las bondades del Mercado Único pero también se encuentran problemas y dificultades para su implantación plena. Por ejemplo existe un problema de fragmentación de los sistemas fiscales nacionales. Al no haber una legislación fiscal común, se complica el hecho de que según qué regiones, haya una u otra fiscalidad. Otro problema se encuentra en los sectores económicos más importantes de cada país miembro de la Unión que son los servicios financieros, energéticos y de transportes.

Las diferentes disposiciones legislativas en cuanto al comercio electrónico también son un problema, como lo son la complejidad de las normas sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales⁴.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>17 millones de europeos viven o trabajan en un país de la Unión distinto del suyo propio.</p> |  <p>Puedes elegir el proveedor de energía que quieras para calentar tu casa.</p> |  <p>Más de 9 millones de personas se han beneficiado de Erasmus.</p> |
|  <p>Puedes cancelar o devolver una compra en línea en un plazo de 14 días sin justificación alguna. Puedes devolver las mercancías defectuosas en un plazo de 2 años sin gastos adicionales.</p> |  <p>No te pongas límites: puedes vender a los consumidores en cualquier lugar de la Unión, prestar servicios transfronterizos, crear una sucursal o una filial en cualquier país de la Unión y encontrar los socios internacionales adecuados.</p> |  <p>La Unión apoya tu negocio: puedes solicitar financiación respaldada por la Unión (por ejemplo, en el marco del Plan Juncker), recibir ayuda técnica del Centro de Asesoramiento y conseguir un mentor empresarial a través de Erasmus para Jóvenes Emprendedores.</p> |
|  <p>La tarjeta sanitaria europea te permite acceder, durante una estancia temporal en cualquier país de la Unión, a la asistencia sanitaria pública necesaria por razones médicas.</p> |  <p>La legislación de la Unión en materia de productos establece unos de los requisitos de seguridad más estrictos del mundo.</p> |  <p>El coste de las llamadas nacionales ha disminuido en dos tercios; ahora puedes cambiar fácilmente de proveedor de telecomunicaciones y llamar, enviar mensajes y utilizar datos en cualquier país de la Unión como si estuvieras en casa.</p> |
|  <p>Si llegas a tu destino final con un retraso superior a 3 horas, puedes reclamar una indemnización a la línea aérea.</p> |  <p>En el mercado único puedes realizar pagos electrónicos en euros con la misma facilidad que si estuvieras en casa.</p> |  <p>Los depósitos bancarios de hasta 100 000 € siempre están protegidos.</p> |

⁴ https://europa.eu/european-union/topics/single-market_es

HITOS EN LA CREACIÓN DEL MERCADO ÚNICO



2.2. El presupuesto de la Unión Europea. La política económica de la Unión Europea. El Euro. El Banco Central Europeo.

2.2.1. El presupuesto

Un presupuesto es según el Diccionario de la Real Academia Española en su tercera acepción, “cómputo anticipado del coste de una obra o de los gastos y rentas de una corporación”. Si eso lo llevamos a un estado, nos encontramos ante la previsión de gastos e ingresos que va a tener a lo largo de un año.

Dentro de la Unión Europea, el presupuesto establece gran parte de sus políticas ya que garantizan la financiación de sus programas y actuaciones de la propia Unión. El presupuesto anual debe ajustarse a los límites máximos de gasto fijados en el marco financiero plurianual (MFP), que es el presupuesto de la UE a largo plazo. La UE normalmente establece su presupuesto anual por debajo de los límites máximos, con objeto de poder hacer frente a los gastos imprevistos, en caso de haberlos.

En el procedimiento de adopción de los presupuestos anuales de la UE participan tres instituciones: la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo. El proceso comienza cuando el Consejo y el Parlamento adoptan sus orientaciones, en febrero del año anterior. A continuación, la Comisión Europea presenta el proyecto de propuesta al Consejo y al Parlamento, generalmente en el mes de mayo.

Entre julio y septiembre, el Consejo establece y adopta su posición, que el Parlamento puede aprobar o modificar durante el mes siguiente.

El presupuesto anual de la UE suele quedar adoptado antes de que termine el año anterior. Cuando no es posible el acuerdo, el nuevo presupuesto se rige por la regla de «la doceava parte provisional», a saber: el gasto de cada mes no puede superar la doceava parte del presupuesto del año anterior.

El presupuesto anual de la UE es acordado por el Consejo y el Parlamento Europeo. El proyecto de presupuesto es propuesto por la Comisión.

1. El Consejo y el Parlamento Europeo deciden en igualdad de condiciones.

En primer lugar, el Consejo adopta su posición sobre el proyecto de presupuesto anual de la UE. A continuación, el Parlamento Europeo puede adoptar enmiendas a la posición del Consejo. Si sus opiniones difieren, se convoca un Comité de Conciliación para encontrar una solución transaccional en un plazo de tres semanas.

2. Una vez alcanzado un acuerdo, el Consejo y el Parlamento Europeo tienen catorce días para aprobarlo formalmente.

3. Si el Consejo y el Parlamento Europeo no alcanzan un acuerdo, la Comisión tiene que presentar un nuevo proyecto de presupuesto anual. Si sigue sin aprobarse el presupuesto anual al comienzo del ejercicio al que hace referencia, se aplica el sistema de las doceavas partes provisionales. Esto significa que cada mes se puede gastar como máximo una doceava parte de los créditos presupuestarios del ejercicio anterior o del proyecto de presupuesto propuesto por la Comisión (la cantidad que sea menor) para cada capítulo del presupuesto.

El procedimiento de aprobación del presupuesto está establecido en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El presupuesto anual aprobado puede modificarlo el Consejo junto con el Parlamento Europeo. Para hacerlo, la Comisión propone un proyecto de presupuesto rectificativo, que se aprueba siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto anual.

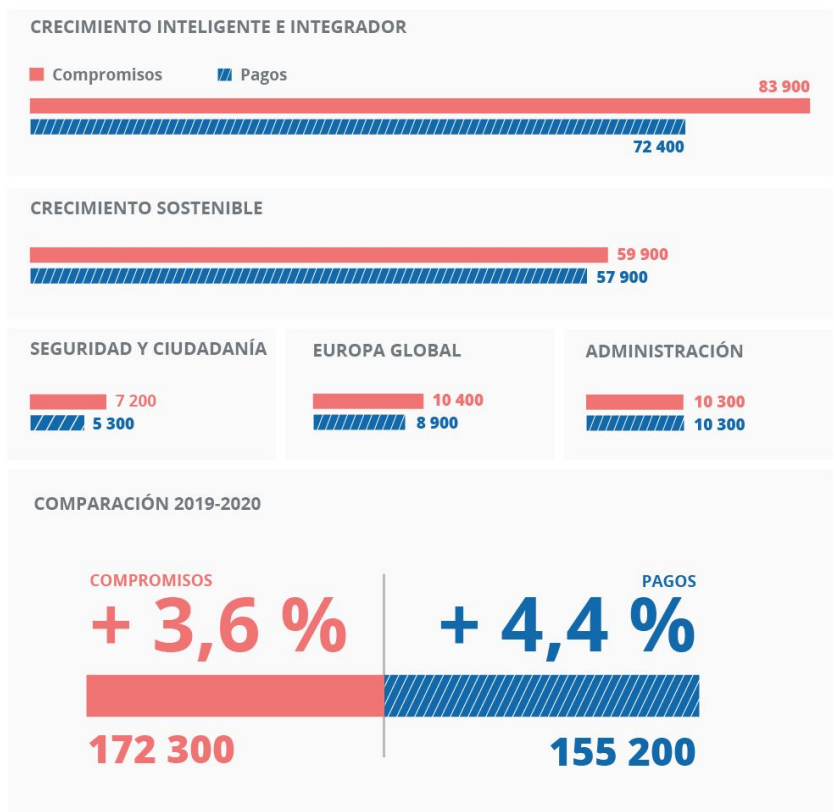
El presupuesto anual puede modificarse, entre otras circunstancias, cuando sean necesarios recursos adicionales para atender necesidades inesperadas, por ejemplo, para hacer frente a las consecuencias de una catástrofe natural en un Estado miembro.

También se aprueban presupuestos rectificativos para

incorporar el superávit presupuestario del año anterior o para ajustar la distribución prevista de ingresos procedentes de los distintos tipos de recursos propios.

Presupuesto de la UE para 2020:

(EN MILLONES €)



El presupuesto de la UE es ejecutado en su mayor parte por la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE. Los Estados miembros ejecutan aproximadamente tres cuartas partes del presupuesto de la UE. Esto supone que la Comisión Europea solo abona directamente una pequeña parte del presupuesto de la UE. No obstante, es responsable en última instancia de la ejecución de la totalidad del presupuesto anual de la UE.

Los Estados miembros, en cooperación con la Comisión, están obligados a velar por que los créditos se utilicen de conformidad con los principios de buena gestión financiera. Todos los agentes que intervienen en la ejecución del presupuesto de la UE deben respetar un conjunto coherente de normas definidas por el legislador de la UE.

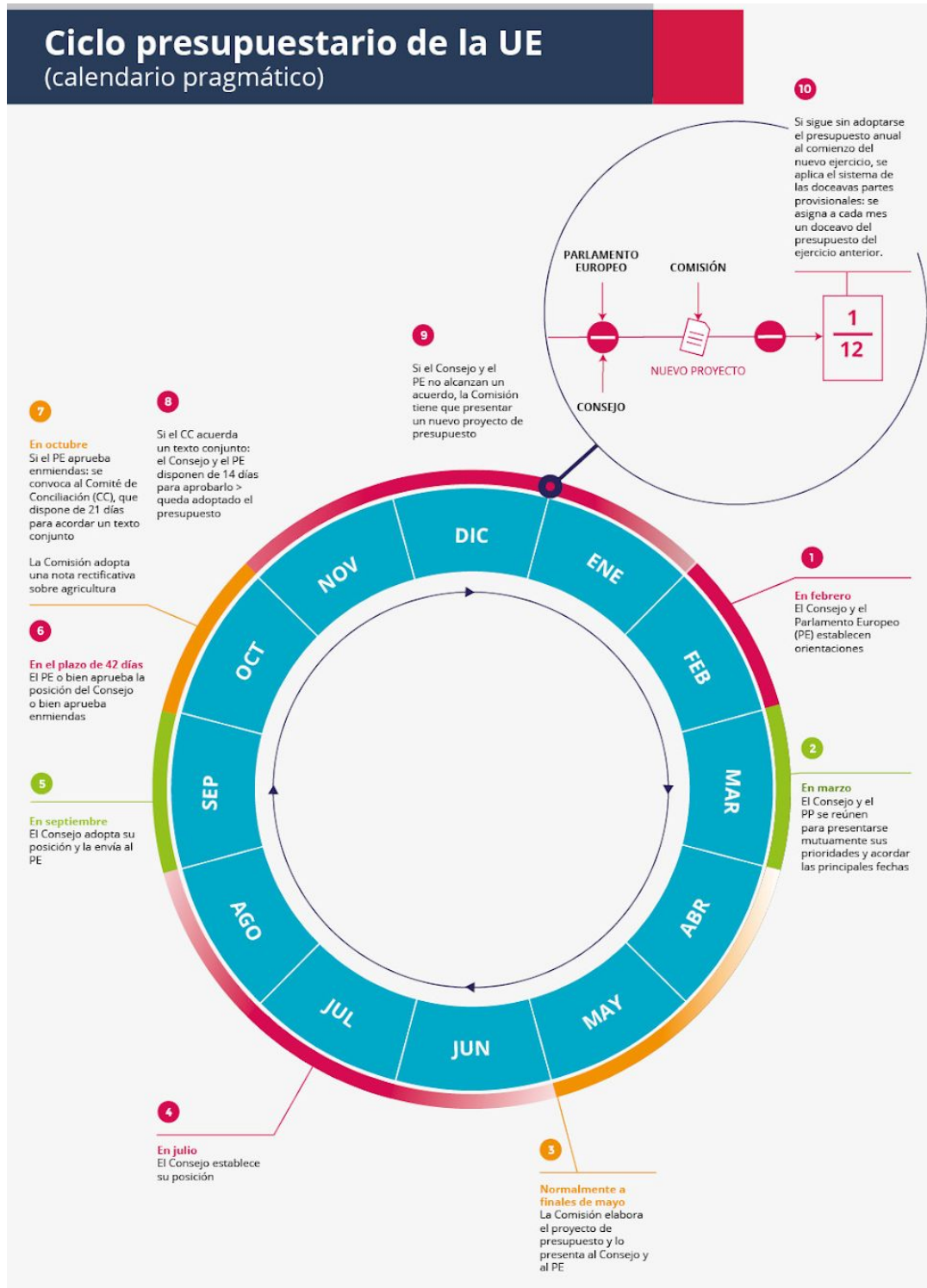
La ejecución del presupuesto anual de la UE se supervisa en el marco del denominado procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria.

El Parlamento Europeo decidirá si dar el visto bueno a la forma en que se ha ejecutado el presupuesto de un determinado ejercicio («aprobar la gestión»), a partir de una recomendación del Consejo.

Con este fin, el Consejo examina:

- las cuentas de la UE del ejercicio financiero de que se trate, el balance financiero y el informe de evaluación de las finanzas de la UE basado en los resultados obtenidos, todo ello presentado por la Comisión;
- el informe anual y la declaración de fiabilidad emitidos por el Tribunal de Cuentas Europeo, el auditor externo de la UE.

Ciclo presupuestario de la UE (calendario pragmático)



2.2.2. La política económica de la Unión Europea.

Cuando se habla de política económica se hace referencia a las medidas que adopta cualquier tipo de territorio para desarrollar el crecimiento económico en base a la obtención de los objetivos que se hayan marcado.

La particularidad de la Unión Europea hace que su política económica se centra en la creación de empleo y promover el crecimiento de todas las sociedades que conforman la UE. Para ello se centra en la supresión de cualquier tipo de barrera comercial. Además de comercio y empleo, la UE se preocupa del desempleo, la brecha salarial, el transporte y las energías renovables.

La base de la economía europea es el comercio, de ahí que el 64% del comercio total de los países de la UE, se da entre los propios países miembros. La UE alberga solamente el 6,9% de la población mundial, pero su comercio con el resto del mundo representa aproximadamente un 15,6% de las importaciones y exportaciones mundiales.

Junto con Estados Unidos y China, la UE es uno de los tres mayores actores mundiales del comercio internacional.

En 2016, los países de la UE tenían el segundo porcentaje más elevado de las exportaciones e importaciones mundiales de mercancías.

Sus exportaciones representaban el 15,6% del total mundial, a pesar de que en 2014 habían sido superadas por primera vez en la historia de la UE por las de China (un 16,1% en 2014, que llegó al 17% en 2016). Sin embargo, seguían por delante de las de Estados Unidos (11,8%).

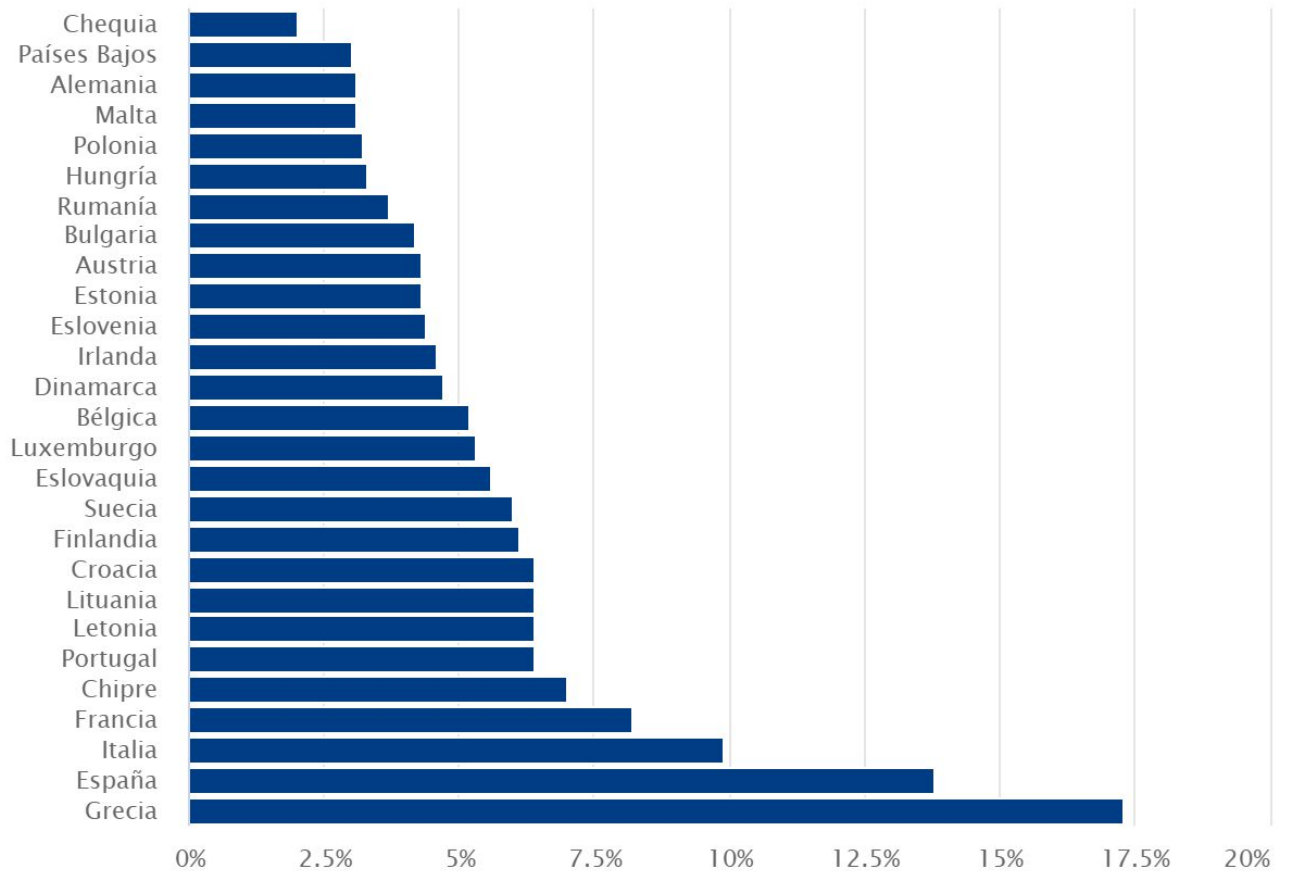
Estados Unidos tuvo un porcentaje mayor de importaciones mundiales (17,6%) que los países de la UE (14,8%) o China (12,4%).

El otro objetivo de la política económica de la UE es el empleo. La **tasa de empleo** (porcentaje de la población en edad laboral con empleo) es un indicador social clave utilizado en el análisis de las tendencias del mercado laboral.

Al impacto de la crisis económica mundial y de las turbulencias de la zona del euro en 2008 le siguió un incremento sostenido de las tasas de empleo en los años siguientes. La **tasa de desempleo** es el número de desempleados como porcentaje del total de la población activa. Es un indicador importante con una dimensión social y económica.

Tasa de desempleo

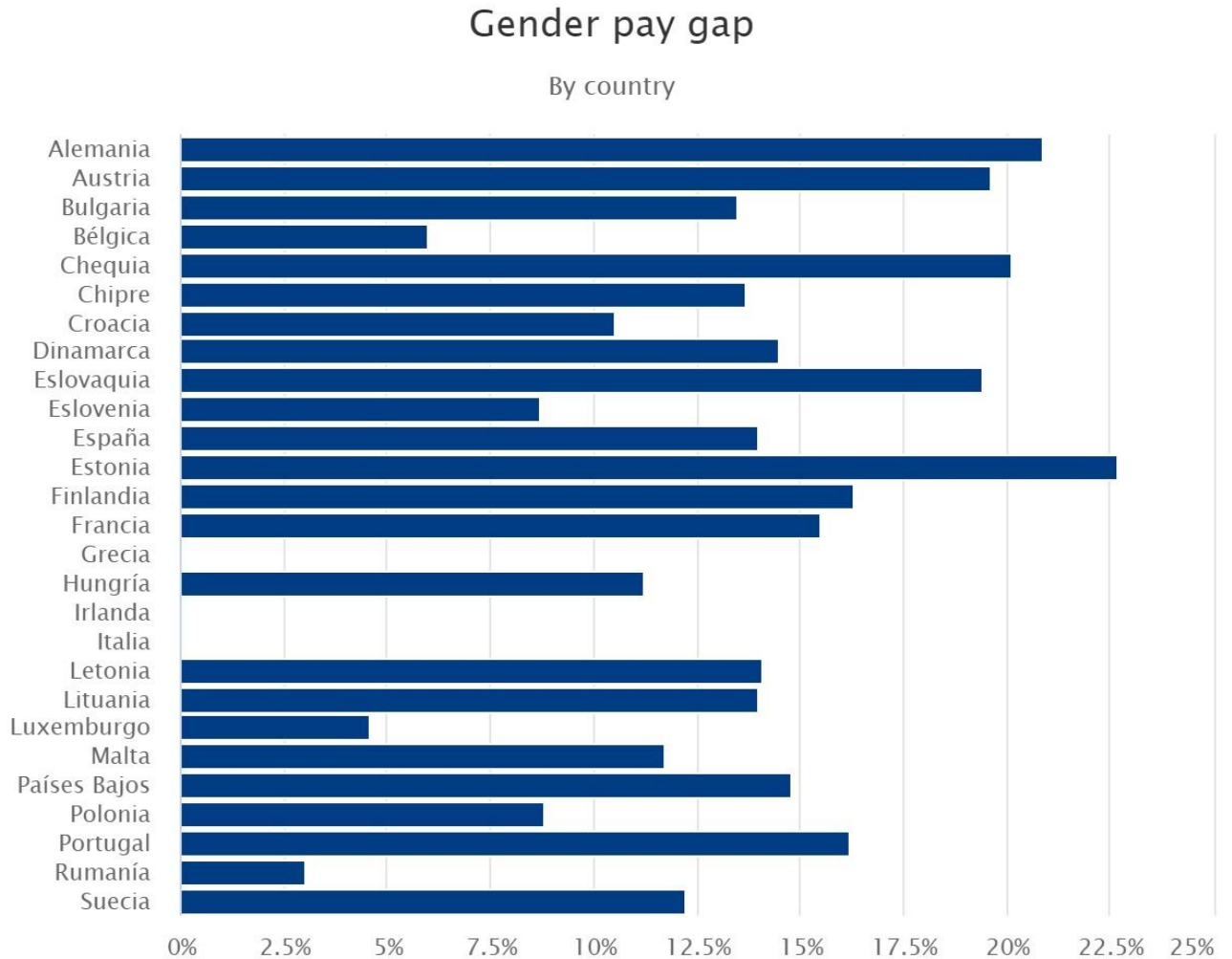
Por edad entre 20 y 64 años



La UE tampoco es ajena a los problemas que hay en el empleo europeo es la brecha salarial que se define como la diferencia entre la retribución bruta media por hora de las mujeres y de los hombres, expresada en porcentaje de la retribución bruta media por hora de estos últimos. Se calcula para empresas de diez o más trabajadores.

La brecha salarial de género es, por lo general, mucho menor en el caso de trabajadores jóvenes y tiende a aumentar con la edad. Esto puede deberse a las interrupciones de carrera que suelen hacer las mujeres a lo largo de su vida laboral. La brecha salarial es particularmente elevada en el caso de las mujeres de edad avanzada, que no se beneficiaron de las medidas de igualdad que aún no existían cuando comenzaron su vida profesional.

Como muestra el gráfico recogido más abajo, la brecha salarial varía considerablemente en la UE:

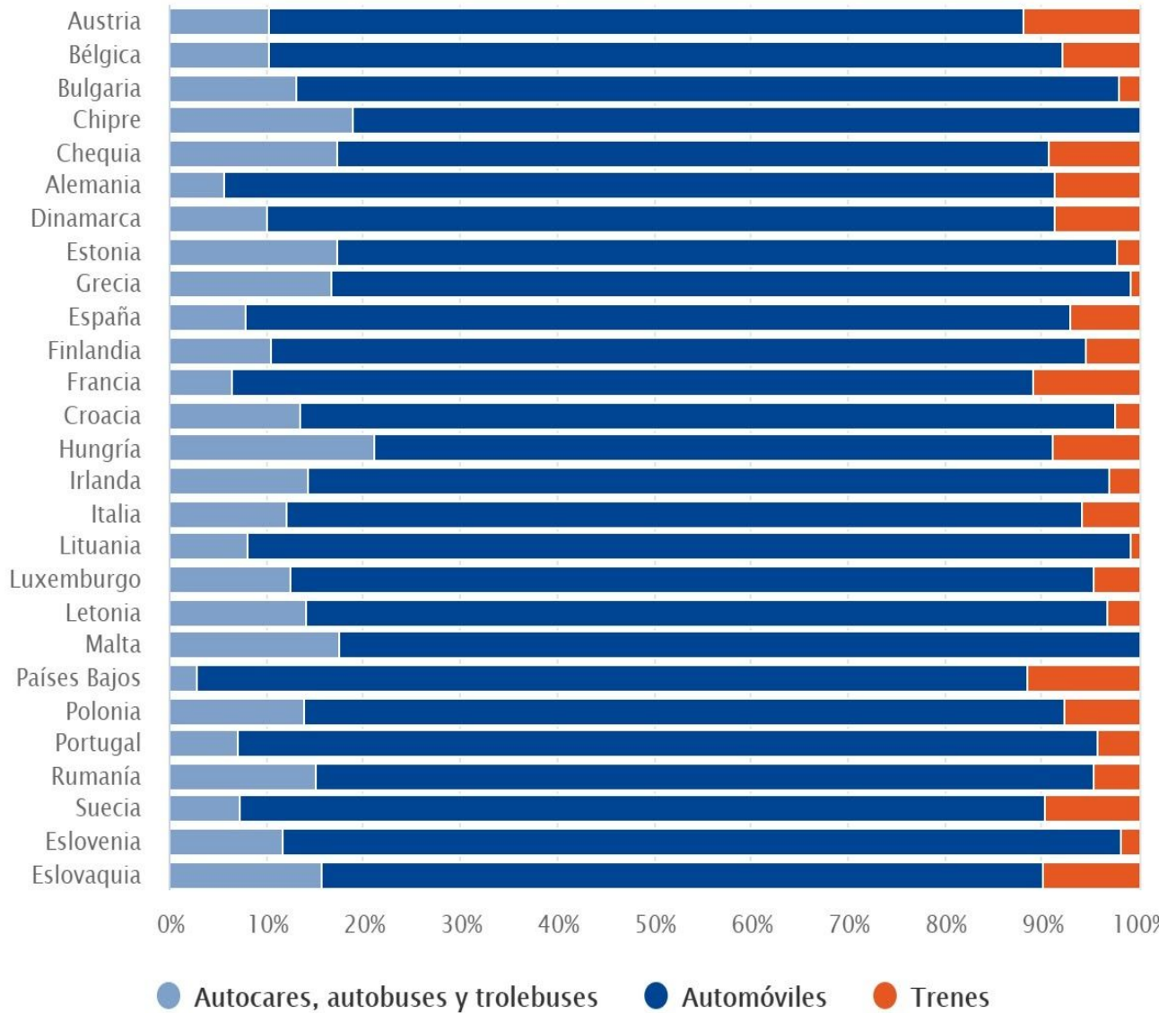


Desde el inicio de la CEE y más tarde con la UE, el transporte se tomó como un eje central de la política económica. Es por eso que la política de transporte de la UE tiene por objeto fomentar un transporte limpio, seguro y eficiente en toda Europa.

Los tres gráficos siguientes muestran:

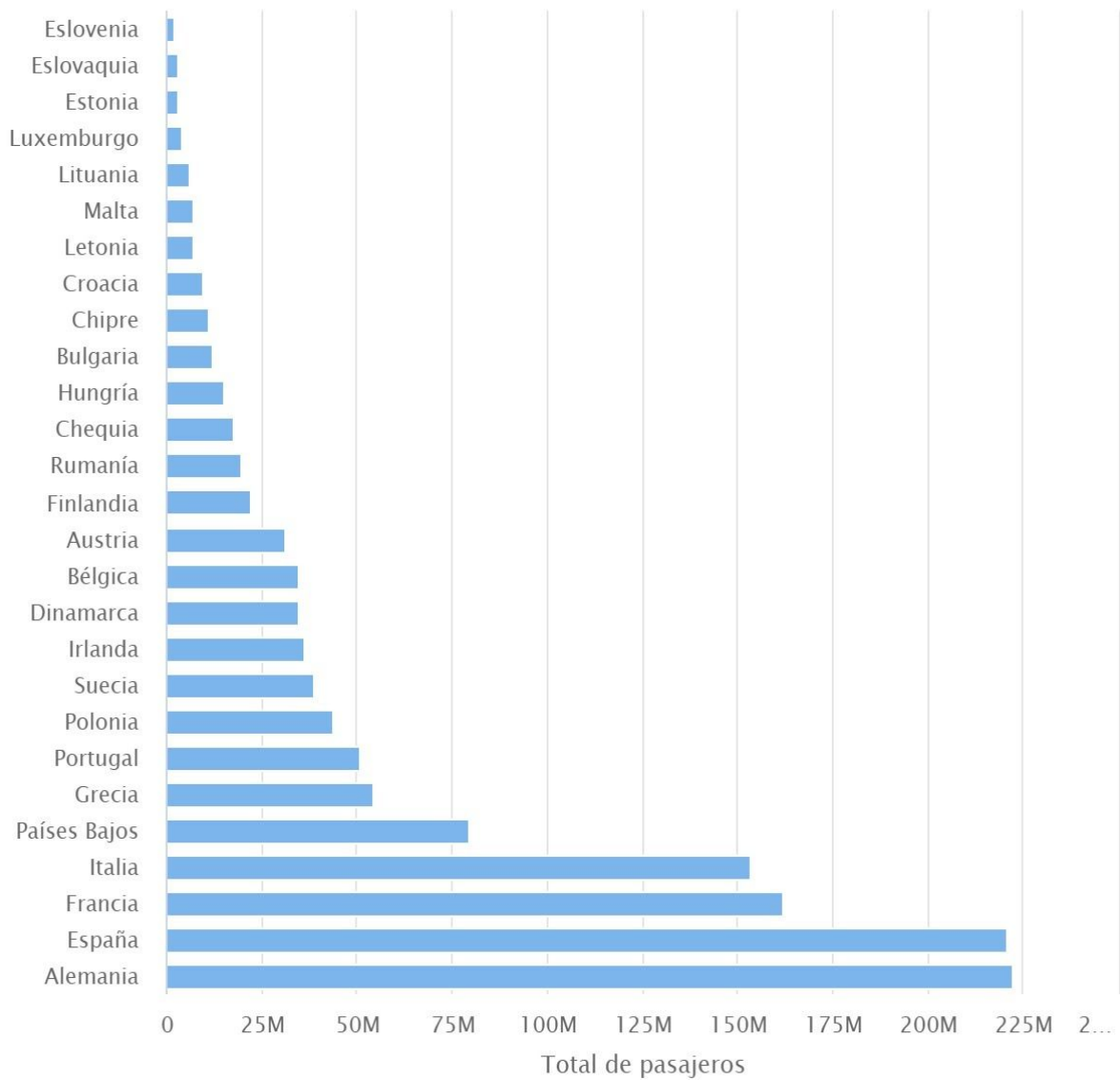
- el desglose del transporte terrestre (trenes, autocares, autobuses y trolebuses) en cada país de la UE

Transporte terrestre de pasajeros



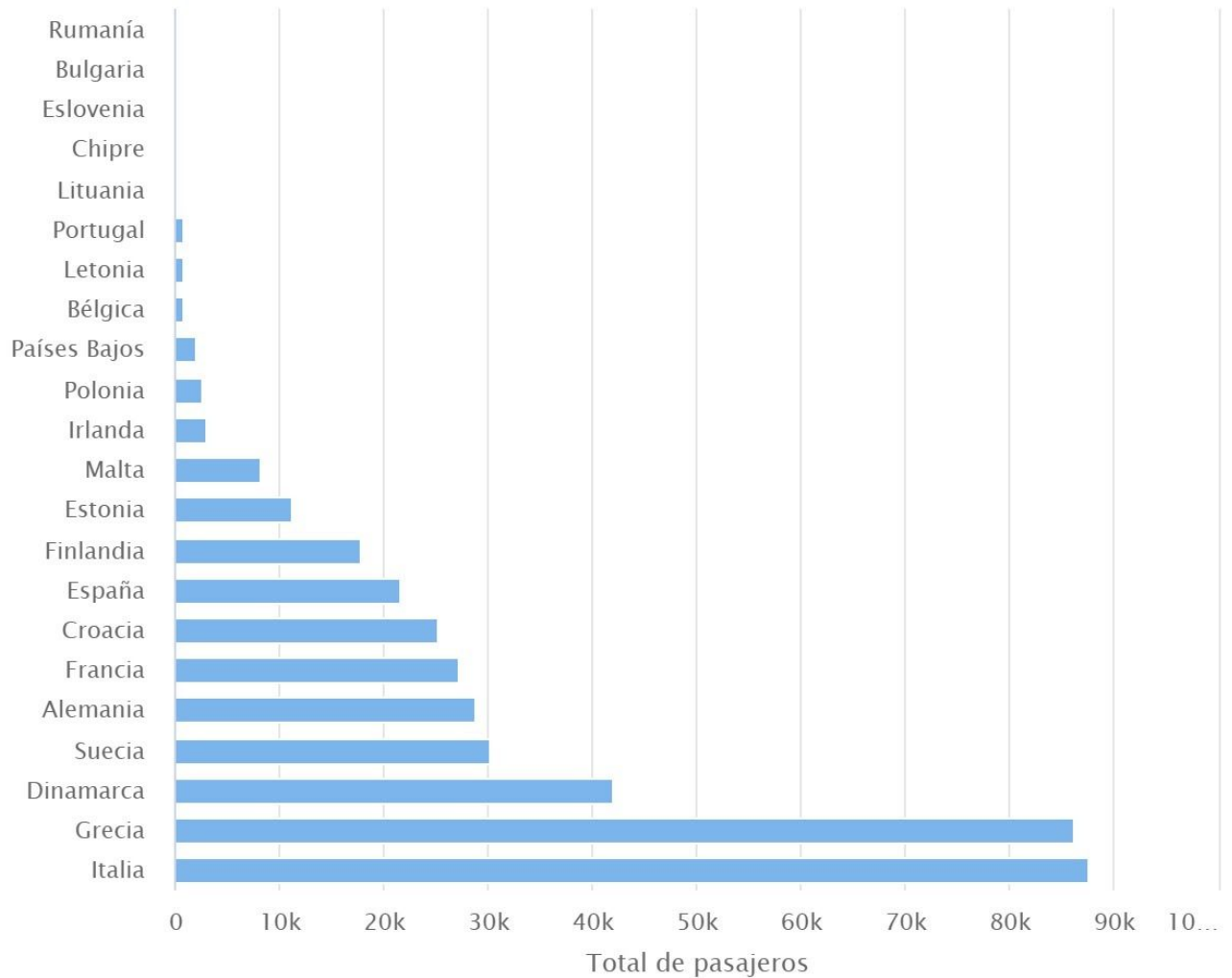
- el porcentaje de **transporte aéreo de pasajeros**

Transporte aéreo de pasajeros



- el porcentaje de **transporte marítimo de pasajeros**

Transporte marítimo de pasajeros



Las fuentes de **energía renovables** en la UE son: las energías eólica, solar, hidroeléctrica, mareomotriz y geotérmica, los biocarburantes y la parte renovable de los residuos. Entre los numerosos beneficios potenciales de las energías renovables se encuentran:

- menos emisiones de gases de efecto invernadero
- más diversidad de fuentes de energía
- menos dependencia de los mercados de combustibles fósiles (especialmente petróleo y gas).

Las energías renovables han experimentado un crecimiento considerable en la UE durante los últimos años. De hecho, la parte de energía procedente de fuentes renovables en relación con el consumo final bruto de energía casi se ha duplicado en los últimos años, como lo muestra el gráfico siguiente.

2.2.3. El Euro.

El 1 de enero de 2002 entró en funcionamiento con curso legal el Euro tras una larga serie de preparativos, que se extendieron durante más de 40 años, culminó con la introducción del euro. El Banco Central Europeo y la Comisión Europea son responsables de mantener su valor y estabilidad y de establecer los criterios que deben cumplir los países de la UE para incorporarse a la zona del euro.

Prueba tangible de la integración europea, la moneda única tiene su propio historial en cuanto a diseño, realización y políticas. Aunque el paso al euro data de hace casi 20 años, en algunos países aún es posible cambiar los antiguos billetes y monedas nacionales por la moneda única europea.

El euro es la única moneda de curso legal en la eurozona. A falta de un acuerdo específico sobre medios de pago, los acreedores están obligados a aceptar el pago en euros.

Las partes también podrán acordar transacciones en otras monedas extranjeras oficiales (por ejemplo, el dólar estadounidense). Además, pueden acordar el uso de dinero de emisión privada, como los sistemas locales de intercambio comercial (por ejemplo, de pago mediante vales) o la monedas virtuales (de tipo bitcoin).

Esas transacciones privadas y comerciales siguen estando sujetas a la legislación fiscal, la legislación mercantil, la legislación contra el blanqueo de capitales y otras normas generales del comercio de materias primas. Sin embargo, las monedas no oficiales en la zona del euro no se rigen por las disposiciones de la legislación monetaria.

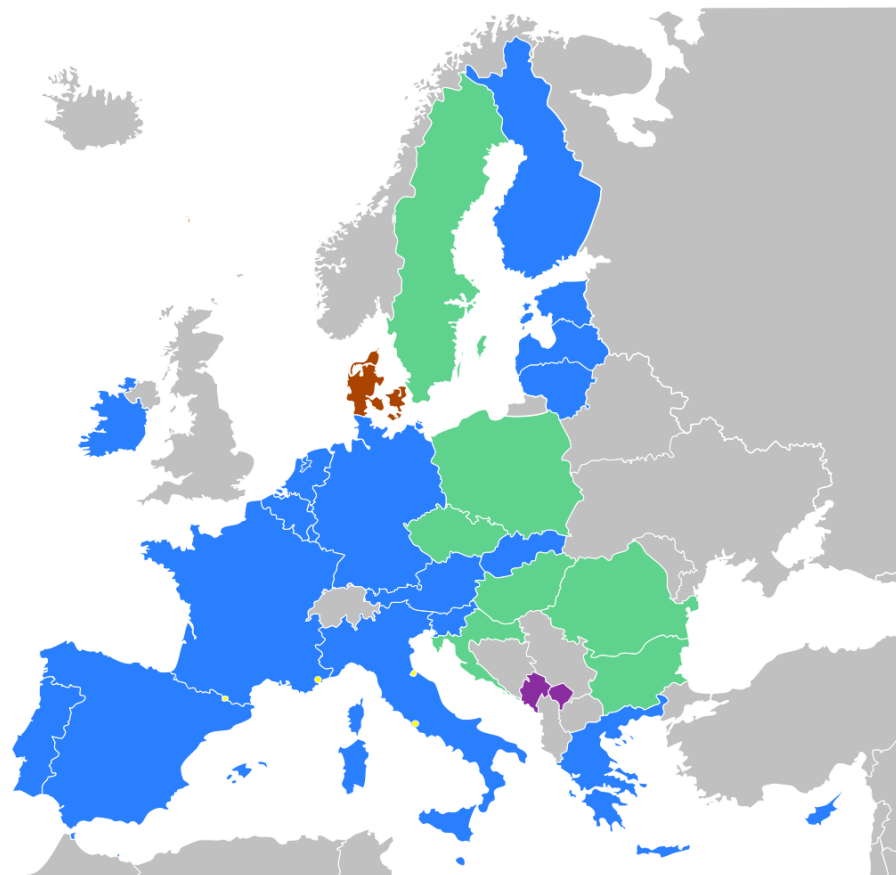
El euro es la prueba más palpable de la integración europea: alrededor de 341 millones de personas lo usan cada día, lo que la convierte en la segunda moneda más utilizada en todo el mundo. Los beneficios de la moneda común están a la vista para cualquiera que viaje al extranjero o compre en webs de otros países.

Para incorporarse a la zona del euro, los Estados miembros de la UE deben cumplir los denominados "criterios de convergencia. Esta serie de condiciones económicas y jurídicas de obligado cumplimiento se acordaron en 1992 a través del Tratado de Maastricht y también se

conocen como "criterios de Maastricht". Todos los Estados miembros de la UE, excepto Dinamarca, deben adoptar el euro e incorporarse a la zona del euro una vez que cumplan los criterios.

El Tratado no especifica un calendario concreto para la incorporación a la zona del euro, sino que deja a los Estados miembros que desarrollen sus propias estrategias para cumplir las condiciones para la adopción de la moneda única.

La Comisión Europea y el Banco Central Europeo deciden conjuntamente si los países candidatos a pertenecer a la zona del euro cumplen las condiciones para adoptar esa moneda. Tras evaluar los avances alcanzados en relación con los criterios de convergencia, los dos organismos publican sus conclusiones en sendos informes. Estos serán después ratificados por el Consejo ECOFIN en consulta con el Parlamento y los Jefes de Estado. Si son favorables, puede comenzar el proceso de adopción.



- Eurozona (19)
- Estados de la UE que tienen la obligación de unirse a la eurozona (7)
- Estados de la UE con una cláusula de exclusión (1)
- Estados de fuera de la UE que utilizan el euro mediante un acuerdo (4)
- Estados (incl. estados *de facto*) de fuera de la UE que utilizan el euro sin que medie un acuerdo (2)

2.3. Principales Políticas de la Unión Europea. La política de cohesión territorial. La política agrícola común. La política pesquera.

Cada día que pasa, la UE amplía sus políticas, pero siempre hace referencia y tienen un papel principal la cohesión territorial, por su importancia en la economía y en el empleo de los países miembros la agricultura es vital así como por el gran número de kilómetros costeros, la política pesquera.

2.3.1. La política de cohesión territorial.

Desde 1986, el objetivo de la política de cohesión ha sido potenciar la cohesión económica y social. El Tratado de Lisboa y la nueva estrategia de alto nivel de la UE introducen una tercera dimensión: la cohesión territorial. Este aspecto se ha estado debatiendo desde principios de los años noventa y cada vez que un nuevo país se incorpora a la UE es más necesario prestar atención a la evolución del territorio europeo.

Para desarrollar esta política se han de **aprovechar los puntos fuertes de cada territorio** para que puedan contribuir mejor al desarrollo sostenible y equilibrado de toda la UE.

Por otro lado, muchas de las grandes ciudades mundiales están en Europa. Esto provoca que haya una gran concentración de población en pocos kilómetros cuadrados. Esto hace que se den impactos negativos y positivos, ya que hay que fomentar la innovación y la productividad y al mismo tiempo luchar contra la contaminación y la exclusión social.

La gran extensión del territorio comunitario hace que sea una necesidad primordial **conectar mejor los territorios**. Las personas deberían poder vivir donde deseen y tener acceso a servicios públicos, transporte eficaz, redes energéticas fiables y conexión a Internet de banda ancha en todo el territorio.

Las consecuencias del cambio climático y la congestión del tráfico no terminan en las fronteras administrativas tradicionales, por lo que es preciso recurrir a nuevas formas de cooperación entre países y regiones. La Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico y la Estrategia de la UE para la región del Danubio constituyen ejemplos de nuevos enfoques macrorregionales.

El Libro Verde sobre la cohesión territorial (2008) inició un amplio proceso de consulta que continúa todavía en forma de reuniones periódicas de expertos de toda Europa. La cohesión territorial formará parte integrante de la política de cohesión a partir de 2013.

La política de cohesión puede mejorar la cohesión territorial:

- Promoviendo un enfoque funcional del desarrollo integrado de los territorios como espacios donde los ciudadanos viven su vida
- Impulsando políticas locales mediante la coordinación intersectorial de las políticas y una gobernanza a varios niveles, desde el local al europeo
- Fomentando la cooperación entre territorios para aumentar la integración europea
- Mejorando el conocimiento de los territorios para orientar su desarrollo.

2.3.2. La política agrícola común (PAC).

Creada en 1962, la política agrícola común (PAC) representa una asociación entre la agricultura y la sociedad, entre Europa y sus agricultores. Sus objetivos son:

- Apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles;
- Garantizar a los agricultores de la Unión Europea (UE) un nivel de vida razonable;
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- Conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE;
- Mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y sectores asociados.

La PAC es una política común para todos los países de la UE. Se gestiona y financia a escala europea mediante los recursos del presupuesto de la UE.

La agricultura se diferencia de la mayoría de los demás sectores por las siguientes razones:

- Los ingresos de los agricultores, pese a la importancia de la producción alimentaria, son alrededor de un 40 % inferiores a los de los trabajadores de otros sectores;
- La agricultura depende más del clima y las condiciones meteorológicas que muchos otros sectores;
- Existe un lapso inevitable entre la demanda del consumidor y el momento en el que el agricultor puede satisfacerla: lleva tiempo, por ejemplo, cultivar más trigo o producir más leche.

Además de velar por la rentabilidad, los agricultores deben trabajar de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, preservando nuestros suelos y nuestra biodiversidad.

La incertidumbre económica y el impacto medioambiental de la agricultura explican el papel que desempeña el sector público en el sector. Son medidas de la PAC:

- La ayuda a la renta mediante pagos directos que garantizan la estabilidad de los ingresos y remuneran a los agricultores por practicar una agricultura respetuosa del medio ambiente y por prestar servicios públicos que los mercados no suelen recompensar, como el cuidado del campo;
- Las medidas de mercado para abordar situaciones difíciles en los mercados, tales como desplomes repentinos de la demanda debidos a alarmas sanitarias o caídas de precios debidas a una oferta excesiva en el mercado;
- Las medidas de desarrollo rural consistentes en programas nacionales y regionales para atender a las necesidades y retos específicos de las zonas rurales.

El nivel de las ayudas a los agricultores de la UE dentro del presupuesto general de la UE es reflejo de las numerosas variables que intervienen a la hora de mantener el acceso a unos alimentos de alta calidad, e incluye la ayuda a la renta de los agricultores, la actuación contra el cambio climático y el mantenimiento de unas comunidades rurales dinámicas.

La PAC se financia a través de dos fondos englobados en el presupuesto de la UE:

- El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que ofrece ayudas directas y financia medidas de mercado;
- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que financia el desarrollo rural.

Cada país de la Unión Europea gestiona los pagos de la PAC y publica los datos de los beneficiarios de acuerdo con la normativa de la UE sobre transparencia.

La PAC define las condiciones que permiten a los agricultores cumplir sus funciones en la sociedad.

Producir alimentos:

- En la UE hay 10 millones de explotaciones agrícolas y 22 millones de personas que trabajan habitualmente en el sector. Nos ofrecen una impresionante variedad de productos abundantes, asequibles, seguros y de calidad.
- La UE es conocida en todo el mundo por sus tradiciones alimenticias y culinarias y es uno de los principales productores y exportadores netos mundiales de productos

agroalimentarios. Debido a sus excepcionales recursos agrícolas, la UE puede y debe desempeñar un papel clave a la hora de garantizar la seguridad alimentaria de todo el planeta.

Desarrollo de las comunidades rurales

- El campo y sus inestimables recursos naturales ofrecen muchos puestos de trabajo ligados a la agricultura. Los agricultores necesitan maquinaria, edificios, combustible, fertilizantes y asistencia veterinaria para los animales; son los denominados sectores "anteriores".
- Otras personas encuentran trabajo en actividades "derivadas", como la preparación, transformación y acondicionamiento de los alimentos o su almacenamiento, transporte y distribución. En conjunto, los sectores de la agricultura y la alimentación crean aproximadamente 40 millones de puestos de trabajo en la UE.
- Para funcionar con eficiencia y mantenerse productivos y al día, los sectores derivados necesitan un acceso rápido a la información más reciente sobre cuestiones agrícolas, métodos de cultivo y evaluación del mercado. A lo largo del período 2014-2020, se prevé que la PAC suministre tecnologías de alta velocidad y servicios de internet mejorados a 18 millones de ciudadanos de las zonas rurales, el equivalente al 6,4 % de la población rural de la UE.

Agricultura ambientalmente sostenible

- Los agricultores afrontan un doble desafío: producir alimentos al tiempo que protegen la naturaleza y preservan la biodiversidad. Utilizar con prudencia los recursos naturales es esencial para nuestra producción de alimentos y nuestra calidad de vida, hoy, mañana y para las generaciones venideras.

Principales inspiradores de la PAC

La Comisión Europea consulta periódicamente a los grupos de diálogo civil y a los comités de agricultura a fin de elaborar las mejores políticas y normativas para el sector. Los grupos de expertos aportan sus conocimientos a la Comisión Europea; así, por ejemplo, el Grupo operativo sobre mercados agrícolas (AMTF por sus siglas en inglés), que se ocupa de prácticas comerciales desleales.

A la hora de planificar, preparar y proponer nueva legislación europea, la Comisión lleva a cabo evaluaciones de impacto que estudian la necesidad de medidas de la UE y sus posibles repercusiones. Las evaluaciones de impacto son parte fundamental del programa de mejora de la

legislación europea. En 2003 (revisión intermedia), 2008 y 2011 (La PAC en el horizonte de 2020, se efectuaron evaluaciones de impacto en el sector de la agricultura y el desarrollo rural.

El Tribunal de Cuentas de la UE también ejerce un papel fundamental en la supervisión del gasto agrícola.

La Comisión Europea publica periódicamente sondeos de opinión ("Eurobarómetro") en torno al tema de los europeos, la agricultura y la PAC. Los sondeos del Eurobarómetro, que se hacen en todos los países de la UE, permiten obtener valiosa información sobre la idea que tienen los ciudadanos de la PAC. Se aborda el conocimiento que puedan tener sobre la ayuda prestada a través de la PAC, sus resultados, cuestiones de calidad y medio ambiente, la importancia de la PAC y muchos otros temas.

Para afianzar el papel de la agricultura europea en el futuro, la PAC ha ido evolucionando a lo largo de los años en respuesta a circunstancias económicas cambiantes y a las exigencias de los ciudadanos.

El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó las propuestas legislativas sobre el futuro de la PAC para el período posterior a 2020. Las propuestas llegaban después de una consulta pública emprendida en 2017 sobre el futuro de la PAC y de una Comunicación sobre el futuro de los alimentos y la agricultura.

La Comunicación resume el camino a seguir para la PAC, centrándose en simplificar la política y garantizar una mejor relación calidad/precio. En relación con las prioridades a las que debe atender la futura PAC, la Comisión Europea sienta las bases para un debate acerca de un planteamiento a la hora de aplicar la política que sea más flexible y permita alcanzar resultados más eficaces.

2.3.3. La política pesquera.

La política pesquera común (PPC) fue instaurada por el Tratado de Roma. Al principio estaba vinculada a la política agrícola común, pero con el tiempo se ha ido independizando de ella. La PPC, tras su reforma de 2002, tiene como objetivo principal garantizar la sostenibilidad de la pesca y la estabilidad de los ingresos y los puestos de trabajo de los pescadores. El Tratado de Lisboa ha introducido varias modificaciones en la política pesquera. En 2013, el Consejo y el Parlamento alcanzaron un acuerdo para crear una nueva PPC con miras a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de la pesca y la acuicultura desde los puntos de vista medioambiental, económico y social.

La pesca es un bien natural, renovable, móvil y común que pertenece a nuestro patrimonio conjunto. La pesca se rige por una política común, con normas comunes adoptadas a nivel de la Unión que se aplican en todos los Estados miembros. Los objetivos iniciales de la PPC eran preservar las poblaciones de peces, proteger el medio ambiente marino, garantizar la viabilidad económica de las flotas europeas y proporcionar a los consumidores alimentos de calidad. La reforma de 2002 añadió a esos objetivos el de la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos de modo equilibrado y desde los puntos de vista medioambiental, económico y social, y precisó asimismo que la sostenibilidad debe basarse en dictámenes científicos fiables y en el principio de cautela.

El Tratado de Lisboa ha atribuido al Parlamento Europeo mayores poderes legislativos, lo que le permite contribuir a la configuración de la política pesquera común y supervisar las normas que rigen las actividades de los sectores de la pesca y la acuicultura en la Unión.

El Parlamento ha aprobado una serie de resoluciones relacionadas con la necesidad de reformar la PPC, a saber:

- Resolución de 12 de abril de 2016 sobre la innovación y diversificación de la pesca costera artesanal en las regiones dependientes de la pesca. En ella se recomienda a la Comisión que tenga en la más alta consideración la importancia socioeconómica de la pesca costera artesanal y la pesca a pequeña escala en la Unión.
- Resolución de 27 de abril de 2017 sobre la gestión de las flotas pesqueras en las regiones ultraperiféricas: el texto contiene disposiciones sobre las especificidades y las condiciones geográficas de las regiones ultraperiféricas y para aprovechar mejor las posibilidades que ofrece el artículo 349 del Tratado y la PPC en materia de normas, fondos y programas, con el fin de responder a las dificultades específicas a las que hacen frente las RUP.
- Resolución de 4 de julio de 2017 sobre el papel del turismo relacionado con la pesca en la diversificación del sector pesquero: el texto refleja el objetivo 4 de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad 2020, con el objetivo de hacer la pesca más sostenible y los mares más saludables, y fomentar la participación del sector en actividades alternativas, como el ecoturismo.
- Resolución de 24 de octubre de 2017 sobre la política pesquera común: aplicación de la obligación de desembarque. La Resolución guarda relación con la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1380/2013: el Parlamento pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente.

- Resolución de 12 de junio de 2018 sobre la situación de la pesca recreativa en la Unión: en el texto se hace hincapié en la necesidad de velar por que se recopilen regularmente todos los datos necesarios sobre la pesca recreativa y se subraya la enorme y crucial importancia de compartir tales datos.

2.4. La Unión Europea y sus medidas para la protección del medio ambiente: La política de protección del medio ambiente. La política de energía y cambio climático.

2.4.1. La política de protección del medio ambiente.

La política medioambiental europea se basa en los principios de cautela, prevención, corrección de la contaminación en su fuente y «quien contamina paga». Los programas de acción plurianuales en materia de medio ambiente fijan el marco de las acciones futuras en todos los ámbitos de la política de medio ambiente. Se integran en estrategias horizontales y se tienen en cuenta en las negociaciones internacionales en materia de medio ambiente. Además, su aplicación es esencial.

La política medioambiental de la Unión se basa en los principios de cautela, prevención, corrección de la contaminación en su fuente y «quien contamina paga». El principio de precaución es una herramienta de gestión del riesgo a la que puede recurrirse en caso de incertidumbre científica sobre una sospecha de riesgo para la salud humana o el medio ambiente que se derive de una acción o política determinada. Por ejemplo, en caso de duda sobre los efectos potencialmente peligrosos de un producto, y si las dudas persisten tras una evaluación científica objetiva, pueden darse instrucciones de detener la distribución de tal producto o retirarlo del mercado. Estas medidas han de ser no discriminatorias y proporcionadas, y deben revisarse una vez se disponga de más información científica.

El principio de «quien contamina paga» se aplica por medio de la Directiva sobre responsabilidad medioambiental, cuyo objetivo es prevenir o poner remedio a los daños medioambientales causados a especies protegidas y a hábitats naturales, al agua y al suelo. Los operadores que realizan determinadas actividades profesionales, como el transporte de sustancias peligrosas, o actividades que implican vertidos a las aguas, deben tomar medidas preventivas en caso de amenaza inminente para el medio ambiente. De haberse producido ya el daño, están obligados a

tomar las medidas adecuadas para remediarlo y a pagar los costes. El ámbito de aplicación de la Directiva se ha ampliado en tres ocasiones para incluir la gestión de residuos de extracción, la explotación de emplazamientos de almacenamiento geológico y la seguridad de las operaciones de extracción de petróleo y gas, respectivamente.

Además, la integración de consideraciones medioambientales en otros ámbitos políticos de la Unión, aspecto que apareció por primera vez a raíz de una iniciativa del Consejo Europeo celebrado en Cardiff en 1998, ha pasado a ser un importante concepto en las políticas europeas. En los últimos años, la integración de la política medioambiental ha realizado avances significativos, por ejemplo en el ámbito de la política energética, tal como se refleja en el desarrollo paralelo del paquete de la Unión sobre el clima y la energía o en la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050.

2.4.2. La política de energía y cambio climático.

La mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo son retos clave del siglo XXI. En el núcleo de estos retos se encuentra la cuestión de la energía; más concretamente, nuestro consumo global de energía y nuestra dependencia de los combustibles fósiles. Para tener éxito en limitar el calentamiento global, el mundo necesita con urgencia utilizar la energía de manera eficiente, así como cambiar a fuentes de energía limpias para transportar, calentar o enfriar. Las políticas de la Unión Europea desempeñan un papel importante para facilitar esta transición energética.

Los esfuerzos mundiales realizados hasta la fecha para mitigar el cambio climático culminaron en el Acuerdo de París de 2015, en virtud del cual, 195 países adoptaron el primer acuerdo climático, universal y vinculante jurídicamente. El objetivo del acuerdo —mantener el incremento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y de seguir esforzándose por limitar el aumento a 1,5 °C— es ambicioso y no puede lograrse sin una reforma importante de los sistemas de producción y consumo de energía a escala mundial.

Para respaldar la agenda climática global, la UE ha fijado objetivos vinculantes relativos al clima y la energía para 2020, y ha propuesto objetivos para 2030 para avanzar hacia una economía con un nivel bajo de emisiones de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 80 %-95 % en 2050. La primera serie de objetivos en relación con el clima y la energía para 2020 incluye un recorte del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (en comparación con los niveles de 1990), un 20 % de uso de energías renovables en el consumo energético y un 20 % de mejora de la eficiencia energética. Las propuestas para 2030, debatidas actualmente en las instituciones Europeas, elevan estos objetivos al 40 % de recorte en las emisiones, el 27 % de

energía procedente de fuentes renovables y el 30 % de mejora en la eficiencia energética en comparación con los valores de referencia.

Las medidas adoptadas para lograr tales objetivos están contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa. En 2015, las emisiones totales en la UE fueron en torno a un 22 % inferiores a los niveles de 1990. Salvo en el caso de los transportes y los sistemas de refrigeración y calefacción, las emisiones han disminuido en todos los sectores principales. Durante este periodo, la mayor parte de la reducción de emisiones se distribuyó casi equitativamente entre la industria y los sectores de suministro de energía.

En base a los últimos informes de la AEMA sobre la emisión de gases de efecto invernadero y la energía (Trends and projections in Europe 2016) [Tendencias y proyecciones en Europa en 2016], la UE, de manera colectiva, está en condiciones de conseguir sus objetivos para 2020. Se espera que el ritmo de las reducciones se ralentice a partir de 2020, y serán necesarios más esfuerzos para cumplir los objetivos a largo plazo. En particular, a pesar de la mejor eficiencia de los vehículos y el aumento en el uso de biocombustibles, se ha demostrado que la reducción de emisiones del transporte en la UE es muy difícil. Está previsto que algunas soluciones tecnológicas, como los biocombustibles de segunda generación y la captura y el almacenamiento de carbono, contribuyan a los esfuerzos de mitigación, pero no está claro si pueden o no aplicarse en la escala necesaria y ser viables y realmente sostenibles a largo plazo.

En referencia a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, una de las piedras angulares de las medidas emprendidas por la UE es la Decisión sobre el reparto de esfuerzos, que establece objetivos anuales vinculantes para todos los Estados miembros de la UE para 2020. La decisión cubre las emisiones de los sectores como el transporte, los edificios, la agricultura y los residuos, que son responsables de cerca del 55 % de todas las emisiones de la UE. Los objetivos nacionales en materia de emisiones se han fijado a partir de la riqueza relativa de los Estados miembros, lo que significa que a los países más ricos se les exige un mayor recorte de sus emisiones, mientras que a otros países se les permite un recorte menor o incluso aumentar sus emisiones en los sectores cubiertos por el régimen. En 2020, el cumplimiento de los objetivos nacionales representará en su conjunto una reducción de en torno al 10 % del total de emisiones de la UE en los sectores en cuestión, en comparación con los niveles de 2005.

El 45 % restante de las emisiones (procedente principalmente de centrales eléctricas e instalaciones industriales) están regidas por el Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (EU ETS). Este régimen establece un límite en relación a la cantidad total de gases de efecto invernadero que pueden emitir más de 11 000 instalaciones en 31 países con un uso energético elevado. Incluye también las emisiones de las compañías aéreas que operan entre estos países.

En el marco del EU ETS, las empresas reciben o compran derechos de emisión que pueden comercializar entre sí. Se imponen sanciones elevadas a las empresas con emisiones superiores a sus derechos. El techo de derechos de emisión del régimen se reduce con el tiempo, de modo que las emisiones totales disminuyen. Al imponer un valor económico al carbono, el EU ETS crea incentivos para que las empresas busquen los recortes de emisiones que resulten más rentables e inviertan en tecnologías limpias y con bajos niveles de carbono.

La Agencia Europea de Medio Ambiente hace el seguimiento de los avances en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del EU ETS. Según los datos del último informe, tales emisiones se redujeron un 24 % entre 2005 y 2015, y ya son inferiores al límite establecido para 2020. La disminución se debió principalmente al menor uso de combustibles de hulla y lignito, así como al mayor uso de energías renovables para la producción de electricidad. Las emisiones del resto de las actividades industriales que cubre el EU ETS han disminuido también desde 2005, aunque han permanecido estables en los últimos años.

La Comisión Europea ha propuesto aumentar el ritmo de reducción de emisiones a partir de 2021, de modo que para 2030 los sectores que cubre el EU ETS habrán recortado sus emisiones un 43 % en relación con 2005. A largo plazo, más allá de los objetivos de 2030, los Estados miembros de la UE pueden lograr mayores reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores incluidos en la Decisión sobre el reparto de esfuerzos. Si no se realizan grandes esfuerzos que tengan como objetivo estos sectores, la UE no alcanzará su objetivo para 2050 de reducir sus emisiones al menos un 80 % por debajo de los niveles de 1990.

Los esfuerzos de reducción de las emisiones de gases de la UE relacionados con la Decisión sobre el reparto de esfuerzos y el EU ETS están respaldados por una serie amplia de políticas y estrategias a largo plazo. Por ejemplo, los cambios en el uso del suelo (como la deforestación), pueden afectar también a las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera. A tal efecto, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa en julio de 2016 para incluir las emisiones y la absorción de los gases de efecto invernadero de la atmósfera derivados del uso del suelo, el cambio de uso del suelo y la silvicultura dentro del marco de 2030 para el clima y la energía de la UE.

Del mismo modo, la creciente demanda de transporte ha hecho muy difícil reducir las emisiones en este sector. Para abordar el problema, la UE ha presentado una serie de propuestas de políticas para el transporte, incluida la Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones e iniciativas como «Europa en movimiento». Otros retos, como el impulso de la eficiencia energética

en los edificios o la energía renovable, recibieron recientemente el respaldo de un **paquete exhaustivo** de medidas propuestas en noviembre de 2016.

Los objetivos a largo plazo de la UE sobre el clima están integrados y respaldados por marcos de políticas más amplias, como la Estrategia energética de la Unión, cuyo objetivo es garantizar la coherencia de las políticas a largo plazo. Los inversores, los productores y los consumidores podrían mostrarse reacios a adoptar soluciones percibidas como inversiones arriesgadas si no hay una visión clara de las políticas y un compromiso político sólido y a largo plazo.

En general, las emisiones de efecto invernadero relacionadas con la energía pueden reducirse de dos formas: apostando por fuentes de energía más limpias (por ejemplo, sustitución de los combustibles fósiles por fuentes renovables no combustibles) y/o reduciendo el consumo general de energía por medio del ahorro de energía y el aumento de la eficiencia energética (por ejemplo, mejoras del aislamiento de los hogares o utilización de medios de transporte más ecológicos).

No obstante, para evitar los peores efectos del cambio climático es necesario que estas medidas se adopten muy pronto, mucho antes de que se agoten las reservas de combustibles fósiles. Cuantos más gases de efecto invernadero emitidos a la atmósfera, menos probabilidad hay de que reduzcamos los efectos perjudiciales del cambio climático.

Habida cuenta de la urgencia de esta labor, la cuestión es, por tanto, si seguimos o no invirtiendo y planificando invertir en energía basada en combustibles fósiles. Las decisiones políticas para subvencionar una fuente de energía pueden influir en las decisiones de inversión. En este sentido, las subvenciones y los incentivos fiscales han sido cruciales para impulsar la producción de energías renovables a partir de la energía solar y eólica. Lo mismo cabe afirmar de las inversiones en combustibles fósiles, que en muchos países siguen estando subvencionadas.

En los últimos años, numerosos inversores anunciaron su decisión de desinvertir —retirar su inversión— en actividades relacionadas con los combustibles fósiles. Algunos de estos anuncios se basaban en cuestiones de índole ética, pero otros reflejaban dudas en relación con el sentido comercial de tales inversiones, teniendo en cuenta el tope en la cantidad total de gases de efecto invernadero que puede emitirse (a menudo denominado «presupuesto de carbono») para limitar el calentamiento global a 2 °C a finales de siglo.

La producción de energía suele exigir grandes inversiones, y una central de producción de energía, una vez en marcha, se espera que esté operativa durante décadas. Las inversiones actuales y previstas en tecnologías convencionales contaminantes pueden ralentizar la transición a fuentes de energía limpias. Tales decisiones de inversión pueden bloquear las opciones y los recursos energéticos durante décadas, dificultando la adopción de soluciones nuevas.

Para poner de relieve este tipo de riesgo, la AEMA analizó las centrales de producción de energía de Europa, existentes y previstas, que funcionan con combustibles fósiles. Del análisis se desprende que, si ampliamos la vida de las centrales existentes y construimos nuevas instalaciones basadas en combustibles fósiles en las próximas décadas, la UE corre el riesgo de tener una capacidad de producción de este tipo de energía mucho mayor de la necesaria. Es decir, que para lograr los objetivos de la UE en relación con el clima, algunas de estas instalaciones deberían dejar de estar activas.

Y hay riesgos de bloqueo similares, por ejemplo, en el transporte, sector en el que nuestra movilidad depende en gran medida de los motores de combustión interna basados en carburantes fósiles, a lo que se añaden inversiones continuas en infraestructuras de transporte vial tradicionales. En su conjunto, esto crea una barrera para el cambio a modos más sostenibles de transporte, que necesitamos desesperadamente para mitigar el cambio climático, reducir la contaminación atmosférica y acústica y, en última instancia, mejorar la calidad de vida de las personas.

Abordar el dilema de la energía y el clima no es fácil, pero ya se están perfilando muchas innovaciones prometedoras. Un informe reciente titulado «Sustainability transitions: Now for the long term» [Transiciones sostenibles: ahora para el largo plazo], de la AEMA y la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente (Eionet), muestra algunas de las innovaciones realizadas en diversos sectores que tienen el potencial de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía. La reducción de los desechos alimentarios, los cultivos urbanos, mejores cadenas de suministro y viajes aéreos con energía solar son tal vez pequeñas piezas de un gran rompecabezas, pero que juntas muestran que pueden emerger tecnologías y prácticas innovadoras que allanen el camino para un cambio más amplio en relación con la sostenibilidad.

2.5. La política de transportes

La política de transportes de la UE se centra en buscar soluciones de movilidad eficaces, seguras y respetuosas con el medio ambiente y crear las condiciones necesarias para desarrollar una industria competitiva y generadora de crecimiento y empleo. Congestión del tráfico, innovación, derechos de los pasajeros y financiación de infraestructuras son solo algunos de los aspectos del transporte que pueden abordarse mejor desde la UE.

El transporte representa casi una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de Europa y es la principal causa de contaminación atmosférica en las ciudades. El sector del transporte no ha experimentado la misma disminución gradual de las emisiones que otros sectores:

las emisiones sólo empezaron a disminuir en 2007 y siguen siendo superiores a las de 1990 (véase el gráfico que figura a continuación). Dentro de este sector, el transporte por carretera es, con mucho, el mayor emisor, ya que representa más del 70% de todas las emisiones de GEI procedentes del transporte en 2014.

Con el cambio mundial hacia una economía circular de bajas emisiones de carbono que ya está en marcha, la estrategia de movilidad de bajas emisiones de la Comisión, adoptada en julio de 2016, tiene por objeto garantizar que Europa siga siendo competitiva y capaz de responder a las crecientes necesidades de movilidad de personas y mercancías.

En este sentido se abren cuatro políticas principales:

1. Aumentar la eficiencia del sistema de transporte aprovechando al máximo las tecnologías digitales, la fijación de precios inteligentes y seguir fomentando el cambio a medios de transporte de menor emisión,
2. Acelerar el despliegue de energías alternativas de baja emisión para el transporte, como biocombustibles avanzados, electricidad, hidrógeno y combustibles sintéticos renovables, y eliminar los obstáculos a la electrificación del transporte
3. Avanzando hacia los vehículos de emisión cero. Si bien se necesitarán nuevas mejoras en el motor de combustión interna, Europa debe acelerar la transición hacia vehículos de emisiones bajas y cero.
4. Las ciudades y las autoridades locales desempeñarán un papel crucial en la aplicación de esta estrategia. Ya están poniendo en práctica incentivos para las energías alternativas y los vehículos de bajas emisiones, fomentando los viajes activos (en bicicleta y a pie), el transporte público y los planes de uso compartido de bicicletas y automóviles para reducir la congestión y la contaminación.

2.6. La política educativa. La política europea de investigación. El reconocimiento de títulos y de cualificaciones profesionales. El espacio europeo de educación superior.

2.6.1. La política educativa.

La política de educación y formación de la UE hasta 2020 se centra en el aprendizaje permanente y la movilidad, la calidad y eficiencia de la educación, la igualdad y la innovación.

La Unión Europea apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos por proporcionar la mejor educación y capacitación a sus ciudadanos. También promueve el multilingüismo en Europa, ayudando a la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, fomentando la movilidad de estudiantes, aprendices, profesores y jóvenes, y facilitando los intercambios de información y experiencia.

La UE establece el marco para que los países de la UE intercambien las mejores prácticas y aprendan unos de otros, con el fin de...:

- hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad
- mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la capacitación
- promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa
- aumentar la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial

Para alcanzar los objetivos establecidos en el marco de la educación y la capacitación, la UE aplica políticas en sectores como:

- la educación y el cuidado de la primera infancia
- escuelas
- educación y formación profesional
- la educación superior
- educación de adultos

En el ámbito de la juventud, la Unión Europea establece un marco de cooperación entre los Estados miembros a través de la Estrategia de la Juventud de la Unión Europea.

2.6.2. La política europea de investigación.

La política europea de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) ha ocupado un lugar destacado en la legislación europea desde la firma de los primeros tratados comunitarios; se amplió a principios de los años ochenta con el establecimiento de un programa marco de investigación en Europa. Desde 2014, la mayor parte de la financiación para investigación en la Unión se ha agrupado en el programa Horizonte 2020, el Octavo Programa Marco de Investigación e Innovación en Europa, que cubre el período 2014-2020 y cuyo objetivo es garantizar la competitividad de la UE a escala mundial.

El objetivo de la política de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión ha sido, desde el Acta Única Europea, fortalecer las bases científicas y tecnológicas de la industria de la UE e incrementar su competitividad internacional. Por otra parte, el artículo 179 del TFUE especifica que «la Unión tendrá por objetivo fortalecer sus bases científicas y tecnológicas mediante la realización de un espacio europeo de

investigación en el que los investigadores, los conocimientos científicos y las tecnologías circulen libremente».

El primer programa marco se estableció en 1983 por un período de cuatro años. En los treinta años siguientes, los programas marco sucesivos han prestado apoyo financiero a la aplicación de las políticas de la UE en materia de investigación e innovación (I+i). Los programas marco, cuya amplitud, alcance y ambición aumentan progresivamente, se han convertido en una parte importante de la cooperación en el ámbito de la investigación en la Unión. Su objetivo ha evolucionado, asimismo, desde el apoyo a la cooperación transfronteriza en el ámbito de la investigación y la tecnología hasta la promoción de una auténtica coordinación europea de las actividades y las políticas. Con un presupuesto de casi 80 000 millones de euros, Horizonte 2020 (octavo programa marco) es el programa marco más grande y ambicioso concebido hasta ahora. Por otra parte, la política de cohesión y otros programas de la Unión ofrecen oportunidades relacionadas con la investigación, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, COSME, Erasmus+, el programa LIFE, el Mecanismo «Conectar Europa» y los programas de salud de la Unión.

En 2002 se puso en marcha la Red del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NET) con el fin de apoyar la coordinación y la colaboración entre los programas de investigación nacionales y regionales y reforzar la coordinación de los programas ejecutados en los Estados miembros y los países asociados mediante la creación de redes, incluidas la «apertura recíproca» de programas y la puesta en marcha de actividades conjuntas. Desde el mismo espíritu de coordinación y cooperación, Horizonte 2020 cubre los costes operativos de COST, un marco intergubernamental de cooperación europea en ciencia y tecnología diseñado para contribuir a la coordinación de las actividades de investigación financiadas a escala nacional en la UE. Además, anticipa y complementa las actividades de los programas marco. Por otra parte, Horizonte 2020 coordina sus actividades con la iniciativa intergubernamental Eureka para la promoción de actividades internacionales de I+i orientadas al mercado. Por medio de Eureka, las organizaciones de investigación y las industrias introducen en el mercado nuevos productos, procesos y servicios.

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología se creó en 2008 con miras a fomentar y ofrecer innovación de vanguardia a escala mundial mediante la creación de comunidades de conocimiento e innovación (CCI) estrechamente integradas. Las CCI reúnen distintas iniciativas en los ámbitos de la enseñanza superior, la investigación y la gestión y creación de empresas con el fin de generar nuevas innovaciones y modelos de innovación que puedan servir de inspiración.

Cualquier proyecto financiado por la Unión cuenta en principio con la participación de entidades jurídicas, como universidades, centros de investigación, empresas (incluidas las pymes) e

investigadores individuales de diferentes Estados miembros, países asociados y terceros países. El programa marco se aplica mediante programas específicos. La Unión tiene a su disposición varios medios para conseguir sus objetivos en materia de IDT en el marco de dichos programas específicos:

- acciones directas desarrolladas por el Centro Común de Investigación y totalmente financiadas por la Unión;
- acciones indirectas que pueden adoptar la forma de: i) proyectos de colaboración en el ámbito de la investigación realizados por consorcios de entidades jurídicas en los Estados miembros, países asociados y terceros países; ii) redes de excelencia (programas conjuntos de actividades ejecutados por varios organismos de investigación que integran sus actividades en un ámbito determinado); iii) acciones de coordinación y apoyo; iv) proyectos individuales (apoyo a la investigación «de frontera»); o v) apoyo a la formación y el desarrollo profesional de los investigadores, en particular con miras a la puesta en práctica de las acciones Marie Skłodowska-Curie.

Programa Horizonte 2020

En noviembre de 2011, la Comisión presentó el paquete legislativo para Horizonte 2020, el actual programa marco de la Unión para el periodo 2014-2020. Horizonte 2020 es el primer programa de la Unión para la integración de la I+i. Se propone reforzar el apoyo a las colaboraciones público-privadas (CPP), las pymes innovadoras y el uso de instrumentos financieros.

Al introducir un único conjunto de normas, Horizonte 2020 favorece una importante simplificación y aborda los desafíos de la sociedad contribuyendo a reducir la distancia entre la investigación y el mercado, por ejemplo, ayudando a las empresas innovadoras a convertir sus avances tecnológicos en productos viables con un verdadero potencial comercial. Este enfoque orientado al mercado incluye la creación de asociaciones con el sector privado y los Estados miembros para aprovechar los recursos necesarios.

El programa Horizonte 2020 se propone asimismo clarificar objetivos, simplificar procedimientos y evitar solapamientos y fragmentaciones. Por otra parte, se busca una mayor participación en los programas de la Unión de las pymes, la industria, las mujeres investigadoras, los nuevos Estados miembros y los terceros países. Horizonte 2020 tiene también como objetivo que las empresas, los inversores, las entidades públicas, otros investigadores y los responsables políticos asimilen y utilicen mejor los resultados obtenidos.

Horizonte 2020 se centra en tres pilares principales:

- Excelencia científica: apoya el liderazgo mundial de la Unión en el ámbito de la ciencia con un presupuesto específico de 24 400 millones de euros, que incluye un aumento del 77 % en la financiación del Consejo Europeo de Investigación (CEI).
- Liderazgo industrial: contribuye a garantizar el liderazgo industrial en innovación con un presupuesto de 17 010 millones de euros. Esta suma incluye una inversión de 13 500 millones de euros en tecnologías clave, así como un mayor acceso al capital y el apoyo para las pymes.
- Retos de la sociedad: se han reservado 29 680 millones de euros para abordar siete retos de la sociedad europea, a saber, salud, cambio demográfico y bienestar; seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía; energía segura, limpia y eficiente; transporte inteligente, ecológico e integrado; acción por el clima, eficiencia de los recursos y materias primas; Europa en un mundo cambiante — sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas; y sociedades seguras — proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos.

En los tres pilares de Horizonte 2020 se abordan varias prioridades, que incluyen la igualdad de género y la dimensión de género en la investigación, las ciencias económicas y sociales y las humanidades; la cooperación internacional; y la promoción del funcionamiento y los logros del Espacio Europeo de Investigación y de la Unión por la innovación, así como la contribución a otras iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 (por ejemplo, la Agenda Digital). Algunos presupuestos específicos se dedican también a los programas «Difundir la excelencia y ampliar la participación» y «Ciencia con y para la sociedad».

Para fomentar la participación de las pymes, la Comisión cuenta con un instrumento financiero específico para la concesión de subvenciones para I+D y la ayuda a la comercialización, a través del acceso a instrumentos de capital (financiación para inversiones en su fase inicial y de crecimiento) y de deuda (por ejemplo, préstamos y garantías).

En noviembre de 2013, el Parlamento aprobó el marco financiero plurianual (MFP), con una dotación presupuestaria de 77 000 millones de euros (a precios de 2013) para Horizonte 2020. Sin embargo, en junio de 2015 la aprobación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) redujo este importe a 74 800 millones de euros.

Horizonte 2020 ya ha logrado atraer a las mejores instituciones de investigación y los mejores investigadores del mundo, apoyando y desarrollando el capital humano cualificado de 340 000 investigadores en la UE. Las publicaciones científicas sobre los proyectos de Horizonte 2020 han contribuido a grandes avances científicos.

Su sucesor, Horizonte Europa impulsará la competitividad de la UE y le ayudará en la consecución de sus prioridades estratégicas. Según la Comisión, se espera que el nuevo programa permita un incremento directo medio del PIB de entre el 0,08 % y el 0,19 % en 25 años y genere unos beneficios estimados de hasta 100 000 puestos de trabajo en actividades de I+i durante la fase de inversión (2021-2027). Se prevé que la actividad económica inducida por el programa dé lugar a la creación de hasta 200 000 puestos de trabajo indirectos entre 2027 y 2036, de los que el 40 % correspondería a empleos altamente cualificados.

2.6.3. El reconocimiento de títulos y de cualificaciones profesionales.

Las administraciones de los países de la UE siguen siendo responsables de sus sistemas educativos y son libres de aplicar sus propias normas, que entre otras cosas contemplan el reconocimiento o no de los títulos obtenidos en el extranjero.

En la mayoría de los casos es posible obtener un documento en el que se compare tu título con los que se expiden en el país de la UE al que el ciudadano se quiera trasladar. Para ello, hay que dirigirse al centro ENIC/NARIC del país donde se evalúe la "comparabilidad" de tu titulación, que puede ser de su país de origen, si regresa después de haber estudiado fuera, o bien otro país de la UE, si te trasladas allí para trabajar o completar tus estudios. En función del país y de la finalidad de la evaluación, el propio centro ENIC/NARIC evaluará tus títulos o los transferirá a la autoridad competente.

2.6.4. El espacio europeo de educación superior.

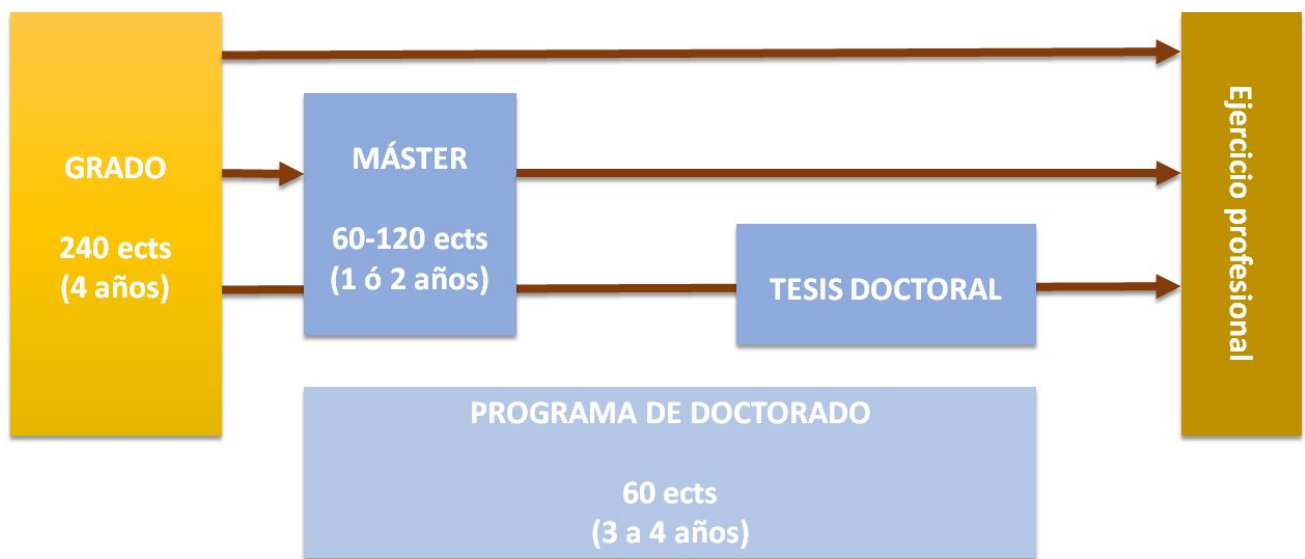
La estructura de estudios universitarios en España, adaptada a la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), también conocido como Plan Bolonia. Comprende tres niveles formativos: grado, máster y doctorado, cuyos títulos tienen validez en todo el EEES, actualmente integrado por 49 países.

El objetivo fundamental del EEES es facilitar la movilidad de estudiantes, profesorado y titulados entre todos los países miembros, con objeto a que los estudiantes prosigan sus estudios, si así lo desean, en otra universidad del sistema, generándose programas de intercambio de profesorado y se facilite la movilidad internacional de trabajadores con formación superior.

La estructura de los estudios tiene en el título de grado como eje básico. Éste tiene una duración de 240 créditos ECTS* (desarrollados en cuatro cursos académicos). Algunos estudios de grado, que

cuentan con regulación específica, como es el caso de medicina, arquitectura o ingeniería, tienen una duración mayor. Por su parte, los programas de máster comprenden entre 60 y 120 créditos ECTS (de uno o dos años).

Finalmente, el doctorado está constituido por un período de formación (de al menos 60 créditos ECTS y que puede ser parte del ciclo de máster) y otro de investigación, que culmina con la elaboración de la tesis doctoral. El doctorado suele tener una duración de entre tres y cuatro años entre estudio, investigación y redacción de la tesis.



2.7. La Unión Europea y sus relaciones con los países vecinos: el espacio de libertad, seguridad y justicia. Espacio Schengen. La política exterior en la Unión Europea.

2.7.1. La UE y sus países vecinos.

La política europea de vecindad se aplica a Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Siria, Territorios Palestinos, Túnez y Ucrania. Su objetivo es reforzar la prosperidad, la estabilidad y la seguridad para todos. Se basa en la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos. Es una política

bilateral entre la Unión y cada país socio, completada con iniciativas regionales de colaboración: la Asociación Oriental y la Unión por el Mediterráneo.

Por medio de la política europea de vecindad (PEV), la Unión ofrece a sus vecinos una relación privilegiada, basada en el compromiso mutuo con unos valores comunes (la democracia y los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, los principios de la economía de mercado y el desarrollo sostenible). La PEV abarca la coordinación política y una integración económica más profunda, mayor movilidad y contactos interpersonales. El nivel de ambición de las relaciones depende del grado en que dichos valores sean compartidos. La PEV es distinta del proceso de ampliación, sin por ello predeterminar la evolución futura de las relaciones entre países vecinos y la Unión. En 2011, la Unión revisó la PEV y, como respuesta a los acontecimientos sucedidos en algunos países árabes, pasó a prestar más atención al fomento de una democracia profunda y sostenible y de un desarrollo económico integrador. Una democracia profunda y sostenible significa, en especial, elecciones libres y justas, medidas de lucha contra la corrupción, independencia judicial, control democrático sobre las fuerzas armadas, y libertad de expresión, reunión y asociación. La Unión destacó asimismo el papel desempeñado por la sociedad civil en el proceso e introdujo el principio «más por más», según el cual la Unión establece asociaciones más fuertes con aquellos vecinos que consiguen hacer mayores progresos en pos de una reforma democrática. En marzo de 2015, la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) pusieron en marcha un proceso de consulta para volver a revisar la PEV. Uno de sus objetivos principales consistía en adaptar los instrumentos de la PEV para tener más en cuenta las aspiraciones concretas de los países socios. En este contexto, el Parlamento Europeo aprobó el 9 de julio de 2015 una Resolución en la que subrayaba la necesidad de una PEV más estratégica, específica, flexible y coherente. El 11 de noviembre de 2015 se presentó una Comunicación del SEAE y de la Comisión en este sentido, basada en los resultados de la consulta.

La PEV se basa en los acuerdos jurídicos en vigor entre la Unión y sus socios: los acuerdos de colaboración y cooperación y, más recientemente, los acuerdos de asociación.

Parte central de la PEV son los planes de acción bilaterales y las prioridades de asociación que ha elaborado la Unión con la mayoría de los países socios. En ellos se establecen los programas de reformas políticas y económicas, con prioridades a corto y medio plazo (de tres a cinco años). En los planes de acción y las prioridades de asociación de la PEV se reflejan las necesidades, los intereses y las capacidades de la Unión y del socio de que se trate. Con ellos se busca impulsar sociedades democráticas, socialmente equitativas e inclusivas, fomentar la integración económica y mejorar los movimientos transfronterizos de las personas.

La Unión contribuye al logro de los objetivos de la PEV mediante el apoyo económico y la cooperación política y técnica. Los fondos se canalizan principalmente a través del Instrumento

Europeo de Vecindad (IEV), con una dotación de 15 400 millones de euros para el periodo 2014-2020. También se utilizan para financiar la PEV otros instrumentos y programas, como el Instrumento para la Sociedad Civil. La Comisión ofrece asimismo apoyo financiero en forma de subvenciones a los socios, y el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo completan este apoyo mediante préstamos.

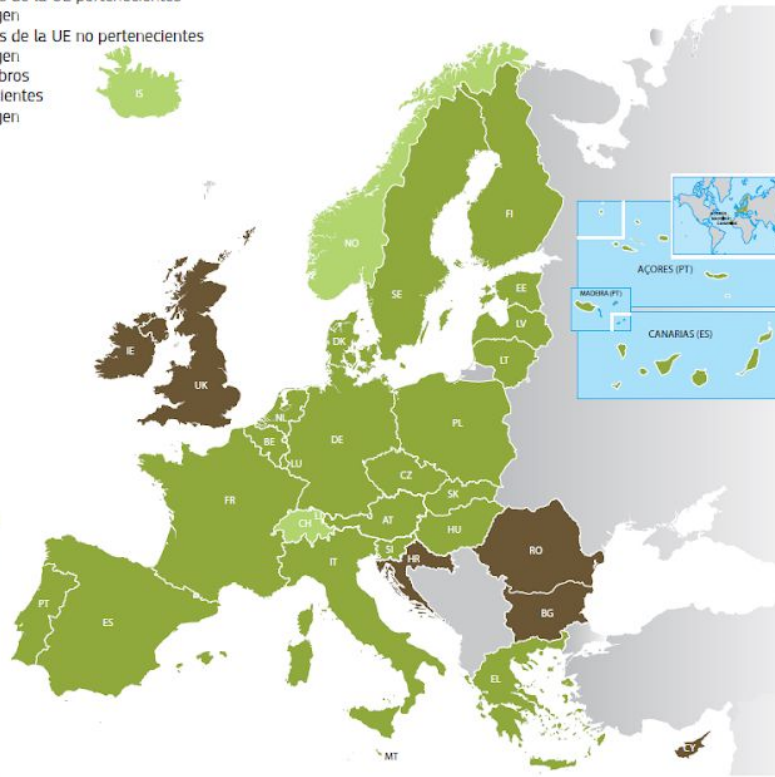
2.7.2. El espacio Schengen.

El Espacio Schengen es un grupo de 26 países que abolieron los controles inmigratorios en sus fronteras comunes, funcionando en términos de fronteras exteriores como un solo país. Este espacio fue creado en 1995 por el Acuerdo de Schengen. Los países que aplican íntegramente el acervo Schengen expiden visados uniformes, que permiten a sus titulares tránsitos aeroportuarios (visados tipo A) o estancias de hasta 90 días por semestre en todo su territorio (visados tipo C), de modo que, una vez cruzada la frontera de cualquiera de los países incluidos en el espacio Schengen, podrán circular libremente por dicho espacio y permanecer en el mismo hasta la fecha límite de sus visados, sin verse obligados a obtener un visado distinto para cada país que pretendan visitar. ¿Qué países forman el espacio Schengen? A día de hoy, el espacio Schengen lo forman 26 países, de los cuales 22 son miembros de la Unión Europea y 3 lo son únicamente del Espacio Económico Europeo; cierra el grupo Suiza. Existe la tendencia errónea a identificar espacio Schengen con Unión Europea, lo que es incorrecto, ya que, como hemos visto, - de los estados miembros de la Unión Europea hay 5 que no forman parte del espacio Schengen (Reino Unido, Irlanda, Rumanía, Bulgaria y Chipre); esto supone que si se quiere viajar a alguno de estos países deberá solicitarse el oportuno visado en su consulado o embajada correspondiente, el cual no será válido para estancias en Schengen ni tampoco para circular libremente por dicho espacio, excepto para tránsitos aeroportuarios. - hay otros 4 estados que forman parte de Schengen y no pertenecen a la Unión Europea, 3 de ellos forman parte del Espacio Económico Europeo y uno no.

El espacio Schengen

- Estados miembros de la UE pertenecientes al espacio Schengen
- Estados miembros de la UE no pertenecientes al espacio Schengen
- Estados no miembros de la UE pertenecientes al espacio Schengen

| | |
|----|---------------|
| AT | Austria |
| BE | Bélgica |
| BG | Bulgaria |
| CH | Suiza |
| CY | Chipre |
| CZ | Chequia |
| DE | Alemania |
| DK | Dinamarca |
| EE | Estonia |
| EL | Grecia |
| ES | España |
| FI | Finlandia |
| FR | Francia |
| HR | Croacia |
| HU | Hungría |
| IE | Irlanda |
| IS | Islandia |
| IT | Italia |
| LI | Liechtenstein |
| LT | Lituania |
| LU | Luxemburgo |
| LV | Letonia |
| MT | Malta |
| NL | Países Bajos |
| NO | Noruega |
| PL | Polonia |
| PT | Portugal |
| RO | Rumanía |
| SE | Suecia |
| SI | Eslovenia |
| SK | Eslovaquia |
| UK | Reino Unido |



Nota: La última ampliación del espacio Schengen tuvo lugar el 19 de diciembre de 2011, con la adhesión de Liechtenstein.

2.7.3. La política exterior de la UE.

La política exterior y de seguridad común de la UE, concebida para resolver conflictos y promover el entendimiento internacional, se basa en la diplomacia y el respeto de las normas internacionales. El comercio, la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo desempeñan también una función importante en el papel internacional de la UE.

La misión de la política exterior y de seguridad de la UE es:

- mantener la paz
- reforzar la seguridad internacional
- fomentar la cooperación internacional
- desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Síntesis de la legislación de la UE sobre política exterior y de seguridad

La UE mantiene asociaciones con los principales actores de la escena mundial, incluidos los grupos regionales y las potencias emergentes. Su meta es garantizar que las relaciones se basen en intereses y beneficios mutuos.

La UE no tiene un ejército permanente, por lo que recurre a las fuerzas que aportan los países de la UE. La UE puede enviar misiones a zonas conflictivas del mundo para supervisar y mantener la ley y el orden, participar en los esfuerzos de mantenimiento de la paz o proporcionar ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas.

La política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión se creó en 1993 y, desde entonces, se ha visto fortalecida en cada Tratado. Hoy el Parlamento supervisa la PESC y contribuye a su desarrollo, en especial apoyando al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), a los representantes especiales de la Unión (REUE) y a las delegaciones de la Unión. Las competencias del Parlamento en materia presupuestaria dan forma al alcance y al ámbito de aplicación de la PESC, así como a los instrumentos financieros que apoyan las actividades exteriores de la Unión.

La política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión se instauró mediante el Tratado de la Unión Europea (TUE) en 1993 con el objetivo de preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional y desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El TUE introdujo el sistema de tres pilares, en el que la PESC era el segundo pilar. En 1997, el Tratado de Ámsterdam estableció un proceso de decisión más eficaz que incorporaba la abstención constructiva y las votaciones por mayoría cualificada. En diciembre de 1999, el Consejo Europeo creó la función de alto representante para la PESC. En el Tratado de Niza de 2003 se introdujeron otros cambios para racionalizar el proceso de toma de decisiones y se encargó al Comité Político y de Seguridad (CPS), establecido por una Decisión del Consejo en enero de 2001, que ejerciera el control político y la dirección estratégica de las operaciones de gestión de crisis.

Con su entrada en vigor el 1 de enero de 2009, el Tratado de Lisboa dotó a la Unión de personalidad jurídica y de una estructura institucional para su acción exterior. También suprimió la estructura en pilares introducida por el TUE en 1993. El Tratado creó una serie de nuevos agentes de la PESC, entre ellos, el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que también ejerce de vicepresidente de la Comisión (AR/VP), y el nuevo cargo de presidente permanente del Consejo Europeo. Además, creó el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y actualizó la política común de seguridad y defensa (PCSD), que forma parte integral de la PESC (para obtener más información al respecto, consúltese la ficha 5.1.2).

La base jurídica de la PESC se encuentra en el TUE, según la versión revisada de Lisboa. Los artículos 21 a 46 del título V del TUE definen las «Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión y disposiciones específicas relativas a la política exterior y de seguridad

común». Los artículos 205 a 222 de la quinta parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) tratan de la acción exterior de la Unión. También son de aplicación los artículos 346 y 347 de la séptima parte.

Pese a su limitado papel formal en la toma de decisiones en materia de política exterior, el Parlamento ha apoyado el concepto de la PESC desde su inicio y ha intentado ampliar su ámbito de aplicación. A la luz de los desafíos internacionales que se presentaron en la última década, el Parlamento insistió repetidamente en la creación del cargo de «ministro de Asuntos Exteriores» de la Unión y de un «servicio diplomático europeo». En la práctica, el Parlamento ha conseguido cierto grado de cooperación informal con el SEAE, la Presidencia de la Unión, la Secretaría del Consejo y la Comisión, así como con los Parlamentos nacionales de los Estados miembros, en lo relativo a los asuntos exteriores.

Con arreglo al artículo 36 del TUE, el alto representante debe consultar periódicamente al Parlamento sobre los aspectos principales y las opciones fundamentales de la PESC, e informarle de la evolución de esta política. El Parlamento celebra, dos veces al año, debates sobre los informes de situación relativos a la PESC y formula preguntas y recomendaciones al Consejo y al alto representante.

El derecho del Parlamento a ser informado y consultado en lo relativo a la PESC y la PCSD se vio reforzado por la declaración de responsabilidad política hecha por el alto representante en 2010. Esa declaración preveía, entre otras cosas:

- mejorar el estatuto de las reuniones de consulta conjuntas, que permiten que un grupo de diputados al Parlamento Europeo se reúnan con sus homólogos del Comité Político y de Seguridad (CPS) del Consejo, del SEAE y de la Comisión para debatir acerca de las misiones civiles de la PCSD, previstas y en curso;
- afirmar el derecho de la «comisión especial» del Parlamento a acceder a información confidencial relativa a la PESC y a la PCSD; este derecho se basa en un acuerdo interinstitucional de 2002;
- mantener intercambios de puntos de vista con jefes de misión, jefes de delegación y otros altos cargos de la Unión durante las audiencias y reuniones de las comisiones parlamentarias;
- emplazar al alto representante a comparecer ante el Parlamento por lo menos dos veces al año para informar sobre el estado de las cuestiones relativas a la PESC/PCSD y responder a las preguntas que se le formulen.

2.8. La política de cooperación al desarrollo.

La política de desarrollo ocupa un lugar central en las políticas exteriores de la Unión. Sus objetivos son erradicar la pobreza, fomentar el crecimiento sostenible, defender los derechos humanos y la democracia, promover la igualdad de género y superar los desafíos ambientales y climáticos. La Unión actúa a escala mundial, donde es el principal donante. La cooperación con los Estados miembros de la Unión y la articulación con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas son clave para una ejecución eficiente de la ayuda.

La Unión apoya a los países en desarrollo fomentando el desarrollo sostenible. El objetivo a largo plazo es la erradicación de la pobreza, meta que ha sido fundamental en la política exterior de la Unión desde la creación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el marco del Tratado de Roma de 1957. El FED cubría antiguas colonias de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). En la actualidad, la Unión trabaja con unos 160 países de todo el mundo, centrándose en los países ACP, los países que aspiran a adherirse a la Unión, los socios de la vecindad oriental y meridional, Asia y América Latina.

La Unión y sus Estados miembros son en conjunto el principal donante mundial y en 2018 proporcionaron 74 400 millones de euros en ayuda oficial al desarrollo. La cooperación al desarrollo es una competencia compartida de la Unión: esta puede llevar a cabo una política común de desarrollo, siempre que ello no impida a los Estados miembros ejercer sus propias competencias en la materia. El nivel de cooperación es tal que las agencias de desarrollo de los Estados miembros ejecutan con frecuencia los programas financiados por la Unión.

La Unión se ha convertido en líder internacional en materia de coherencia política, esforzándose por integrar los objetivos de desarrollo en todas aquellas políticas que afectan a los países en desarrollo. A tal fin, adoptó en 2005 un compromiso político sobre coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD). En 2009, esta estrategia se agrupó en cinco ámbitos: 1) comercio y finanzas; 2) lucha contra el cambio climático; 3) garantizar la seguridad alimentaria mundial; 4) convertir la migración en una herramienta de desarrollo; y 5) reforzar las relaciones y las sinergias entre la seguridad y el desarrollo en el contexto de un programa mundial de consolidación de la paz. En un informe bienal de la Comisión se hace un seguimiento de los avances de la Unión en el ámbito de la CPD; el más reciente se publicó en enero de 2019.

La ayuda al desarrollo es un recurso limitado. Por ello, la Unión se ha comprometido con la eficacia de la ayuda y promueve relaciones estrechas con los países socios en cuanto a la programación y la ejecución de las acciones de desarrollo. Con esta perspectiva se adoptaron el «Código de Conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo», en 2007, y el «Marco operativo sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo», en 2011. Estas medidas

guardan coherencia con las medidas internacionales acometidas en respuesta a la Declaración de París de 2005 de la OCDE, que promueve la apropiación, la armonización, la alineación, los resultados y la responsabilidad mutua en la ayuda al desarrollo. El marco internacional sobre la eficacia de la ayuda se ha revisado en dos ocasiones, con motivo del Programa de Acción de Acra (2008) y de la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (2011).

A. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

La Unión participó activamente en la elaboración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establece un nuevo paradigma mundial para contribuir a la erradicación de la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. Aprobada en Nueva York en septiembre de 2015, es la continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con un nuevo conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) centrados en metas económicas, sociales, ambientales y de gobernanza que deben alcanzarse de aquí a 2030. La Unión y sus Estados miembros presentaron, en septiembre de 2019, un informe de síntesis conjunto por primera vez ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas. El documento se centra en las acciones de la Unión para hacer realidad la Agenda 2030 y se publicará cada cuatro años.

B. El nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo y el Programa para el Cambio de la Unión

A raíz de la aprobación de la Agenda 2030, la Unión acordó una versión revisada del Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2005, que se basaba en los ODM. El nuevo Consenso establece los principios fundamentales de los ODS y la estrategia para alcanzarlos, que servirán de guía para la política de desarrollo de la Unión y los Estados miembros durante los próximos quince años a través de sus políticas interiores y exteriores. La erradicación de la pobreza sigue siendo el objetivo primordial de la política europea de desarrollo. El 7 de junio de 2017, el presidente del Parlamento Europeo, el primer ministro de Malta, en nombre del Consejo de la Unión Europea y los Estados miembros, el presidente de la Comisión Europea y la vicepresidenta de la Comisión/alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad firmaron el Consenso.

Con respecto a la dimensión interior, en noviembre de 2016, la Comisión publicó una Comunicación titulada «Próximas etapas para un futuro europeo sostenible», en la que se integran los ODS en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Unión. Más allá de sus fronteras, la Unión se ha comprometido nuevamente con el objetivo de destinar el 0,7 % de su RNB a la ayuda al desarrollo, en consonancia con los compromisos asumidos en la Agenda de Acción de Adís Abeba (aprobada en julio de 2015), que sienta las bases necesarias para la aplicación de la Agenda 2030.

Por otra parte, la política de la Unión en materia de desarrollo en el actual periodo de programación 2014-2020 sigue el Programa para el Cambio de la Unión. El Consejo aprobó este Programa en mayo de 2012 con el objetivo de aumentar los efectos de la política de desarrollo de la Unión. Establece que «la promoción de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la

buen gobierno, así como un crecimiento integrador y sostenible», son los dos pilares básicos de la política de desarrollo. El texto también señala que es preciso encauzar los recursos hacia los «países que más los necesiten», incluidos aquellos que están en situación de fragilidad y los países menos avanzados (PMA). Se introduce un nuevo principio de «diferenciación» para adaptar los volúmenes e instrumentos de ayuda a las necesidades específicas y los resultados gubernamentales de cada país.

C. Marco legislativo y financiero

Los instrumentos de financiación de la Unión para la acción exterior (véase el cuadro 1 a continuación) cambiarán como resultado de la negociación sobre el nuevo marco financiero plurianual 2021-2028 de la Unión, que se inició en 2018 y debería concluir a finales de 2019 o principios de 2020. En junio de 2018, la Comisión puso en marcha una propuesta de Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) que fusiona la mayoría de instrumentos vigentes. El Parlamento adoptó su posición en marzo de 2019 y el Consejo lo hará antes de que finalice 2019, en su calidad de colegisladores en este asunto.

3. Presente y futuro de la Unión Europea.

La información sobre la Unión Europea

3.1. La Unión Europea en el contexto global

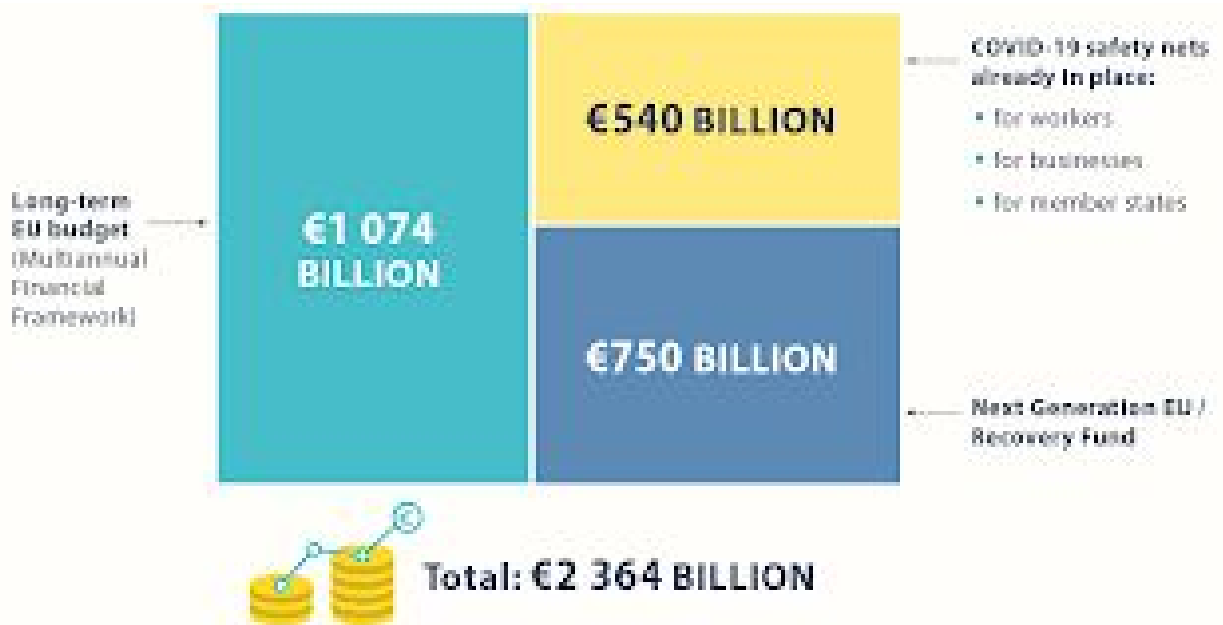
Sin duda alguna, la UE es uno de los entes mundiales más importante que tiene que seguir en primera línea en el mundo globalizado del siglo XXI. En este sentido tiene como meta salir lo menos perjudicada de la salida del Reino Unido de la propia unión. Para ello tiene que trabajar en tres pilares fundamentales, la salida a la crisis del COVID-19, el comercio y la cooperación por el desarrollo e inmigración.

3.1.1. Crisis del coronavirus

La crisis del coronavirus que lleva azotando el mundo entero desde enero de 2020 es la principal cuestión en el presente de la Unión. En este sentido se ve una clara polarización entre los ejes norte-sur, donde el norte quiere limitar las ayudas a los países que más han sufrido la pandemia, como son Italia y España.

La idea inicial es partir de una partida financiera de 2364 de billones de euros, con un desglose de 540 billones para empresas, trabajadores. 750 billones para crear un fondo de recuperación

denominada NEXT GENERATION EU y la mayor partida, con un total de 1074 billones para crear un presupuesto a largo plazo para la nueva situación generada.



El Next Generation EU se formula como un instrumento para la financiación de la UE en los mercados desde 2021 hasta 2024. Este programa se divide en:

- Ayudar a los estados miembros a recuperarse.
 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
 - Subvenciones y préstamos en consonancia con los objetivos del plan semestral europeo, dando principal atención a la transición digital y ecológica.
 - REACT-UE
 - Subvenciones para la cohesión de municipios, hospitales y empresa.
 - Transición ecológica
 - Impulso para acelerar la transición ecológica.
 - Refuerzo para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- Relanzar la economía y apoyar la inversión privada.
 - Programa InvestEU reforzado
 - Financiación de proyectos de inversión.
 - Instrumento de apoyo a la Solvencia
 - Garantía del Banco Europeo de Inversiones para movilizar capital privado.
- Aprender de la experiencia de la crisis.

- Nuevo programa de Salud
 - Reforzamiento de la seguridad sanitaria y promover la provisión de recursos frente a posibles crisis.
- Refuerzo de RescEU
 - Refuerzo de los servicios de Protección Civil.
- Instrumentos de emergencia más flexibles
 - Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia
 - Fondo de Solidaridad
 - Fondo Europeo de la Adaptación a la Globalización

Para poder financiar todo el plan de recuperación, la Comisión emitirá obligaciones en los mercados financieros internacionales en nombre de la Unión.

3.1.2. Comercio

El comercio como ya se ha ido comprobando a lo largo de la asignatura es uno de los pilares de la UE. Hay dos aspectos principales que están en la órbita presente de la Unión, uno la pesca y otro los acuerdos comerciales con distintos países.

3.1.2.1. Pesca

La pesca es uno de los puntos que más preocupa a la Comisión Europea debido al alto consumo de este alimento en la UE. Se estima que por persona y año se consumen alrededor de 24,4 kg y casi la mitad proviene de cinco especies destacando el atún, la merluza y el salmón. Esto provoca que haya un problema de sobreexplotación de especies, ya que se pesca mucho y no se da espacio ni tiempos para que estos animales se reproduzcan. Asimismo se centra en el mantenimiento del ecosistema marino.

3.1.2.2. Acuerdos comerciales

Los aranceles son un problema para los intercambios entre los países. La Unión Europea lleva años abriendo nuevos acuerdos con distintos países. Dependiendo del país los acuerdos se centran en unos u otros productos, ya que no todos están libres de aranceles. A continuación hacemos un repaso de los últimos acuerdos establecidos.

3.1.2.2.1. Japón

El acuerdo comercial con Japón es uno de los más importantes que se dan desde la Unión Europea. No es un acuerdo libre de aranceles, pero sí que se dan acuerdos beneficiosos para ambas partes. El acuerdo se adoptó en febrero de 2019 y se da un margen de 15 años para que la

mayor parte de los productos sean de libre comercio. En cifras se alcanzan 86 billones de euros en exportaciones, afectando a 74000 empresas europeas y provoca alrededor de 600000 puestos de trabajos. En productos ha aumentado en 180% los productos alimenticios procesados, un 22% de productos químicos y un 16% de maquinaria eléctrica.

3.1.2.2.2. Canadá

El acuerdo con Canadá, también llamado CETA, es un acuerdo iniciado en 2017, por el que el 98% de los productos a intercambiar quedan libres de aranceles, afectando a más de 550.000 clientes. Esto ha provocado un ahorro de 590 billones en impuestos y ha hecho crecer el comercio más de un diez por ciento. Entre los productos más comercializados están los vehículos y la maquinaria, productos manufacturados, químicos, y energía.

3.1.2.2.3. Vietnam

Vietnam es uno de los últimos países en sumarse a un acuerdo con la UE en materia comercial. Se ha denominado ALC y entró en vigor el 30 de junio de 2019. Con él se establece una liberación arancelaria de un 99% con un valor económico de 50 mil millones de euros. El acuerdo potencia la exportación europea en alta tecnología, electricidad, maquinaria y aeronaves, mientras que la importaciones se centran en calzado, telefonía, arroz y textiles. Para que el acuerdo sea válido Vietnam se comprometió a aplicar normas laborales internacionales, luchas contra el cambio climático y proteger la biodiversidad.

3.1.2.2.4. China

China es uno de los países más importantes y un claro competidor a nivel mundial de la Unión Europea. Es tal su volumen comercial que se cuantifica en 10 trillones de euros. Si nos circunscribimos a las relaciones China-UE, China exporta productos por un valor de 375 billones de euros y la UE a China por un valor de 198 billones. El principal producto que se exporta a China son automóviles y de China a la UE equipamiento telefónico. El único acuerdo que hay entre China y la UE se da en el sector alimentario, está firmado a finales del año 2019 y entrará en vigor a lo largo de 2020.

3.1.2.2.5. Estados Unidos

Los Estados Unidos y la Unión Europea son el primer cliente recíproco, alcanzando el 30% del comercio mundial, alcanzando cifras de 600 mil millones de euros, o lo que equivale a cuatro veces el presupuesto de la UE. Se generan ocho millones de empleo. EEUU exporta principalmente servicios de empresa y telecomunicaciones, así como viajes, y licencias y patentes. Desde la UE a

EEUU se exportan productos químicos, maquinaria y transporte y también productos manufacturados.

3.1.3. Cooperación por el desarrollo e inmigración

La erradicación de la pobreza es uno de los principales objetivos marcados por la Comisión Europea. La pobreza es uno de los motivos por lo que cada vez llegan más inmigrantes considerados irregulares a Europa. Para ello se basa en dos pilares fundamentales, potenciar la democratización plena de los países más pobres y por otro lado crear los recursos necesarios para crear un crecimiento sostenible e integrador en dichos países.

En esta ardua tarea la Unión Europea se ha puesto a trabajar junto con la ONU para alcanzar en 2030.

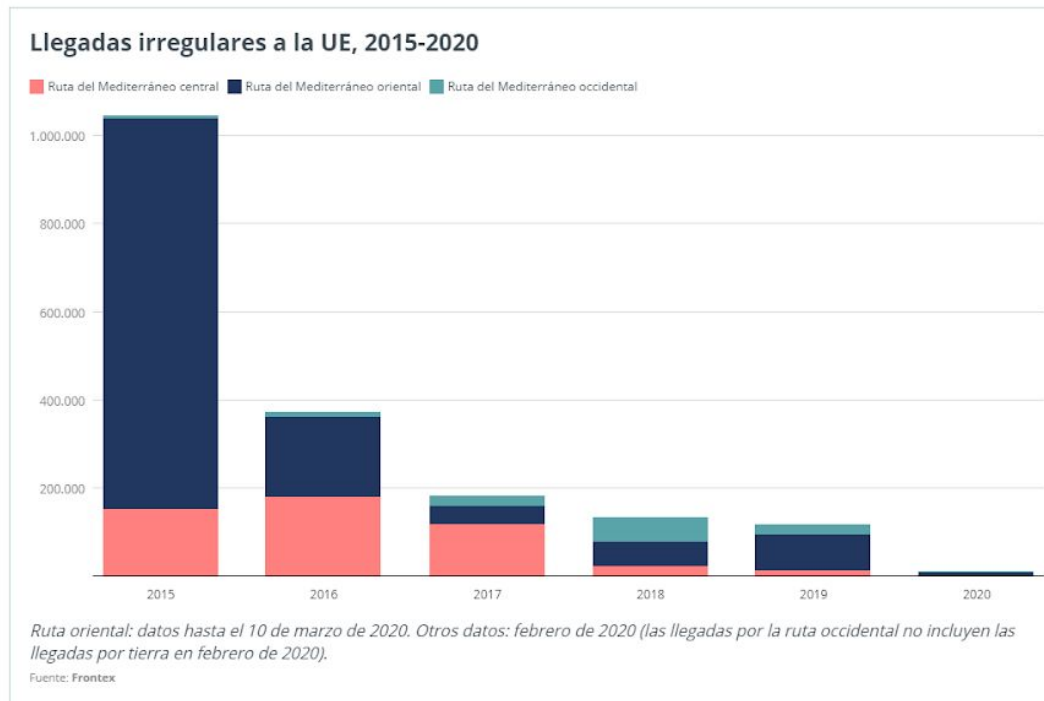


En cuanto a cuestiones migratorias, el Mediterráneo se ha convertido en una fosa común en el que multitud de africanos han perdido la vida luchando para alcanzar las costas europeas.

Para controlar y proteger las fronteras, desde el año 2004 trabaja el Frontex y junto con políticas concretas con países para salvar las vidas que se ponen en peligro. Este servicio estima que se han salvado más de 500000 vidas en los últimos cinco años. Se centran en combatir el tráfico ilegal de inmigrantes por parte de las mafias que en condiciones inhumanas transportan sobre todo a

personas subsaharianas, que huyen de la pobreza en busca de un mundo de nuevas oportunidades.

Infografía - Flujos migratorios: rutas del Mediterráneo oriental, central y occidental



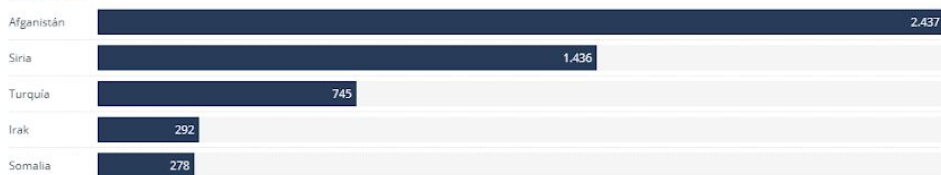
Principales nacionalidades por ruta

Enero-febrero de 2020

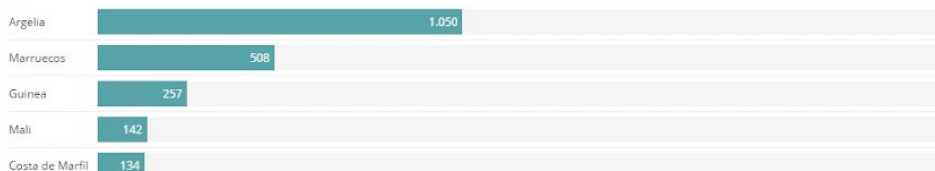
Ruta central



Ruta oriental



Ruta occidental



* No incluye las llegadas por tierra en febrero de 2020

Fuente: Frontex

3.2. Retos, dificultades y oportunidades para el presente y el futuro de la Unión Europea. Investigación e innovación.

Invertir en investigación e innovación es invertir en el futuro de Europa. Nos ayuda a competir a nivel mundial preservando nuestro modelo social único y mejora el día a día de millones de personas en Europa y en todo el mundo, al contribuir a solucionar algunos de nuestros principales retos sociales.

El apoyo de la UE a la investigación y la innovación crea valor añadido al estimular la cooperación entre equipos de investigación de países y disciplinas distintas, algo que es vital para obtener descubrimientos revolucionarios.

- Objetivos de la política de investigación e innovación de la UE
 - Innovación abierta
 - Ciencia abierta (open access)
 - Apertura al mundo

A través de sus programas marco plurianuales de investigación e innovación, la UE ofrece financiación para:

- reforzar la posición de la UE en ciencia
- consolidar la innovación industrial, incluida la inversión en tecnologías fundamentales, mayores facilidades para acceder al capital y apoyo a las pequeñas empresas
- abordar los principales problemas sociales, como el cambio climático, el transporte sostenible y la energía renovable
- garantizar que los avances tecnológicos se traduzcan en productos viables con auténtico potencial comercial al asociar a los sectores público y privado
- intensificar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación.

Las actividades de investigación e innovación de la UE se gestionan a través de una serie de departamentos, agencias y organismos, y los resultados, conocimientos y datos se ponen en común a través de bases de datos, herramientas de búsqueda y publicaciones científicas.

3.3. La información sobre la Unión Europea en internet.

3.3.1. UE (https://europa.eu/european-union/index_es)

En esta web se tiene una información completa de la Unión Europea.

3.3.2. Consejo Europeo (<https://www.consilium.europa.eu/es/>)

La página web del Consejo Europeo nos muestra información precisa de las políticas de la UE, todas las reuniones que se tienen, documentos y un sinfín de recursos para estar al día de lo que ocurre en la Unión.

3.3.3. Europeana (<https://www.europeana.eu/es>)

Europeana es una web que ofrece una gran cantidad de recursos sobre la Unión Europea desde el punto de vista cultural y digital.

3.3.4. European Heritage (<http://www.europeanheritagedays.com/Home.aspx>)

El patrimonio es una de las joyas que tenemos los humanos para saber qué hemos ido construyendo a lo largo de nuestra existencia. Sin él, careceríamos de conocimiento sobre nuestra Historia y se debe proteger de forma inexcusable.

3.4. Oportunidades formativas y laborales de movilidad en la Unión Europea. Erasmus+ y eTwinning.

3.4.1. Erasmus+

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Su presupuesto, de 14700 millones de euros, brindará a más de 4 millones de europeos la oportunidad de estudiar, formarse y adquirir experiencia en el extranjero.

Pero Erasmus+, que tiene una duración prevista hasta 2020, no va solo dirigido a los estudiantes. Al ser resultado de la fusión de siete programas anteriores, ofrece oportunidades a gran variedad de personas y organizaciones.

Erasmus+ ofrece a personas de todas las edades la posibilidad de desarrollar y compartir conocimientos y experiencias en instituciones y organizaciones de distintos países.

Erasmus+ ofrece oportunidades a un amplio abanico de organizaciones, como universidades, centros de educación y formación, grupos de reflexión, centros de investigación y empresas privadas.

Dentro del programa se plantean los siguientes temas específicos:

- Reducir el desempleo, especialmente entre los jóvenes
- Fomentar la educación de adultos, especialmente en las nuevas competencias y cualificaciones exigidas por el mercado laboral
- Animar a los jóvenes a participar en la vida democrática de Europa
- Apoyar la innovación, la cooperación y las reformas
- Reducir el abandono escolar prematuro
- Promover la cooperación y la movilidad con los países asociados de la UE

3.4.2. eTwinning

Esta plataforma dota a los equipos educativos (profesorado, personal de coordinación y dirección de centros, servicios de biblioteca u orientación, etc.) de los centros educativos europeos participantes de herramientas para aprender, comunicarse, colaborar y desarrollar proyectos o —lo que es lo mismo— formar parte de la mayor comunidad educativa digital de Europa y disfrutar de la enseñanza y el aprendizaje.

Un punto clave en eTwinning es la cooperación entre docentes, estudiantes, centros educativos, familias y administraciones locales. En eTwinning, el profesorado trabaja en equipo para organizar actividades para sus estudiantes. Les ofrecen contar con un papel activo, interactúan, investigan, toman decisiones, se respetan y aprenden habilidades del siglo XXI. En los proyectos eTwinning, se fomenta la participación de todas las personas del equipo. Te recomendamos que examines estos proyectos premiados para inspirarte.

4. La Comunidad de Madrid en la Unión Europea

4.1. La Comunidad de Madrid en la Unión Europea: servicios disponibles. Las redes de información.

A través de la web de la Comunidad de Madrid, se pueden descargar y conocer todas las publicaciones editadas por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. el objetivo es el de divulgar el derecho y las políticas comunitarias, que pretenden resolver las dudas de los ciudadanos en cuestiones relativas al funcionamiento de la UE.

En este sentido hay una gran variedad de recursos y de estrategias para crear una conciencia europea. Para ello se editan:

- Publicaciones infantiles y juveniles.
- Guías de recursos.
- Guías de lectura.
- Boletín Madrid Europa Conectados.
- Guías de políticas de la UE.
- Centro de interés sobre formación y empleo en la UE.
- Resumen de prensa digital.

4.2. Europe Direct y Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid.

4.2.1. Europe Direct

Europe Direct Comunidad de Madrid es un enlace europeo de información, anexo al Centro de Documentación Europea, que ofrece una primera respuesta, rápida y clara, a las necesidades de información general de los ciudadanos acerca de la Unión Europea, ya sea de forma presencial, telefónica o electrónica.

El Punto de Información Europe Direct forma parte de la red Europe Direct de la Comisión Europea, se trata de una serie de puntos de información localizados a los largo de todos los países de la Unión Europea, la información está disponible en todos los idiomas oficiales de la UE.

4.2.2. Centro de Documentación Europea

El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, creado en 1988, adscrito a la Consejería de Presidencia, está especializado en ofrecer información especializada sobre la Unión Europea al público general, estudiantes, profesionales e investigadores.

El Centro está orientado a servir como punto central de recepción y difusión de toda la información relacionada con los asuntos comunitarios. Su objetivo es ser un centro proactivo que acerque la Unión Europea al ciudadano a través de los servicios que presta, tanto de forma física como a través de la web <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo>

Al frente del Centro de Documentación Europea está una Jefa de Área que ostenta el cargo de Directora. Diversos profesionales del campo de la biblioteconomía y la documentación se encargan de las diferentes áreas de trabajo, tanto documentales como bibliográficas.

El Centro dispone de una sala de lectura en la zona de la Biblioteca donde los usuarios pueden consultar los fondos y acceder al Servicio de Préstamo Personal. También existen ordenadores desde los que se accede a las bases de datos comunitarias.

Biblioteca

La biblioteca está integrada por una colección de más de 9000 libros y publicaciones periódicas especializadas en temas relacionados con políticas comunitarias, sus instituciones, los países miembros y la historia de Europa. Cuenta además con una sección específica sobre la preparación de oposiciones a instituciones de la UE.

Los ciudadanos pueden consultar el catálogo de la biblioteca, que también incluye recursos web (portales temáticos, páginas web, bases de datos) sobre la Unión Europea y las instituciones, políticas, derecho y programas comunitarios.

4.3. La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas defiende y promociona los intereses de la Comunidad de Madrid en las instituciones de la Unión Europea.

La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, tiene como competencias la defensa y promoción de los intereses multisectoriales de la Comunidad de Madrid en las instituciones de la Unión Europea y, especialmente, las relativas a:

a) El seguimiento del proceso de toma de decisiones y obtención de información en relación con aquellas iniciativas legislativas de la Unión Europea que afecten las competencias o los intereses de la Comunidad Autónoma.

b) Servir de infraestructura para el establecimiento de encuentros entre agentes socioeconómicos y autoridades autonómicas con las instituciones comunitarias.

c) Facilitar la colaboración de entidades y órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma con otras entidades públicas y privadas ubicadas en Bruselas para la defensa de los intereses multisectoriales de Madrid.

4.4. La participación de la Comunidad de Madrid en las instituciones y órganos de la Unión Europea. El Comité Europeo de las Regiones.

La Comunidad de Madrid participa en las instituciones de la Unión Europea formando y expresando su voluntad directamente ante las instituciones comunitarias y a través de la Administración central española.

La formación de la voluntad de la Comunidad de Madrid ante la UE se produce, principalmente, mediante su participación en los Consejos de Ministros de la Unión y en el Comité Europeo de las Regiones.

El órgano de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas que garantiza la participación de estas en la formación de la voluntad estatal ante las instituciones europeas es la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), en cuyas reuniones participa la Comunidad de Madrid, así como en las de la Comisión de Coordinadores, su órgano de apoyo y coordinación. La Comunidad participa también en la toma de decisiones europea a través de las Conferencias sectoriales Estado-CCAA y de la Consejería para Asuntos Autonómicos y Regiones Ultraperiféricas de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

4.5. La financiación europea en la Comunidad de Madrid. Fondos Estructurales y Programas Europeos.

La Comunidad de Madrid participa en las instituciones de la Unión Europea formando y expresando su voluntad directamente ante las instituciones comunitarias y a través de la Administración central española.

La formación de la voluntad de la Comunidad de Madrid ante la UE se produce, principalmente, mediante su participación en los Consejos de Ministros de la Unión y en el Comité Europeo de las Regiones.

El órgano de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas que garantiza la participación de estas en la formación de la voluntad estatal ante las instituciones europeas es la

Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), en cuyas reuniones participa la Comunidad de Madrid, así como en las de la Comisión de Coordinadores, su órgano de apoyo y coordinación. La Comunidad participa también en la toma de decisiones europea a través de las Conferencias sectoriales Estado-CCAA y de la Consejería para Asuntos Autonómicos y Regiones Ultraperiféricas de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

El programa operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 es el documento estratégico que define la planificación de la Comunidad de Madrid para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y donde se definen sus líneas de actuación para el período citado.

Para ello, se han identificado una serie de retos a los que responde, de forma efectiva, el programa operativo: fortalecimiento del entramado productivo mediante una mayor internacionalización de su economía; mayor penetración y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permitan la plena consolidación de la sociedad del conocimiento; mejora de la competitividad y la financiación empresarial, con el fin de que las pymes de la región sean capaces de recuperar los niveles de actividad y de empleo previos a la crisis económica; y actuación decidida que consolide el progreso hacia un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Su objetivo marco es fortalecer la visibilidad, entre los beneficiarios y la ciudadanía, del papel de la Unión Europea en el programa operativo, así como transmitir a los madrileños y, en concreto, a los grupos destinatarios directos del programa operativo, una imagen homogénea y coherente acerca de la intervención del FEDER, haciendo hincapié en la difusión de las buenas prácticas cofinanciadas como eje vertebrador de la estrategia.

4.6. Las instituciones europeas en España. Representación de la Comisión y del Parlamento Europeo.

Las Instituciones Europeas tienen sus sedes repartidas entre Bruselas (Bélgica) Estrasburgo (Francia) y Luxemburgo. Sin embargo, para estar más cerca de los ciudadanos cuentan representaciones y oficinas en cada uno de los estados Miembros de la Unión Europea, agencias especializadas en los ámbitos donde la Unión Europea tiene competencias y puntos de información europea. De esta manera, se garantiza que en cada país, la Unión Europea esté representada de manera física.

España, una en Madrid y otra en Barcelona. Las oficinas del Parlamento Europeo en España ofrecen información a los ciudadanos que deseen conocer las actividades del Parlamento Europeo y de los eurodiputados españoles. También informa y ofrece apoyo a los medios de comunicación.

La Comisión Europea cuenta con dos oficinas de información en España, una en Madrid y otra en Barcelona. El objetivo de ambas oficinas es el de informar a ciudadanos y a medios de comunicación sobre la labor de la Comisión Europea. En el caso de la Representación de la CE en Madrid se ofrecen servicios específicos para empresas y un servicio de documentación abierto al público para resolver cualquier duda sobre la UE.

NOTA FINAL

Estos apuntes se han elaborado principalmente con la siguiente bibliografía:

Historia de las relaciones internacionales contemporáneas: 2ª edición actualizada (Ariel Ciencias Políticas) (Español) Tapa blanda – 1 febrero 2009. de Juan Carlos Pereira (Coord)

Historia de las relaciones internacionales (El libro universitario - Manuales) (Español) Tapa blanda – 6 septiembre 2018. de José Luis Neila Hernández (Autor), Antonio Moreno Juste (Autor), Adela M. Alija Garabito (Autor), José Manuel Sáenz Rotko (Autor), Carlos Sanz Díaz.

Historia de la construcción europea desde 1945 (El libro universitario - Manuales) (Español) Tapa blanda – 14 septiembre 2017. de Antonio Moreno Juste (Autor), Vanessa Núñez Peñas (Autor).

Asimismo a la hora de tratar los diferentes organismos, instituciones y políticas se ha obtenido la información de las webs oficiales de la Unión Europea, Comisión, y distintos organismos.